

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA**



TESIS DOCTORAL
**EL ROL DEL CONTROL SOCIAL EN EL ANÁLISIS
CRIMINOLÓGICO DENTRO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

M.Sc. HÉCTOR FAJARDO ESTRADA

GUATEMALA, MARZO DE 2019

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA

**EL ROL DEL CONTROL SOCIAL EN EL ANÁLISIS
CRIMINOLÓGICO DENTRO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por la Licenciada

M.Sc. Héctor Fajardo Estrada

Previo a conferírsele el grado académico de

DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA

Guatemala, marzo de 2019

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

| | | |
|--------------------|---------------|---|
| DECANO: | Lic. | Gustavo Bonilla |
| VOCAL I: | Licda. | Astrid Jeannette Lemus Rodríguez |
| VOCAL II: | Lic. | Henry Manuel Arriaga Contreras |
| VOCAL III: | MSc. | Juan José Bolaños Mejía |
| VOCAL IV: | Br. | Denis Ernesto Velásquez González |
| VOCAL V: | Br. | Abidán Carías Palencia |
| SECRETARIO: | Lic. | Fernando Antonio Chacón Urizar |

CONSEJO ACADÉMICO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

| | | |
|------------------|-------------|---------------------------------------|
| DECANO: | Lic. | Gustavo Bonilla |
| DIRECTOR: | MSc. | Luis Ernesto Cáceres Rodríguez |
| VOCAL: | Dr. | Nery Roberto Muñoz |
| VOCAL: | Dr. | Hugo Roberto Jauregui |
| VOCAL: | MSc. | Erwin Iván Romero Morales |

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

| | | |
|--------------------|-------------|---|
| PRESIDENTA: | Dra. | Lucrecia Elinor Barrientos Tobar |
| VOCAL: | Dra. | Sandra Elizabeth Acan Guerrero |
| SECRETARIO: | Dr. | José Gustavo Girón Palles |

RAZÓN: “El autor es el propietario de sus derechos de autor con respecto a la Tesis sustentada”. (Artículo 5 del Normativo de tesis de Maestría y Doctorado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de ciencias jurídicas y Sociales, Escuela de Estudios de Postgrado).

Guatemala, 19 de octubre de 2018.

Señor
Director de la Escuela de Postgrado
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Doctor Ovidio Parra Vela
Presente

Señor Director:

De la manera más atenta me dirijo a usted, para presentar el dictamen como tutor de la tesis **El rol del control social en el análisis criminológico dentro de la Seguridad Ciudadana**, presentada por el Maestro Héctor Fajardo Estrada del Doctorado en Seguridad Estratégica.

Este trabajo de tesis se enfoca en un argumento de suyo importante, un tema de gran importancia para la seguridad estratégica de Guatemala y especialmente de una región como lo es América Latina. Constituye un hecho evidente que la falta de atención los problemas de orden social se conviertan en una amenaza para la seguridad de las personas, las instituciones y para la nación.

El Maestro Héctor Fajardo Estrada contextualiza su problema definiendo inicialmente los aspectos conceptuales sobre las conductas desviadas, explicando detalladamente los tipos de conductas desviadas y la relación existente entre desviación y la sociedad, así como la forma en que afecta la desviación a las normas. De la misma forma y como parte del marco teórico del trabajo, explica el origen de la desviación en la conducta y presenta diversas teorías que explican la conducta desviada con fundamento en diferentes autores expertos en el tema.

En el segundo capítulo, el autor describe la relación que debe existir entre el control social y el comportamiento desviado, desarrollando algunas teorías como la

anomia y la desorganización social; seguidamente se enfoca en explicar el control social informal, destacando las características de la cultura social y distintos aspectos dentro del control informal tales como las costumbres, las tradiciones, la religión, la educación y la familia en este contexto de informalidad.

Finalmente, el Maestro Fajardo Estrada de una forma coherente presenta la propuesta de creación de una Política Nacional de Integración Familiar, puesto que considera que ésta se encamina dentro del marco de la función y control social para el análisis criminológico que incide en la seguridad ciudadana como parte del desarrollo de la seguridad estratégica que constituye el tema principal de este Doctorado.

Concluye este trabajo bosquejando la validación de la hipótesis planteada al inicio del mismo y la consecución de los objetivos esbozados inicialmente, en el que también aporta una valiosa bibliografía sobre el problema objeto del estudio desarrollado.

Esta investigación cumple con los requisitos académicos, metodológicos y reglamentarios de la Facultad, por lo que me permito emitir mi dictamen favorable para el desarrollo de las siguientes instancias en el proceso administrativo y académico establecido.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Humberto Chinchilla López', with a stylized flourish at the end.

Luis Humberto Chinchilla López

Doctor en Seguridad Estratégica

Ciudad de Guatemala, 27 de marzo de 2019

Doctor Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
Director Escuela de Estudios de Posgrado
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Señor Director:

Informo a usted que he revisado la tesis *El rol del control social en el análisis criminológico dentro de la seguridad ciudadana*, cuyo autor es el MSc. HÉCTOR FAJARDO ESTRADA, del Doctorado en Seguridad Estratégica. Mediante la revisión identifiqué y señalé los aspectos ortográficos (letras, tildes y signos de puntuación), sintácticos y de léxico que necesitaban ser corregidos o modificados. Posteriormente tuve a la vista la nueva versión trabajada por el autor, por lo que la tesis puede pasar a la siguiente etapa del proceso establecido, para estos casos, por la Escuela de Estudios de Posgrado.

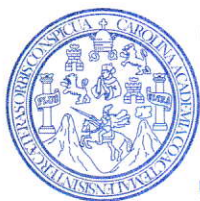
Atentamente,



Dr. Enán Moreno

Colegiado 1,222

cc.archivo



D.E.E.P. ORDEN DE IMPRESIÓN

LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala, 5 de abril del dos mil diecinueve.-----

En vista de que el MSc. Héctor Fajardo Estrada aprobó examen privado de tesis en el **Doctorado en Seguridad Estratégica** lo cual consta en el acta número 7-2019 suscrita por el Tribunal Examinador y habiéndose cumplido con la revisión gramatical, se autoriza la impresión de la tesis titulada **“EL ROL DEL CONTROL SOCIAL EN EL ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DENTRO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA”**. Previo a realizar el acto de investidura de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado.-----

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



DEDICATORIA

- A DIOS A quien le debo todo y le estaré eternamente
agradecido por lo recibido.
- A MI ESPOSA Jessika Del Vecchio, por su amor y apoyo
incondicional.
- A MIS PADRES Hector Fajardo Villagrán y Blanca Estrada por
sus ejemplos y valores.
- A MIS HIJOS Ana Belén, Arianna, Héctor Francesco y
Valeria.
- A MIS HERMANOS Ana Josefina y Alejandro.
- A MIS SOBRINOS Diego, José, Alex.
- A MI FAMILIA POLITICA Miriam, Giovanni, Edith, Giancarlo, Lucy, por
el apoyo y cariño recibido.
- A MIS AMIGOS Juan Pablo Arce, Jorge Mario Andrino, Daniel
González, Julio Rivera, Luis Chinchilla,
por su amistad y apoyo.
- AL INSTITUTO DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD
GALILEO Por las oportunidades académicas.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Por refrendar este grado académico.
- A GUATEMALA Para que el poder gubernamental y la
voluntad individual conjuguen en
su desarrollo y progreso.



INDICE

TEMA

PÁGINA

Introducción

I

Capítulo 1.

1. Conductas desviadas..... 1

1.1 Las conductas desviadas.....1

1.1.1 De los tipos de conducta.....5

1.1.1.1 Conductas sociales.....5

1.1.1.2 Conductas asociales.5

1.1.1.3 Conductas parasociales.6

1.1.1.4 Conductas antisociales.6

1.1.2 Desviación y sociedad.7

1.1.3 Desviación y las normas.10

1.1.4 La relatividad de la desviación.13

1.2 Origen de la desviación.16

1.2.1 Socialización y desviación.....17

1.2.2 El rol desviado.....19

1.2.3 El punto de vista del individuo desviado..... 21

1.2.3.1 Técnica del Secreto22

1.2.3.2 Manipulando el entorno físico23

1.2.3.3 Racionalizaciones.....23

1.2.3.4 Cambiar a no desviado.....24

1.2.3.5 Unirse a subculturas desviadas25

1.3 Teorías explicativas de la conducta desviada26

1.3.1 Teorías de la desviación social.....26

1.3.1.1 Teorías biológicas para la desviación.....26



| | |
|---|-----------|
| 1.3.1.2 Teoría psicoanalítica de la desviación..... | 30 |
| 1.3.2 Teoría de la elección racional. | 33 |
| 1.3.3 Teorías del conflicto..... | 36 |
| 1.3.4. Teoría del Etiquetamiento..... | 39 |
| 1.3.5 Teoría del control. | 44 |
| 1.3.6 Teoría de la Socialización..... | 46 |
| | |
| 1.3.7. Teoría de la asociación y refuerzo diferenciado..... | 48 |
| 1.3.8. Teoría explicativa dentro de la criminología biosocial..... | 50 |
| 1.3.8.1. Teoría dentro de la Criminología evolucionaria..... | 51 |
| 1.3.8.2. Criminología biológica dentro de la criminología biosocial..... | 52 |
| 1.3.8.3 La genética conductual dentro de la criminología biosocial..... | 53 |
| 1.3.8.4 La genética molecular dentro de la criminología biosocial..... | 54 |
| 1.3.8.5 La neurocriminología dentro de la criminología biosocial..... | 55 |
| | |
| Capítulo 2. | |
| 2. El control social..... | 57 |
| | |
| 2.1. El control social y el comportamiento desviado..... | 57 |
| 2.1.1 Concepto de control social..... | 60 |
| 2.1.1.1 Procesos de internalización..... | 60 |
| 2.1.1.2 Procesos de sanción..... | 61 |
| | |
| 2.1.2. Teoría de la anomia y de la desorganización social..... | 62 |
| 2.1.2.1 Críticas a la teoría de la anomia..... | 68 |
| | |
| 2.1.3 Control social informal..... | 71 |
| 2.1.3.1 La cultura social o popular..... | 74 |
| 2.1.3.2 Características fundamentales de la cultura social..... | 75 |



| | |
|---|------------|
| 2.1.3.3 Las costumbres dentro del control informal | 77 |
| 2.1.3.3.1 Clasificación de las costumbres..... | 78 |
| 2.1.3.4 Las tradiciones dentro del control social informal..... | 79 |
| 2.1.3.5 La religión en el control social informal..... | 80 |
| 2.1.3.5.1 La religión y la seguridad. | 84 |
| 2.1.3.5.2 El fanatismo y la seguridad..... | 87 |
| 2.1.3.6 La educación dentro del control social informal..... | 91 |
| 2.1.3.7 El rol de la familia dentro del control social informal..... | 98 |
| | |
| 2.1.4 El delincuente como víctima dentro del entorno familiar de crianza | 102 |
| | |
| Capítulo 3. | |
| 3. Del control social formal y la seguridad ciudadana..... | 110 |
| 3.1 El control social formal..... | 110 |
| 3.1.1 De los agentes de control social. | 111 |
| 3.1.2 La imposición de penas dentro del control social formal..... | 113 |
| 3.1.3 La reforma y rehabilitación..... | 120 |
| 3.1.3.1 Principios retributivistas..... | 123 |
| 3.1.4 La ley como parte del control social formal..... | 124 |
| 3.1.5 Reacciones en el derecho penal..... | 128 |
| 3.1.5.1 La punibilidad como reacción social. | 128 |
| 3.1.5.1.1 El prevencionismo en la función de la pena | 130 |
| 3.1.5.1.2 La sociedad y el prevencionismo..... | 133 |
| 3.1.5.1.3 Persona y libertad en el prevencionismo..... | 134 |
| 3.1.5.2 Otras reacciones del derecho penal como medios de control social formal (Punición y pena)..... | 137 |
| | |
| 3.1.6 Instituciones involucradas en el control social formal..... | 139 |
| 3.1.6.1 El Ministerio Público..... | 139 |



| | |
|--|------------|
| 3.1.6.2 El Sistema Penitenciario de Guatemala..... | 141 |
| 3.2 La seguridad ciudadana y el control social..... | 149 |
| 3.2.1 De la evolución a la seguridad ciudadana..... | 150 |
| 3.2.2 El análisis criminológico y el control social dentro de la Seguridad Ciudadana..... | 152 |
| 3.2.3 La cultura ciudadana y la seguridad ciudadana..... | 161 |
| | |
| Capítulo 4. | |
| 4. De la propuesta enmarcada dentro del rol | |
| del control social en el análisis criminológico en la seguridad ciudadana..... | 165 |
| 4.1 Entorno de la propuesta | 165 |
| 4.1.1 Entorno histórico de la propuesta | 166 |
| 4.1.2 Los conflictos cotidianos en la seguridad ciudadana..... | 167 |
| 4.1.3 La tolerancia ciudadana y la aceptación cultural de las conductas desviadas..... | 168 |
| 4.1.4 Los tres sistemas reguladores y el divorcio entre ley, moral y cultura en Guatemala..... | 170 |
| 4.1.5 El entorno formal para la prevención de la violencia y el delito en Guatemala..... | 171 |
| | |
| 4.1.6 De la propuesta a presentar..... | 174 |
| 4.1.6.1 Enfoque estratégico de la propuesta, | |
| creación de la Política Nacional de Integración Familiar y social..... | 176 |
| 4.1.6.2 Objetivo de la propuesta: Infancia y adolescencia | |
| para lograr un impacto a largo plazo. | 177 |
| 4.1.6.3 Determinación de la población objetivo..... | 181 |
| | |
| 4.2 Propuesta para la creación de la Política Nacional de | |
| Integración Familiar y Social, dentro del marco del rol del | |
| control social en el análisis criminológico en la seguridad ciudadana..... | 184 |
| 4.2.1 De la coordinación de la Política Nacional de Integración Familiar y Social..... | 187 |
| 4.2.2 De la transformación de la Secretaría de Bienestar | |



| | |
|---|------------|
| Social a la Secretaría de Integración Familiar y Social..... | 188 |
| 4.2.4 De la eficacia de la Política Nacional de Integración Familiar y Social..... | 188 |
| 4.3 El rol del control social en el análisis criminológico dentro de la seguridad ciudadana responde a la necesidad de evaluar la respuesta social y legal al delito, ponderando la calidad de la intervención que los diversos sistemas existentes; sus presupuestos, f undamentos y efectos | 189 |
| Conclusiones..... | 192 |
| Lista de Referencias | 194 |

Índice de Gráficas

| | |
|--|-----|
| Gráfica 1. Porcentaje del PIB del gasto en Educación..... | 97 |
| Gráfica 2. Distribución de hogares guatemaltecos según su tipología..... | 100 |
| Gráfica 3. Comparativo porcentual de niños delincuentes con reporte de maltrato en relación con los que no tienen reporte. | 105 |
| Gráfica 4. Porcentaje de jóvenes con antecedentes de arresto al cometer delitos como adultos..... | 106 |
| Gráfica 5. Porcentaje de arrestos como adulto, sin antecedentes criminales juveniles..... | 107 |
| Gráfica 6. Consecuencias colaterales del maltrato infantil en la adultez. | 108 |
| Gráfica 7. Crecimiento poblacional de privados de libertad..... | 122 |
| Gráfica 8. Cantidad de municipios con sedes del sistema de justicia..... | 141 |
| Gráfica 9. Porcentaje de sobrepoblación por Centro de Detención..... | 143 |
| Gráfica 10. Comparativo internacional de privados de libertad sin condena judicial..... | 144 |
| Gráfica 11. Comparativo internacional porcentual de los detenidos sin condena judicial (porcentaje y tasa)..... | 145 |
| Gráfica 12. Tasa de privados de libertad por cada 100,000 habitantes..... | 147 |
| Gráfica 13. Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes..... | 148 |
| Gráfica 14. Comparativo porcentual de confianza interpersonal..... | 153 |
| Gráfica 15. Comparativo internacional de la percepción del problema más importante por país..... | 155 |



| | |
|--|-----|
| Gráfica 16. Índice comparativo internacional de confianza en la Policía..... | 157 |
| Gráfica 17. Índice internacional de percepción ciudadana a ser víctima de un delito..... | 158 |
| Gráfica 18. Porcentaje comparativo internacional de población que adquiere objetos de ilícita procedencia. | 160 |
| Gráfica 19. Lesiones compatibles con el maltrato en menores de edad..... | 179 |
| Gráfica 20. Violencia sexual contra niñez y adolescencia... .. | 180 |

Introducción

Dentro del control social, se deslinda el formal y el informal. En el control social formal es de mencionar que todo Estado para ser reconocido como tal, requiere elementos como territorio, población y gobierno. El Estado impondrá, mediante sus órganos y en representación de los gobernados, normativas que deberán ser respetadas por su población dentro del territorio nacional; estas normativas buscan el desarrollo integral de la persona, la convivencia pacífica y por sobre todo, el bien común.

En este sentido, determina el artículo 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala (ANC, 1985): “La función jurisdiccional se ejerce, con exclusividad absoluta, por la Corte Suprema de Justicia y por los demás tribunales que la ley establezca. Ninguna otra autoridad podrá intervenir en la administración de justicia.”

De esta forma, si el Estado no garantiza una adecuada administración de justicia por medio de resoluciones que diriman conflictos, la sociedad buscará métodos alternativos para resolverlos, sin importar la legalidad de éstos.

Ante esto, la seguridad ciudadana queda prácticamente incompleta, por más avances que se hagan en materia de prevención, disuasión y represión del delito, sin la participación activa, positiva y coordinada de los entes llamados a ejercer el control social formal comprendido por Organismo Judicial, Ministerio Público, y Sistema Penitenciario, e incluso el Organismo legislativo en la punibilidad de la acción, la sociedad continuará sin encontrar la paz y armonía.

Debe comprenderse que los seres humanos pueden desarrollar conductas desviadas, algunas de las cuales no constituyen delito, otras sí. Al no existir una reacción social adecuada a esas conductas, sea por el control social informal o formal, entonces las mismas pueden evolucionar a convertirse en un hábito, y degenerar en una cultura de antisocialidad, donde las generaciones van aprendiendo que el violar la ley no trae consecuencias.





La sociedad guatemalteca se ha tornado en una sociedad precursora de conductas desviadas antisociales, esto como consecuencia del poco o nulo control social formal e informal, y si no se implementan acciones adecuadas, la convivencia pacífica pronto será utópica.

Al análisis criminológico corresponde la función de evaluar la respuesta social y legal al delito, ponderando la calidad de la intervención de los diversos sistemas existentes, sus presupuestos, fundamentos y efectos. Partiendo de dos postulados criminológicos, relativos a la propia comprensión del crimen como problema social-comunitario y a la pluralidad de expectativas, individuales y sociales, antagónicas, que el mismo genera.

El primero, afirma Rodríguez Manzanera (2015): “conceptuado como la concepción del crimen como problema social y comunitario no como mero fenómeno patológico, lacra, epidemia o castigo del cielo, obliga a valorar los méritos de un sistema no sólo en función de su supuesta efectividad, sino de otros parámetros” (p. 91):.

El segundo postulado tiene, como describe Rodríguez Manzanera (2015): “importantes consecuencias, en orden a la valoración de la respuesta al delito. Pues si el crimen no es concebido a modo de duelo simbólico entre Estado e infractor, sino como conflicto real que implica a una pluralidad de protagonistas, con sus legítimos intereses y expectativas” (p.97).

Es por ello que resulta necesario instituir la influencia que ejerce el control social formal e informal sobre la persona, previo al momento del delito, en el delito y posterior al mismo, lo que permitirá una comprensión del fenómeno criminal acorde a la realidad.

El problema a resolver en este trabajo de investigación se centra en el rol del control social en el análisis criminológico dentro de la seguridad ciudadana, el cual es de vital importancia para la resolución de conflictos que son creadores de conductas desviadas que se convierten en delitos, afectando directamente la seguridad ciudadana de los guatemaltecos.



La hipótesis planteada es la siguiente: “el rol del control social en el análisis criminológico dentro de la seguridad ciudadana responde a la necesidad de evaluar la respuesta social y legal al delito, ponderando la calidad de la intervención de los diversos sistemas existentes, sus presupuestos, fundamentos y efectos”.

Dicho análisis y evaluación parte del necesario reconocimiento de dos postulados criminológicos, relativos a la propia comprensión del crimen como problema social comunitario y a la pluralidad de expectativas, individuales y sociales, antagónicas, que el mismo genera.

Para los efectos se trazó como objetivo general de esta investigación, el de determinar la importancia y el rol que desempeña el control social en el análisis criminológico desenvuelve dentro de la seguridad ciudadana. Tomando en cuenta la pertinencia del control social como parte de la etiología del delito en Guatemala y generando como resultado la inclusión de la ciudadanía en temas que pueden ser causantes de criminalidad, dentro de un marco de integralidad de propuesta y solución.

En aras de alcanzar el objetivo trazado, la presente investigación se dividió en cuatro capítulos que permiten llegar a las conclusiones finales dentro del trabajo investigativo.

En el primer capítulo se analiza las conductas humanas, que permiten clasificar las mismas según el impacto social que conlleven. Las conductas desviadas son objeto de estudio y análisis, exponiendo las diferentes teorías explicativas de las mismas, buscando determinar el origen de la desviación conductual. Así como, también, su importancia, ya que dentro de ellas nacen las conductas delictivas, al momento en que una conducta desviada incurre en conducta tipificada como delito.

En el segundo capítulo se desarrolla el control social y la relación del mismo con el comportamiento desviado, analizando los diversos factores que inciden en las conductas desviadas dentro del control social informal como lo son la familia, la religión, la educación, las tradiciones y costumbres como reguladoras de la conducta social del individuo. Se pone especial interés en la perspectiva del

delincuente como víctima dentro del entorno social de crianza, generando la posibilidad de poder prevenir conductas criminales, por medio de la formación familiar adecuada.



Dentro del tercer capítulo se desarrolla el control social formal y la seguridad ciudadana. Se definen los agentes de control social y se hace un análisis de la imposición de penas, las facultades y capacidades del Estado para imponerlas. Se genera un análisis de las instituciones involucradas en el control social formal, como lo son el Ministerio Público y el Sistema Penitenciario de Guatemala. En este mismo capítulo se aborda la seguridad ciudadana en sus aspectos evolutivos y culturales, así como la relación en el análisis criminológico con el control social.

En el cuarto y último capítulo se presenta la propuesta de la investigación. La propuesta se enmarca dentro del rol del control social en el análisis criminológico en la seguridad ciudadana. Se presenta el entorno histórico relacionado con la misma, analizando los conflictos cotidianos en la seguridad ciudadana, aunado a la tolerancia ciudadana y la aceptación cultural de las conductas desviadas. Se realizan análisis de los tres sistemas reguladores de la conducta desviada y el divorcio de la ley, moral y cultura en Guatemala. Además, se fijan objetivos para la propuesta y el enfoque estratégico que debe contener. Finalmente se presenta la propuesta de la creación de la Política Nacional de Integración Familiar y Social, a cargo de la que hoy es la Secretaría de Bienestar Social, adscrita a la Presidencia de la República de Guatemala.

En la parte final de la investigación se plasman las conclusiones a las que he arribado después de haber realizado la misma, así como también se consignan el listado de las referencias pertinentes.



Capítulo I

1. Conductas desviadas

Las conductas desviadas son parte de las conductas humanas que se desarrollan en una sociedad. Las mismas son adecuadas a la moral social que será la que determine cuáles conductas corresponden al pensamiento de la generalidad. Este proceso de “normalización” al que se somete a la conducta desviada, como le llamaba el sociólogo francés Michel Foucault en su obra “Vigilar y castigar”, está a cargo del control social.

1.1 Las conductas desviadas

Desde tiempos remotos, cuando el hombre decidió vivir en comunidad hubo necesidad de instaurar reglas de convivencia, algunas eran escritas y otras eran simplemente conceptos racionales de interacción social.

La definición más común en relación con la desviación en la conducta, refiere a la Real Academia de la Lengua Española, la cual en su Diccionario de la Lengua Española la define como la tendencia o hábito anormal en el comportamiento de alguien (RAE, 2018). Esta definición enfatiza la anormalidad en el comportamiento, la cual difiere de la experiencia promedio, que es la considerada normal; cita como fenómeno a lo poco común o infrecuente, en lo relativo a la conducta social humana.

La citada definición tiene como referente lo que la mayoría de la gente determina la correcta forma de actuar, clasificando a cualquier minoría como intrínsecamente desviada. Esta definición tendrá tanta validez, como referencia válida sea utilizada.

Podrá aplicarse la etiqueta de personas desviadas a quienes nunca han robado cualquier cosa o violado la ley, nunca han usado drogas, nunca probado bebidas alcohólicas y nunca tenido relaciones sexuales prematrimoniales; si el marco de referencia es un universo delincencial, donde la mayoría haya actuado contrario a lo que se considera desviado.

Es importante resaltar entonces que las regularidades sociales de comportamiento no revelan el significado de la desviación. Más bien, la definición

debe connotar alguna diferencia o desviación de un estándar de comportamiento, en que el debería o no debería ser, en lugar de lo que es.



Otra definición alternativa de desviación depende de los valores. Para el criminólogo estadounidense Marshall Clinard:

Los valores representan a largo plazo, estados deseados, como la salud, la justicia y la igualdad social. Los valores de una sociedad representan una orientación general para el comportamiento sin prescribir un comportamiento específico. Los valores son partes importantes de una definición absolutista de desviación (p.79).

Dicha concepción absolutista de la desviación supone que todos aprueban reglas obvias y básicas en una sociedad, lo que lleva a un acuerdo general de que la desviación es el resultado de la violación de estándares previamente definidos, para un comportamiento socialmente aceptable.

Esta posición da por sentada la definición, como si todos asumen que las violaciones de las reglas representan actos anormales. Supone que todos saben cómo actuar según los valores universalmente sostenidos; un actuar violatorio de estos valores constituye desviación.

La concepción reactiva o reactivista representada por el sociólogo estadounidense Howard Becker, define la desviación como: “el comportamiento o las condiciones etiquetadas como desviadas por otros. La persona desviada es aquella a quien esa etiqueta se ha aplicado con éxito; el comportamiento desviado es un comportamiento que las personas etiquetan así” (Becker, 1971, p.34)

La definición reactivista identifica los actos como desviados solo de acuerdo con las reacciones sociales a aquellos actos, determinados por medio de etiquetas aplicadas por la sociedad o agentes de control social. Una vez el comportamiento recibe la etiqueta de desviado, se le aplica la etiqueta al actor también.

La concepción reactivista de la desviación ha ganado una gran influencia y las razones de su popularidad son fácilmente identificables. La concepción reactivista intenta concentrarse sobre la verdadera identidad social de la desviación: la

interacción entre el desviado y la sociedad y las consecuencias de esa relación social.



Para el referido autor Becker (1971): “Los reactivistas rechazan la noción que la desviación resulta de alguna cualidad innata de un acto; más bien, afirman que el juicio depende exclusivamente de las reacciones de la audiencia social del acto” (p.41). Es esa audiencia social la que genera el etiquetamiento referente a la normalidad o desviación de la conducta.

Es en este medio en el que el grupo social es el que determina cuál conducta es desviada y cuál no, y eso es el referente que se utilizará como medida en posteriores acciones que cumplan con los mismos calificativos.

En cuanto al comportamiento humano y la vida social, se supone un proceso entre el equilibrio y la desviación, inserta en un contexto socio-económico, que no puede ser explicada por las características intrínsecas del sujeto o del acto desviado consideradas como biosociológicas, ya que “la desviación no es algo inherente al comportamiento, sino algo atribuido por quien observa y define ese comportamiento” (Becker 1971, p.49).

La sociedad, como grupo humano permanente, será el que observe las acciones, y será el que decida si el comportamiento es acorde con los parámetros establecidos como aceptables dentro de la misma.

Es por ello que se considera como más adecuada la definición de conducta desviada del sociólogo estadounidense Robert Merton, quien la define como una conducta apartada en forma significativa de las normas establecidas para las personas de acuerdo con su status social (Clinard, 1999).

No debe olvidarse que la conducta desviada básicamente es un proceso colectivo en donde participan desde los creadores de la norma hasta los que juzgan a la persona desviada.

Cuando se refiere a la norma, no se enmarca dentro del imperativo legal únicamente, sino que se refiere a toda regla social o moral que prevalece en una



sociedad determinada, las cuales todas buscan el objetivo común de regular la convivencia social pacífica.

No se limita en este planteamiento a la normatividad instituida formalmente sino que la misma se amplía a las costumbres, tradiciones o formas de vivir de un grupo, incluyendo todos aquellos comportamientos que aunque no sancionados por la legislación penal, son acreedores a la desaprobación generalizada de un grupo.

Para los sociólogos españoles Castell Rodríguez y Carballo González (2009), las conductas socialmente irregulares deben tipificarse como:

1. Inadaptación social: conducta desarrollada por las personas que se apartan de la norma, sin que necesariamente tengan que realizar ninguna acción que entre en conflicto con su entorno.
2. Conducta desviada: sería la expresión de la inadaptación por medio de comportamientos que transgreden las normas sociales establecidas y que entrarían en conflicto con su entorno.
3. Conducta delincuente: la conducta desviada penalizada por la ley (pp.54-59).

La desviación adopta muchas formas, pero el acuerdo sigue siendo difícil de alcanzar sobre qué comportamientos y condiciones constituyen una desviación. Esta ambigüedad se evidencia más cuando algunas personas elogian el mismo comportamiento que otros condenan.

Aunado al concepto suficientemente confuso, muchas discusiones sobre la desviación evocan fuertes actitudes políticas y morales, lo que provocó que algunos grupos recurrieran a la ley para apoyar sus puntos de vista de ciertos actos, por ejemplo los casos de homosexualidad, así como también el aborto.

Incluso, situaciones del día a día, pueden tener implícitas el aspecto moral. El debate histórico sobre si las madres deben alimentar a los lactantes con leche materna o con fórmula, contiene dimensiones morales sin repercusiones sociales, ni legales de ninguna forma.

Estas dimensiones conllevarán posturas sobre si la madre es responsable o no, generando apoyo o repudio según la postura que se decida como la socialmente



correcta, dejando de manifiesto que ni siquiera la institución de la maternidad es inmune a las acusaciones de desviación.

1.1.1 De los tipos de conducta

Para el criminólogo mexicano Rodríguez Manzanera (1992) “no todas las conductas son objeto de estudio de la criminología, así pueden existir conductas las que son propias del individuo y no generan interés, por no ser consideradas desviadas” (p.76).

Es de recordar que las conductas humanas pueden ser adecuadas o inadecuadas y son estas últimas las únicas que despiertan interés en el estudio criminológico.

Rodríguez Manzanera (1992) considera que “las conductas pueden ser calificadas en acorde a su impacto social, de donde se consideran como conductas sociales, asociales, parasociales y antisociales” (pp.77-89), como se explican a continuación.

1.1.1.1 Conductas sociales

Así, dentro de las conductas se incluyen las conductas sociales en referencia a aquella conducta que cumple con las adecuadas normas de convivencia, la que no arremete en forma alguna contra la colectividad, la que cumple con el bien común. Es la conducta ejemplar que permite la convivencia social pacífica.

La mayoría de las conductas en la convivencia del ser humano son de esta clase; las relaciones con los semejantes siguen determinadas reglas o normas ya sean jurídicas, morales o sociales, y buscan la realización de ciertos valores como lo son los familiares, materiales, morales o culturales. Este tipo de conducta no genera interés a nivel criminológico, ya que no existe antisocialidad, ni peligro social.

1.1.1.2 Conductas asociales

La conducta asocial identifica aquella que carece de contenido social, no tiene relación con las normas de convivencia ni con el bien común. La conducta asocial se realiza por lo general en la soledad, es decir en aislamiento. Se deja a un lado el



convencionalismo social encerrándose o separándose de la misma, dejando solo la conducta desprovista de sentido social o antisocial. Al no tener contacto con otras personas no genera interés para la criminología.

El único acto de conducta asocial que genera interés criminológico es el suicidio, el cual se tiene como el acto desviado de mayor impacto social, ya que termina con la vida del individuo por razones subjetivas, que pueden ser disminuidas por medio de las relaciones sociales, como se explicará más adelante.

1.1.1.3 Conductas parasociales

La conducta parasocial se da en el contexto social, pero es diferente de las conductas seguidas por la generalidad. Es la no aceptación de los valores adoptados por la colectividad pero sin dañarlos o destruirlos; no realiza el bien común, pero no lo agrede ni lo ataca.

Ciertas modas, corrientes ideológicas, sexuales, culturales, ciertos usos y costumbres, pueden ser categorizados como diferentes para la generalidad, mas son aceptados por la misma, calificándolos como extravagantes o fuera de lo común. La diferencia con la conducta asocial es que la parasocial no puede ser aislada, necesita de los demás para que suceda.

En esta conducta puede existir desviación, sin embargo la misma no es de carácter antisocial. Ejemplo de esto son las personas denominadas Emos, que se caracterizan por la vestimenta negra y un estado emocional diferente de lo socialmente aceptado.

Este tipo de conductas puede ser estudiado a nivel criminológico, ya que muchas de ellas suelen derivar en conductas antisociales. La conducta adolescente y juvenil muchas veces puede iniciar a niveles parasociales y convertirse rápidamente en conductas antisociales.

1.1.1.4 Conductas antisociales

Por último, y la que requiere todo el estudio criminológico es la denominada conducta antisocial, la cual va en contra del bien común, atenta contra la estructura



básica de la sociedad, destruye sus valores fundamentales y lesiona las normas elementales de convivencia.

El ejemplo que puede darse de esta forma de conducta es el privar de la vida a un individuo; esto lesiona el bien común; es una conducta indeseable, daña no solo a la víctima sino a la familia y a la sociedad; destruye el valor supremo que es la vida, sin la cual no pueden darse los otros bienes.

La manifestación de esta conducta es la que requiere mayor atención, ya que conlleva perjuicio social, y su anormalidad genera peligro a los demás habitantes que se ven amenazados por tal actuación desviada. Es esta conducta la que debe ser reprendida de manera inmediata por el control social formal, como se desarrollará más adelante en este trabajo de investigación.

1.1.2 Desviación y sociedad

Como se ha mencionado, la desviación refiere a algo diferente de lo normal, a algo que se ha evaluado como negativo o devaluado. La desviación es una noción relativa. Depende de la definición de algún espectador, de algo como desviado a partir de estas tres ideas que relacionan la diferencia, el juicio y los estándares relativos. Cada uno tiene implicaciones importantes para un sistema sociológico en la comprensión de la desviación.

Estas ideas apoyan la comprensión del significado de conducta desviada individual, así como la conexión de esa conducta con la mayoría de la comunidad social. Permiten generar aspectos de medición social sobre los cuales se evaluará lo que se considera normalmente aceptado y lo que no.

Es de recordar que las personas difieren entre sí de varias maneras, incluyendo edad, sexo, raza, educación, logros y estado ocupacional. Para el sociólogo francés Emile Durkheim (1982), la palabra “diferenciación” es el término sociológico que se refiere a tales variaciones (p.69).

En el nivel más general, la desviación también se refiere a la diferencia. El concepto de desviación no tendría sentido en una sociedad indiferenciada. Ningún grupo de personas podría compartir las mismas características. La desviación



puede ocurrir en todas las sociedades, en la medida en que algunas diferencias serán más valoradas que otras.

Algunos sociólogos creen que las sociedades pueden tolerar desviaciones limitadas y esa desviación permanece relativamente constante a lo largo del tiempo dentro de una sociedad. Durkheim (1982) describió la desviación “como normal y afirmó que ninguna sociedad podría deshacerse de la desviación” (p.74).

Además argumentó que “al definir lo que es desviado, las sociedades también definen lo que no es, lo que ayuda a crear estándares compartidos” (Durkheim, 1982, p.76). La desviación mantiene un nivel constante, pero se puede afirmar que la cantidad de desviación en una sociedad se ajusta tanto hacia arriba como hacia abajo, de acuerdo con las condiciones sociales.

Como resultado, mientras que los niveles generales son los mismos, los actos y condiciones definidos como desviados pueden cambiar con el tiempo. Durkheim (1982) afirma que “la desviación podría encontrarse incluso en una sociedad de santos, donde las pequeñas diferencias entre ellos se magnificarían moralmente” (p.64).

En otras palabras, algunos de los considerados santos, en las diferentes creencias religiosas, serían literalmente más santos que otros; ya que algunos han realizado obras, o milagros de mayor incidencia en la vida de quien juzga o de quien cree en los mismos.

Para el sociólogo Robert Meier (1981):

Las condiciones que promueven la diferenciación social en la sociedad también promueven la desviación. Las condiciones que aumentan la diferenciación también probablemente impulsen el grado y rango de estratificación social al aumentar el número de criterios para comparar a las personas. Esas comparaciones a menudo resultan en distinciones o rangos, que identifican algunas características más altamente valoradas que otras. (p.51).



Las personas difieren entre sí de varias maneras, por ello la probabilidad de estratificación o, al menos el grado de estratificación, aumenta. Las sociedades industriales modernas se diferencian de maneras extremadamente complejas, ya que las diferencias entre individuos se incrementan de acuerdo con el grado de alcance y poder económico.

Además de características tales como edad, género, y raza, los miembros de las sociedades modernas muestran una mayor diversidad que aquellos de sociedades tradicionales y homogéneas en comportamiento, vestimenta, actitudes y patrones de interacción.

En determinadas ocasiones, algunas personas utilizan el término desviación al tratar de referirse a la diversidad, o identificar el comportamiento que resulta de la diferenciación social. Una sociedad diversa presenta un número de dimensiones para definir juicios por desviación: edad, sexo, origen étnico y religión.

La desviación adopta formas constantemente cambiantes y provoca diversos grados de desaprobación. Para comprender qué conducta o condiciones estimulan la desaprobación, primero se debe entender el poder social. Para el sociólogo francés Michel Foucault, (1991): “el poder se puede definir como la capacidad de tomar decisiones por virtud de control sobre los recursos políticos, económicos o sociales. Personas con mayores recursos económicos, usualmente poseen mayor educación y en muchos casos mayor influencia social” (p. 69).

Foucault señala también que, las personas poderosas, en virtud de su influencia, a menudo definen estándares para la desviación, y a menudo encuentran más desviación entre otros con menos poder que ellos. La opinión pública a menudo trata a los delitos de cuello blanco y empresas como delitos menos serios que el crimen callejero ordinario, a pesar de las ofensas de estos poderosos criminales pueden causar, Asimismo lesiones más graves y peores pérdidas financieras que el crimen callejero (Foucault, 1991).



En ese orden de ideas, se desarrollan diversas teorías criminológicas que buscan explicar el origen de la conducta desviada, las que en su momento se abordarán en la presente investigación.

1.1.3 Desviación y las normas

Debido a que la definición de desviación considera como referencia a las normas, una explicación más completa debe identificar la importancia de las normas para la vida cotidiana. Las normas sociales son consideradas como las expectativas de conducta en situaciones particulares, que regulan las relaciones sociales y el comportamiento humano (Foucault, 1991).

Las normas varían de acuerdo con la cantidad de gente que las acepta, cómo la sociedad las impone, cómo las transmite y cuánta conformidad requieren. Algunas normas sociales pueden requerir una fuerza considerable para garantizar el cumplimiento; otros pueden requerir poco o nada, según el nivel de aceptación social que tenga la misma.

Algunas normas permanecen bastante estables en los estándares que establecen; otras definen conductas más transitorias. Así como ejemplo de permanencia serán las normas que contemplan la ceremoniosidad de los funerales y entierros, donde el silencio y la vestimenta oscura es un estándar de respeto.

Las normas hacen contribuciones cruciales al proceso de mantenimiento del orden. Pueden ser consideradas como ideales culturales, o bien como expresiones de lo que la sociedad espera en determinadas situaciones. Las personas en un grupo rara vez reconocen los orígenes, a menudo arbitrarios, de las normas sociales que rigen su grupo ya que han encontrado estas prioridades al vivir en el proceso.

Los miembros del grupo aprenden y transmiten las normas de generación en generación. De esta manera, los individuos incorporan en sus propias vidas, el lenguaje, las ideas y creencias de los grupos a los que pertenecen. Las normas juegan un papel integral en los principios de organización de todas las sociedades, desde pequeños grupos tribales hasta las sociedades industriales modernas.



En las sociedades modernas complejas, las normas grupales pueden diferir radicalmente o solo ligeramente; algunas normas difieren solo en el énfasis entre grupos. Como resultado, alguien que pertenece a una serie de grupos, cada uno con sus propias normas o niveles de énfasis, puede experimentar conflictos personales. Las personas a menudo se sienten presionadas para actuar de diferentes maneras, según los roles que desempeñan actuando en el momento.

Para el sociólogo estadounidense Howard Becker (1971), “un rol social es una colección de normas que juntas transmiten expectativas sobre la conducta apropiada para las personas en un puesto particular” (p.77). Así, diferentes conjuntos de normas rigen los comportamientos de los esposos y solteros, el papel de un comprador difiere del de un vendedor, y así sucesivamente.

Las normas y roles que una persona adquiere del grupo familiar no siempre está de acuerdo con las normas y roles sociales que se desarrollan entre personas de la misma edad, en el grupo de compañeros, grupo de trabajo o grupo político. Tanto las normas y roles como las expectativas del cumplimiento social de los mismos serán parte del escrutinio social.

Así, la sociedad o el grupo de personas, cuentan con diferentes tipos de normas y cada tipo de norma conlleva un temor que disuade el cumplimiento. En toda interacción social se presentaran normas de diferente tipo que regulan de manera directa e indirecta las relaciones sociales que se llevan, las cuales dependerán de la proveniencia de su impacto para su clasificación.

Para la socióloga colombiana Andrea Milena (2009):

Las normas legales, que refieren a las que generan admiración o respeto por la ley y reconocimiento del individuo de cumplirla, lo cual conlleva un temor a la sanción legal. Las normas morales, que generan una auto gratificación de la conciencia, paz con uno mismo, y producen un temor a la culpa en caso de incumplimiento. Y por último, las normas sociales, que conllevan una admiración y reconocimiento social, usualmente relacionado con la confianza y la reputación, y enmarcan un temor a la vergüenza o al rechazo social (p.31).



Las normas surgen de los grupos, y es probable que diferentes grupos tengan diferentes normas. Una persona encuentra diferentes expectativas de comportamiento dependiendo del grupo al que pertenece. Los actos etiquetados como desviados en un grupo pueden ser perfectamente aceptados en otro. Los sociólogos a menudo se refieren a tales diferencias como diferencias subculturales.

Los miembros de un grupo comparten un conjunto de valores y significados que no es compartido por la sociedad de la que forman parte. Esta separación crea una subcultura. Para la referida autora Milena (2009):

Una subcultura es una cultura dentro de una cultura: una colección de normas, valores y creencias con contenido distinguible de aquellos de la cultura dominante. Esta definición implica que los miembros de la subcultura participan y comparten la cultura más amplia de que la subcultura es una parte. Al mismo tiempo, implica que la subcultura observa algunas normas y significados peculiares a sus miembros. Una necesidad de subcultura es el no actuar en oposición a la cultura más amplia; si lo hace, el término de contracultura es un significado más apropiado (p.39).

Una variedad de subculturas y contraculturas caracterizan a las sociedades industriales modernas. Algunas de estas subculturas ganan el estatus de desviadas. El criminólogo estadounidense Albert Cohen (1966) sugiere que “las subculturas surgen de sociedades altamente diferenciadas y complejas cuando un número de personas encuentra problemas similares viviendo dentro de la cultura predominante, las subculturas representan soluciones colectivas a problemas compartidos planteados por la cultura dominante”(p.71).

Esta subcultura se ejemplifica en los campos nudistas, lugares destinados por personas para practicar de manera legal una conducta considerada por muchos como desviada, y como antisocial. Estos lugares cuentan con sus propias reglas que los regulan, incluyen determinaciones que hacen la convivencia pacífica y buscan expresar el objetivo común de todos como lo es el despojarse de las prendas de vestir.



Así también se puede incluir dentro de ese grupo a los denominados de intercambio de parejas, sea con objetivos sexuales o no, el cual es un movimiento que ha tomado auge en los últimos años en Guatemala.

Así como las normas cambian, también lo hacen los criterios para la desviación. En ocasiones las personas se encuentran con dificultades para identificar las normas antes de que alguien las viole, siendo la violación de la norma la que genera la publicidad y conocimiento de la misma en la población. Además, porque no todos se suscriben a una norma dada, algunos pueden estar en desacuerdo sobre lo que constituye desviación.

Una persona no se convierte en un individuo desviado simplemente por cometer actos desviados; si eso fuera cierto, la sociedad estaría compuesta enteramente de personas con conductas desviadas. La desviación en la conducta está vinculada al sistema de estratificación de la sociedad. La generación de una mayor diferenciación en la sociedad aumenta el potencial de desviación, como es el caso de la sociedad estadounidense (Cohen, 1966).

Algunas normas representan propiedades de grupos determinados de formas complejas. Otras normas representan propiedades de unidades políticas; estas normas legales ofrecen oportunidades para ver los procesos por los cuales las normas surgen y cambian.

1.1.4 La relatividad de la desviación

La definición de desviación que se refiere a normas no identifica ningún tipo particular de conducta como desviada. Esta definición también permite cambios constantes en las normas para relacionar las formas de desviación junto con el grado de desaprobación que cada una provoca. En este sentido, la desviación no cita un tipo de comportamiento único sino, más bien, comportamientos comunes que pueden ofender a un grupo.

Las normas implican juicios relativos limitados a grupos, lugares y horarios, la desviación también es un fenómeno relativo. Este hecho resulta en una variedad



casi infinita de actos y características que califican como desviado al autor de la conducta, dependiendo de las condiciones y circunstancias.

Los distintos tipos sociales de personas son percibidos por algunos como desviados e incluyen conductores imprudentes, pacifistas, racistas, radicales, conservadores, fanáticos, los muy ricos, los muy pobres, los ancianos, los bebedores, los no bebedores. Así, algunos liberales, por ejemplo, critican a los conservadores, considerándolos a ellos personas con conductas desviadas, y algunos conservadores devuelven esa crítica (Cohen, 1966).

Y es esa diversidad de puntos de vista, lo que influye cuando se define una conducta desviada dependa del intérprete que la percibe, generando una subjetividad en la clasificación.

La identidad de la desviación como una violación de una norma no indica quién crea y hace cumplir la norma. Preguntas sobre qué es la desviación y quién encaja en esa categoría requieren respuestas que especifiquen qué grupos definen ciertos comportamientos como desviados. En este sentido, habrá que observar la desviación desde la perspectiva de la audiencia social del acto.

Tómese, por ejemplo, la designación de promiscuidad al suponer que una mujer particular no casada mantiene una vida sexual activa y variada. Mientras algunas personas pueden condenarla por ser promiscua, otros pueden verla a ella y a su comportamiento como liberal. No es que estas designaciones altamente divergentes no se deriven de las diferencias en el comportamiento sexual en sí mismo. Por el contrario, el comportamiento ha sido el mismo; es solo la evaluación del acto lo que ha variado.

Así también es de recordar que la desviación en la conducta es a menudo una condición creada socialmente. Para el criminólogo estadounidense Clinard (1999) "la sociedad define un acto como desviado por medio de un proceso político que ejerce poder dentro de un contexto simbólico y moral" (p.76). Cuando los grupos perciben amenazas de ciertos intereses actos o condiciones, pueden intentar

promover esos intereses persuadiendo a otros grupos de la legitimidad de sus prioridades.



De esta manera, la promoción social exitosa crea y mantiene la atención para algunos problemas sociales. Dichos procesos crean criterios para una serie de formas de desviación, que incluyen la homosexualidad, el manejar en estado de ebriedad y el uso de ciertas drogas.

Las normas cambiantes complican seriamente los intentos de evaluar los estándares de la desviación. La aceptabilidad del consumo de cigarrillos, por ejemplo, ha sido condenada, después de que era aceptada socialmente. En la década entre 1950 y 1960, muchos grupos y personas mundialmente condenaron enérgicamente la práctica del alcoholismo, en parte porque era más común entre los inmigrantes urbanos de nivel social bajo que también fueron caracterizados como grandes bebedores.

En ese momento, se consideraba que fumar, por parte de las mujeres una conducta desviada debido a una asociación del vicio con la prostitución. En la década de los años 1980 a 1990, el fumar fue aceptado por la sociedad guatemalteca sin mayor discriminación, pero esto cambió nuevamente al emitirse una prohibición del vicio por parte del Estado, basándose en normas y principios generales de salud, la que quedó plasmada en la ley de creación de ambientes libres de humo de tabaco, decreto 74-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

En los últimos 500 años, alrededor del mundo las conductas desviadas han incluido la blasfemia, la brujería y la herejía, porque un gran número de personas luego consideró estas actividades como formas serias de desviación, a menudo punibles por muerte, debido a la influencia de la Iglesia Católica en el ejercicio del poder de gobierno, hecho que dio lugar a la demonización de actividades que fueran contrarias a los intereses católicos.

Más recientemente, la fuerte condena social de las relaciones sexuales prematrimoniales habría marcado tal actividad como desviación. En el futuro,



algunas formas de comportamiento considerado hoy como desviado pueden perder esa identidad a medida que surgen nuevas normas y nuevos los problemas que reemplazan a los viejos problemas, que se ven en proceso de extinción.

Es de hacer notar que la desviación relacionada con el comportamiento social puede diferir de la desviación relacionada con los problemas sociales, a pesar de que los dos tipos de desviación se superponen. No todos los problemas sociales representan instancias de desviación.

Así por ejemplo, es común considerar el desempleo, control de la población y la falta de atención médica adecuada para las personas pobres como un comportamiento desviado, o bien, como lo hace el Presidente de los Estados Unidos Donald Trump, que criminaliza a los migrantes (Press, 2018), cuando dichos problemas son únicamente problemas sociales.

1.2 Origen de la desviación

Siempre ha existido una variedad de explicaciones de la desviación. Algunas explicaciones buscan enfatizar la naturaleza de la sociedad y algunas la naturaleza de los individuos. Algunas enfatizan las condiciones de la vida cotidiana, algunas la estructura de la vida en la economía dentro del sistema capitalista. Existiendo una variedad que incluye lo moral o espiritual, psicológico o biológico, pareciera que no hay fin en la cantidad de teorías.

Las personas no se vuelven desviadas simplemente por cometer actos desviados. Si el criterio sociológico de desviación no se extiende más allá de la comisión de un acto desviado, la sociedad estaría llena de personas desviadas y el término tendría poco significado sociológico. La concepción de la desviación identifica a una persona que desempeña un rol social que exhibe este comportamiento, tal como lo explica el criminólogo argentino Cruz Betancourt (2005):

Dado que el comportamiento desviado es el comportamiento humano, las explicaciones generales de uno deberían aplicar al otro. Se debe discutir la naturaleza social de los humanos para mostrar cuán desviado es el

comportamiento y como, junto con la conducta no desviada, se derivan de los mismos procesos sociales básicos y cómo la desviación se convierte en el comportamiento de un individuo (p.72).



1.2.1 Socialización y desviación

Nadie es desviado todo el tiempo; e incluso la persona más desviada se involucra en actos desviados solo en algunos momentos. El comportamiento social es una actividad adquirida. La gente no comienza naturalmente a interactuar socialmente al nacer; esta actividad se desarrolla por medio de la socialización.

Las personas modifican su comportamiento en respuesta a las demandas y expectativas, que se plasman en normas de los demás, por lo que prácticamente todo comportamiento es producto de la interacción social. Palabras como honestidad, amabilidad, y la timidez tienen significado solo en relación con otras personas. Incluso expresiones de emoción, como la ira o la depresión, a pesar de los fuertes componentes fisiológicos, en su mayoría implican reacciones sociales. Las emociones individuales también son productos sociales (Betancourt, 2005).

Por medio de las experiencias grupales, un ser humano se vuelve dependiente de los demás para las asociaciones humanas, conversación e interacciones sociales. Los individuos desviados y los no desviados realizan una variedad de roles sociales que representan comportamiento que en la sociedad se espera de una persona en un puesto determinado o con un cierto estado dentro de un grupo particular.

Las actividades diarias de un ser humano contribuyen con el desempeño de una serie de funciones que la persona ha aprendido y que otros esperan que la persona pueda cumplir. De esa forma cada uno aprende a desempeñar papeles como hijo, hija, hombre, mujer, padre, madre, esposo, esposa, anciano; otros individuos desarrollan roles como médico, abogado o agente de policía. Similar a esto las personas aprenden a realizar los papeles desviados de miembro de mara o pandilla, ladrón profesional, drogadicto, alcohólico, y así cualquier otra conducta que pudiese considerarse desviada.



Aunque las personas experimentan una gran cantidad de socialización en el juego de roles, y el rol inicia durante la infancia, esta orientación social también continúa en la vida posterior. Individuos aprenderán nuevos roles y abandonarán los antiguos a medida que pasan por sus ciclos de vida y enfrentan nuevas situaciones. Para el psicólogo barcelonés Jorge Pérez-Sánchez (2004), en relación a las etapas de la vida humana, “es por ello que la adolescencia representa un período de adaptación a los nuevos roles, donde convergen situaciones de infancia con responsabilidades de la adultez” (p.58).

El matrimonio, como parte de la vida adulta, también trae la necesidad de desarrollar nuevos roles, al igual que cuando una persona se inicia en el mundo del trabajo y debe desarrollar nuevas atribuciones y obligaciones. La vejez también, a menudo requiere un gran ajuste de roles, ya que las personas deben dejar atrás los roles anteriores y asumir otros como el de una persona jubilada o un retirado, situación la que se ve reforzada por el descenso de la capacidad física de la persona, lo que genera una presión extra a la adaptación de roles.

El comportamiento social se desarrolla no solo por medio de las respuestas a las expectativas de otros, que lo obligan a confrontar sus normas, sino que también por medio de interacciones sociales, que nos llevan a anticipar las respuestas de los demás e incorporarlas a la propia conducta. Cuando dos o más personas interactúan, por ejemplo, todas son más o menos conscientes de su evaluación mutua de comportamiento; en este proceso, cada individuo también evalúa su propia conducta en relación con la de los demás. El acto de orientar el propia conducta a un conjunto de expectativas definidas por un rol se llama juego de roles.

Para Pérez-Sánchez (2004):

Un conjunto de roles es un complemento o colección de relaciones de roles que la persona adquiere ocupando un estado social particular. Un maestro adquiere un conjunto de roles que especifica las relaciones con los estudiantes y con todos los demás conectados con el colegio. Dicho de otra manera, un rol es un conjunto de expectativas asociadas a una combinación particular (p.34).



La efectividad, o incluso la posibilidad del control social, dependen de las personas que desarrollan la capacidad de comportarse de manera consistente con las expectativas de otros. Incluso el autocontrol, una decisión individual de participar en algún comportamiento, es el control social en el que una persona desarrolla un auto concepto en reacción a las expectativas del grupo social con el que interactúa.

1.2.2 El rol desviado

Se puede hablar de roles desviados de la misma manera que se puede hablar de cualquier otro rol social. Algunos miembros de la sociedad desempeñan papeles criminales; muchas personas con discapacidades físicas, como los obesos mórbidos, los lisiados, los ciegos, ocupan los roles que se esperan de ellos en función de sus condiciones físicas.

Una serie de razones convincentes apoyan la visualización del comportamiento desviado en términos de roles. Por alguna razón, este tipo de análisis trae diversas acciones juntas en una categoría particular o estilo de vida, como el homosexual, el drogadicto o el criminal. Al examinar cada tipo de comportamiento como parte de un rol desviado, se pueden identificar dimensiones comunes. Muchas personas calificadas como desviadas, pueden tener algún involucramiento en actos homosexuales.

Pero una identidad como homosexual requiere más que participar en actos homosexuales. Es un rol realizado hasta cierto punto por personas que se identifican con la homosexualidad. Este papel puede implicar un estilo de vestimenta, gestos, cierto idioma, conocimiento de lugares de encuentro homosexuales y cómo reaccionar ante heterosexuales.

Del mismo modo, y en analogía, personas que han estado ebrias en algún momento de sus vidas, pero solo algunos vendrán a desempeñar el papel de alcohólicos o bebedores problemáticos. Las personas que beben difieren de muchas maneras, pero a su vez conservan menos diferencias que las separan de los alcohólicos. Una vez que una persona asume un papel desviado, los desviados se vuelven más parecidos entre sí (Pérez -Sánchez, 2004).



Continúa explicando el referido autor Pérez- Sánchez (2004):

Los roles desviados ejercen efectos poderosos, tanto para las personas que interpretan los roles como para otros. Una vez que una persona adquiere una identidad como alcohólico, como homosexual, o como criminal, otros roles sociales se organizan alrededor del rol desviado. El papel desviado se convierte así en un rol maestro para el individuo. Los roles maestros determinan características tan importantes para el individuo que él o ella comienza a identificarse con el rol y a organizar otros roles alrededor eso (p.36).

El individuo puede eventualmente desarrollar una autoconcepción desviada por medio de identificación con el rol desviado de los muchos papeles que desempeña. Otros roles desviados, también actúan frecuentemente como principales, determinando en gran medida las reacciones de las personas con quienes los desviados interactúan.

Debido a que los estigmas sustanciales acompañan a los roles desviados, otros tienden a rechazar a los individuos con conductas desviadas en la sociedad y echarlos fuera de los patrones normales de interacción. Algunos excluyen a los individuos con conductas desviadas porque los roles dominan sus opiniones al darse cuenta cuán poderosos son algunos nombres de papeles desviados: sea el delincuente sexual, drogadicto o suicida.

Una vez que se conoce a esa parte de una persona, se convierte en una característica central de las interacciones de otras personas con el individuo desviado. Sin embargo, no todos los roles desviados dominan las vidas de las personas. Algunas personas solo participan ocasionalmente en actividades desviadas, manteniendo estos actos separados de su vida recta.

Algunas bailarinas exóticas, por ejemplo, compartimentan sus vidas desviadas y conforman partes justificando su comportamiento desviado como una reacción a la necesidad económica que puedan tener, racionalizando un comportamiento desviado y generando una moralización del mismo.

Algunos bebedores problemáticos también mantienen física separación de su consumo de alcohol con su empleo al beber solo en momentos en que no entren en conflicto con su trabajo. Del mismo modo, algunas prostitutas intentan vivir separadas; vidas normales en un horario y desviadas en otro.



1.2.3 El punto de vista del individuo desviado

Las personas con frecuencia condenan fácilmente las normas y valores de los demás porque carecen de experiencia en la pérdida de valores. Es decir, que es difícil para una persona no desviada comprender el proceso de pensamiento de un individuo desviado, ya que en su mundo los valores existen y el actuar en contra de ellos es algo que no sucedería.

En definitiva, la comprensión requiere entender el mundo del individuo desviado como esa persona lo experimenta, al mismo tiempo de permanecer lo suficientemente separado como para analizar las interrelaciones del mundo desviado y el orden social más amplio. Descripciones de acciones como “sin sentido, inmoral, libertino, brutal,” son muestra de algunos adjetivos que popularmente a menudo caen sobre los actores desviados.

Debe, para efectos de comprensión, desarrollarse una apreciación de la desviación no como una forma de aprobación, sino como una forma de entender las acciones, como lo hace el individuo desviado. Habrá que hacer un esfuerzo para ver el mundo y el significado de la desviación desde la perspectiva del mismo.

Por otro lado, un énfasis excesivo en apreciar el mundo de los individuos desviados puede conducir a una visión extremadamente romántica que oscurece una significativa y honesta evaluación de estilos de vida desviados. Debe, entonces existir, como lo señala el criminólogo estadounidense Michael Clinard (2008): “la posibilidad de mezclar argumentos correccionales y perspectivas apreciativas para proporcionar una visión equilibrada de la desviación. De hecho, este equilibrio puede suponer el mayor desafío que condensa el ver y mantener la autenticidad de lo que se observa.”(p.86).



Uno de los beneficios más valiosos del análisis desde la perspectiva del individuo desviado viene de la generación de una mayor sensibilidad a algunos de los problemas de esta persona. Sanciones negativas de la sociedad plantean dificultades obvias que los individuos desviados quisieran evitar. Además de específicas consecuencias negativas, el individuo desviado también debe lidiar con el estigma general de una identidad propia considerada socialmente desviada.

Los grupos sociales comprensiblemente se sienten obligados a estigmatizar a algunos miembros. El estigma funciona para defender al grupo; reafirma la regla, reafirma a los conformistas como conformistas, y separa al malhechor que ha roto la regla. Pero si el estigma beneficia al grupo castigador, crea un problema para el individuo desviado, que debe aprender a vivir con la crítica de los demás como extraño, comparado con gente considerada socialmente “normal” (Betancourt, 2005).

Los individuos desviados practican varias técnicas para manejar o hacer frente a este tipo de estigma, prevenir el estigma por completo, o reducir el daño del estigma mediante tales técnicas, el individuo desviado intenta evitar rechazo social.

Las técnicas de gestión se adaptan a la forma particular de rechazo que el desviado encuentra, pero una serie de técnicas comúnmente protegen muchas formas de desviación. Estas técnicas pueden funcionar por separado, o en combinación uno con el otro, tal y como lo señala el criminólogo estadounidense Elliot Ziegler (1992), que desarrolla las siguientes técnicas:

1.2.3.1 Técnica del secreto

Esta técnica es común en la defensa automatizada por la persona que se ve vulnerada “Si los demás nunca se enteran acerca de un acto de desviación o las actividades de una persona en un rol desviado, esa persona escapará a cualquier sanción negativa” (Ziegler, 1992, p. 45). Una persona homosexual que teme que las reacciones de los demás, puede ocultar su sexualidad de la familia y de sus círculos cercanos, al punto que cada vez hay más casos de individuos homosexuales que



han mantenido su tendencia oculta a su misma esposa e hijos, sin tan siquiera levantar sospecha.

Una persona obesa puede evitar las reuniones y mantener un aislamiento social; un adicto a la heroína puede usar ropa que oculta marcas de agujas en los brazos y piernas; los criminales intentan eludir a la policía por medio de planificación y ejecución cuidadosa de sus crímenes.

En cuanto al mencionado ejemplo de las bailarinas exóticas algunas ocultan su actividad a novios, esposos y padres para evitar su desaprobación. Trabajadoras sexuales que practican sexo telefónico, a menudo se describen a sí mismas como "telemercaderes" para con sus personas allegadas.

1.2.3.2 Manipulando el entorno físico

Esta técnica es popular dentro de las personalidades antisociales. "Un desviado a menudo puede evitar sanciones negativas creando la apariencia de legitimidad para el acto o situación, independientemente de su verdadera naturaleza" (Ziegler, 1992, p. 49). Los bebedores problemáticos pueden rechazar una bebida cuando está con amigos para desviar sospechas, así como una persona obesa puede evitar las reuniones sociales para evitar ser objeto de burla o señalamiento. Las prostitutas a veces operan bajo la apariencia de masajistas o acompañantes.

El individuo desviado busca no necesariamente ocultar completamente la actividad, pero para mantener la apariencia exterior más legítima posible en torno para los actos desviados, utilizará argumentos falaces que tergiversaran la realidad, generando en el desviado un sentido de comodidad y de pertenencia social. Esta técnica de gestión a veces funciona, porque legítimos salones de masajes y servicios de acompañantes existen y, por lo tanto, crea dudas sobre el alcance de la desviación de una persona.

1.2.3.3 Racionalizaciones

La más común dentro del marco de las técnicas de adaptación es la racionalización. "Un desviado puede intentar evitar sanciones explicando y justificando la desviación en términos de la situación, la víctima, si el acto produce



uno, o alguna otra causa generalmente más allá del control del individuo desviado” (Ziegler, 1992, p. 52). Un evasor fiscal puede justificar la ofensa quejándose de pagar impuestos excesivos.

Si un individuo desviado intenta justificar un acto después de haberlo cometido, el término racionalización es apropiado; si la justificación precede al acto, el término neutralización describe apropiadamente el método de gestión. La neutralización debilita fuerza de la norma al colocar la desviación en un marco más aceptable o convenciendo al desviado de que la norma no se aplica por alguna razón.

Esta técnica también proporciona una forma efectiva de salvar la cara cuando se enfrenta con una situación problemática o embarazosa. Por ejemplo, una persona que trabaja en una posición de la confianza financiera puede tratar de justificar la malversación de fondos citando dificultades financieras, como el costo de la atención especial para una condición médica o ejecución hipotecaria inminente.

1.2.3.4 Cambiar a no desviado

Esta técnica busca la reinserción social del individuo, tal y como lo explica Ziegler (1992): “En otra técnica de gestión de la desviación, una persona intenta pasar de desviado al estado no desviado. Los delincuentes generalmente hablan de esta técnica como rehabilitarse” (p.62). Así, una persona obesa puede perder peso, una prostituta puede casarse y establecerse para criar una familia, y un bebedor problemático puede evitar el alcohol, y participar en grupos de apoyo anónimos para alcohólicos.

Es difícil determinar si alguien ha abandonado la desviación, ya que este juicio es a menudo, social. Un adicto a heroína decide ya no inyectarse heroína, pero puede tomar metadona, otra droga adictiva, aunque una más socialmente aceptable. El cambio a la no desviación también opera a nivel grupal cuando los militantes intentan afirmar su desviación y eliminar las sanciones por ello.

Por ejemplo, grupos de personas homosexuales en algunas comunidades han proclamado públicamente su estatus, presionando a los legisladores para cambiar las leyes concernientes a este comportamiento e instar a una mayor tolerancia

pública. En cada caso, los desviados intentan cambiar a la no desviación, no alterando su comportamiento, pero redefiniendo los estándares para el comportamiento en sí mismo.



En otras palabras, tratando de convencer a la sociedad que su comportamiento no es desviado, generando expectativas de integración social para su conducta condenada en la actualidad.

1.2.3.5 Unirse a subculturas desviadas

Dentro de las diferentes reacciones del individuo desviado una de ellas puede centrarse en participar en una subcultura ayuda a los desviados a gestionar su desviación mediante reduciendo el contacto con personas normales o no desviadas y, por lo tanto, las posibilidades de sufrir represión (Ziegler, 1992). La subcultura también puede facilitar actos desviados proporcionando una condición necesaria, por ejemplo, un suministro de drogas, y reforzando actitudes desviadas.

Al frecuentar bares homosexuales y mantener interacciones solo con otros individuos homosexuales, al menos durante esos momentos, las personas homosexuales disminuyen las posibilidades de que los extraños los estigmaticen. Betancourt (2005) refiere: "Los bares homosexuales también pueden ayudar a alguien para mantener una identidad homosexual mediante el manejo de las interacciones con los heterosexuales en una situación en la que los individuos homosexuales controlan; en el proceso, la subcultura refuerza y perpetúa vida homosexual" (p.91).

Una subcultura ofrece simpatía y apoyo a un individuo desviado, junto con la asociación con otras personas desviadas. Ayuda al individuo desviado para hacer frente al rechazo social, mientras que al mismo tiempo ofrece oportunidades de cometer actos desviados sean los que cometen consuetudinariamente o creando nuevos actos desviados.

En los bares homosexuales, puede darse espacio para la homosexualidad, pero también podría incluirse la prostitución, adulterio o el alcoholismo, e incluso la drogadicción, todas conductas desviadas y condenadas por la sociedad.



1.3 Teorías explicativas de la conducta desviada

Para el criminólogo estadounidense Marshall Clinard (2008): “existen diversas teorías que explican el origen de la conducta desviada” (pp.91-165), las cuales se describen a continuación.

1.3.1 Teorías de la desviación social

La teoría sociológica de la desviación explora las condiciones sociales que subyacen a la desviación en relación a cómo la sociedad lo define, cómo las influencias grupales y subculturales se relacionan con él, cómo los desviados llegan a ocupar sus roles, por qué la desviación se distribuye en el tiempo y espacio, y cómo otros reaccionan a las desviaciones de las normas (Clinard, 2008).

De esta forma, las condiciones sociales definen el comportamiento desviado, generando espacios para el desarrollo de roles que conllevan conductas que posteriormente deberán ser reprimidas por la misma sociedad.

Por otra parte, la teoría individualista, intenta explicar la desviación evaluando las condiciones o circunstancias afectando de forma única al individuo, como herencia biológica o experiencias familiares tempranas (Clinard, 2008).

Deviene de esta teoría el conceptualizar el impacto de factores exógenos en la formación de la persona, sea en una infancia temprana o en cualquier etapa del crecimiento y formación del individuo.

Las teorías basadas en elecciones individuales ignoran en gran medida el proceso por medio del cual las personas aprenden las normas desviadas y las fuerzas grupales y culturales en la desviación (Clinard, 2008).

Siendo una limitante amplia el restarle importancia al aprendizaje social de las personas, y concentrar como causal única de la desviación, factores externos que afecten el comportamiento social del individuo.



1.3.1.1 Teorías biológicas para la desviación

Para Clinard, (2008): “Un ser humano encarna una naturaleza biológica y una naturaleza social; obviamente, sin una naturaleza biológica, no surgiría la naturaleza humana. La identidad de una persona refleja interacción más que oposición entre los dos aspectos” (p.101).

Los seres humanos son animales que deben respirar, comer, descansar, con requerimientos mínimos de nutrición y un rango de temperatura particular y un equilibrio en oxígeno. Los animales humanos dependen de sus entornos, y ciertas capacidades biológicas limitan sus actividades.

Por medio del tiempo se ha buscado rastrear e identificar ciertas formas de desviación y comportamiento antisocial a anomalías físicas específicas, composiciones químicas del cuerpo, o características hereditarias. Estas creencias, a su vez, tienen importantes consecuencias para las sugerencias sobre programas de prevención y tratamiento, llegando incluso a proponerse la esterilización de ciertos tipos de personas desviadas, en el proceso que expresa una visión biológica de la naturaleza humana.

Las perspectivas biológicas generalmente definen posiciones contrarias a las de las teorías psicológicas y sociológicas del comportamiento humano. Una visión más moderada podría buscar interacciones entre factores biológicos y ambientales para producir particulares resultados conductuales. Se cree comúnmente que el alcoholismo es biológicamente heredado, así como la tendencia al crimen, la adicción a las drogas, y ciertos tipos de trastornos mentales, así como ciertas desviaciones sexuales.

Existen varias líneas de investigación que estudian los vínculos entre las características biológicas y el crimen. Los primeros análisis científicos del crimen, en el siglo XIX, se centraron en las variables biológicas por ejemplo, el trabajo de Cesare Lombroso, fundador italiano de la Escuela Positivista Criminológica, publicado en su obra “El delito. Sus causas y remedios”; y la investigación biológica moderna tiene continuidad a esta tradición.



Según Clinard (2008): “La biología podría influir en los orígenes del delito en muchas formas, incluidos los rasgos genéticamente heredados, hormonas, tipo de cuerpo, factores neuropsicológico-cerebrales, la composición química de los tejidos del cuerpo y una variedad de otros factores físicos” (p.103). La composición biológica, por ejemplo, puede influenciar el rango de interacciones sociales de una persona y, por lo tanto, su aprendizaje y experiencias.

Para el criminólogo estadounidense Sutherland (1978):

Se ha llegado a comprobar que la herencia no puede determinar el comportamiento desviado, como característica general, ya que las personas no pueden heredar el conocimiento de las normas sociales que definen la desviación. Mientras que el individuo puede heredar una forma particular de mirar, o algunas veces, actuar, la identidad de esa apariencia o comportamiento como desviado depende de eventos sociales, no biológicos (p. 68).

Esta conclusión es válida para el crimen, ya que obviamente resulta imposible para la criminalidad ser heredada como tal, ya que el crimen está definido por actos legislativos y estos varían independientemente de la herencia biológica de los violadores de la ley. Este hecho socava el apoyo completo a la influencia directa del factor hereditario para con la desviación.

Actualmente, se ha llegado al acuerdo que la herencia no juega ningún papel en esta perpetuación de la desviación, porque los genes no pueden transmitir los llamados rasgos de comportamiento familiar o cultural. Por otro lado, las familias transmiten fácilmente los rasgos de comportamiento al compartir experiencias y actitudes comunes. De esta manera, y no por medio de la biología, las personas que se conocen, o que comparten las relaciones familiares, pueden llevar a cabo acciones similares.

Según el criminólogo estadounidense Robert Lilly, (1989) “la psiquiatría considera a los desviados como pacientes con enfermedades psicológicas. Ellos ven el comportamiento desviado como producto de alguna falla dentro del individuo,



como la desorganización personal o una personalidad inadaptada” (p.41). En teoría la cultura es tratada no como una determinante de la conducta desviada, sino más bien como un mero contexto dentro del cual los individuos expresan tendencias inapropiadas.

Las explicaciones psiquiátricas, describe el referido autor Lilly, (1989):

Para la desviación comúnmente enfatizan que cada persona en el nacimiento siente ciertas necesidades básicas inherentes, en particular la necesidad de seguridad emocional. Además, las privaciones de estas necesidades universales durante la primera infancia conducen a las personas para formar patrones de personalidad anormales, afirmando que las experiencias de la infancia, como los conflictos emocionales, determinan en gran medida, pero no exclusivamente, la personalidad, las estructuras y por lo tanto patrones de comportamiento en la vida posterior (p.46).

Hay una relación directa entre el grado de conflicto, desorden, retraso o daño a la personalidad y el grado de privación. Al afectarse, las experiencias familiares de los niños y las estructuras de la personalidad, determinará en gran medida su comportamiento, determinando su desviación o no en la vida posterior. Es de enfatizar particularmente la necesidad del afecto materno en el desarrollo de una estructura de personalidad saludable.

De acuerdo con este enfoque psiquiátrico, dentro de los casos extremos en los llamados rasgos generales de personalidad, que caracterizan a las personalidades desviadas incluyen inseguridad emocional, inmadurez, sentimientos de inadecuación, incapacidad para mostrar afecto, y agresión.

Estos rasgos son el resultado de las experiencias de la primera infancia en la familia, recordando que las primeras experiencias de un niño con otros humanos ocurren dentro del grupo familiar, por lo que los rasgos que surgen de estas experiencias forman la base de la totalidad en la estructura de la personalidad del individuo.



El comportamiento desviado a menudo refleja una forma de tratar exitosamente con tales rasgos de personalidad; por ejemplo, una persona inmadura puede cometer delitos, o la inseguridad emocional puede llevar a una persona a beber en exceso y convertirse en un alcohólico.

La posición psiquiátrica, de acuerdo a lo expuesto por Lilly, (1989) implica que: “ciertas experiencias de la infancia producen efectos que trascienden aquellos de todas las otras experiencias sociales y culturales” (p. 49). Esta propuesta sugiere que ciertos incidentes de la infancia o tipos de relaciones familiares llevan a individuos a formar ciertos tipos de personalidades que contienen dentro de sí mismas las semillas de comportamiento desviado o adecuado, independientemente de la cultura.

Por lo tanto, la infancia determina el desarrollo de los rasgos de personalidad que fomentan o inhiben la desviación y el comportamiento de una persona, esta teoría ve la desviación mas como un mero síntoma de algún problema psicológico subyacente, que como una enfermedad aflige a un individuo, a menos que los profesionales lo detecten y lo traten.

La importancia de un acto criminal, no proviene del comportamiento en sí mismo, por serio que sea; pero, a partir del problema subyacente y real en lo profundo de la estructura de la personalidad del criminal, se evalúa el crimen como un síntoma de un problema oculto.

Es de recordar que el enfoque psiquiátrico a la desviación se ha movido cada vez más hacia el campo médico. Hasta aproximadamente 1960, conceptos y teorías psicoanalíticas fueron las que comúnmente dominaron el diagnóstico y el tratamiento de los desviados (Matza, 1969). En las últimas tres décadas, sin embargo, las intervenciones bioquímicas y la terapia con medicamentos casi han suplantado tratamientos puramente psicoanalíticos.

1.3.1.2 Teoría psicoanalítica de la desviación

El psiquiatra austríaco Sigmund Freud postuló una concepción dualista de la mente en el que el id, o mundo interno inconsciente de impulsos nativos o biológicos



y las ideas reprimidas, compete y a menudo entra en conflicto con el ego, el yo, que opera conscientemente para controlar el comportamiento. El superego opera en parte conscientemente para mediar en este conflicto; la parte consciente corresponde a la conciencia del individuo (Lilly, 1989).

El psicoanálisis aborda la mayoría de los problemas de formas estrechamente relacionadas con los métodos de la psiquiatría general, pero promueve su propia explicación del comportamiento desviado. La orientación de la psiquiatría como especialidad médica difiere algo de la del psicoanálisis, que resta énfasis al modelo médico tanto en su orientación como en los antecedentes de sus pacientes.

Así, el psicoanálisis busca la principal explicación de los trastornos de conducta en el análisis de la mente inconsciente del individuo, que consideran como un mundo de sentimientos internos poco probable que se expresen de manera obvia por medio del comportamiento. La conducta antisocial es el resultado de la dinámica de la mente inconsciente en lugar de consciente.

Gran parte del comportamiento de un adulto, ya sea desviado o no, debe su forma e intensidad a ciertos impulsos instintivos, particularmente sexuales, y a reacciones de la primera infancia a padres y hermanos. El psicoanálisis supone que el yo consciente se superpone y conduce una gran parte de los instintos biológicos. Para el psicoanálisis la personalidad se define como una amalgama de tres partes: la id, el ego y el superego. La id representa un depósito enterrado de inconsciente, tendencias o impulsos instintivos de los animales. El ego, por otro lado, representa la parte consciente de la mente.

Dentro de la mente, el superego define el ser humano social, siguiendo los principios derivados de las definiciones culturales de conducta. La personalidad normal se desarrolla por medio de una serie de etapas. El desarrollo de la personalidad procede con cambios de intereses y cambios en la naturaleza del placer sexual de las llamadas preocupaciones orales y anales de la vida infantil para amarse a uno mismo, el amor de un padre del sexo opuesto, y, finalmente, el amor de una persona del sexo opuesto que no sea un padre.



El tipo de crimen que una persona comete y los tipos de objetos involucrados en el crimen a menudo indican tipos específicos de regresiones infantiles. Para Clinard (2008): “El psicoanálisis caracteriza la etiología de la esquizofrenia, una forma de desorden mental, como un retiro a una forma de infantilismo. También describe a los alcohólicos como personalidades escénicas pasivas, inseguras, dependientes y orales cuya hostilidad latente ha sido oscurecida. Algunos han comparado el consumo de drogas a la masturbación infantil” (p.114).

Las críticas del modelo psiquiátrico o médico en gran parte citan la confusión sobre la enfermedad y las normas, la falta de criterios objetivos para evaluar la salud mental, el énfasis excesivo en las experiencias de la primera infancia, y una falta de verificación científica para estas afirmaciones. “Así también los críticos sociológicos explican que las explicaciones psiquiátricas del comportamiento desviado y la línea entre la enfermedad y las desviaciones conductuales son borrosas” (Clinard, 2008, p. 116).

El comportamiento desviado se convierte así en un criterio para diagnosticar la anormalidad mental. Sin embargo, la comisión de actos desviados no implica necesariamente un problema mental, más que la comisión de actos no desviados implica la ausencia de un problema mental. Otra crítica cita la falta de fiabilidad de los diagnósticos psiquiátricos y el fracaso de los psiquiatras para acordar ellos mismos sobre los criterios objetivos, y así evaluar los grados de bienestar mental o de aberración.

Esta ausencia de criterios objetivos para el trastorno mental o la salud mental permite a los psiquiatras equiparar la enfermedad con ejemplos de desviación como la delincuencia y crimen. Las críticas a la explicación psicológica del comportamiento desviado pueden agruparse con base en los siguientes motivos, según describe el citado autor Marshall Clinard, en su obra “La Sociología de la conducta desviada” (Clinard, 2008, p. 121):

- a) El comportamiento humano resulta principalmente de roles variables, socialmente determinados en lugar de que las condiciones estáticas como los llamados rasgos de personalidad. La teoría psicológica tampoco explica



cómo los desviados adquieren un comportamiento específico, tal el caso de las técnicas para ejecutar robos o estafas.

- b) La psicología casi no da herramientas para aislar los efectos de las reacciones sociales en el comportamiento de los desviados. La psicología no puede afirmar con certeza si los rasgos de personalidad se manifestaron antes del desarrollo del comportamiento desviado o si las experiencias encontradas como resultado de la desviación produjeron los rasgos en la personalidad.

Un alcohólico o un drogadicto pueden desarrollar ciertos rasgos de personalidad como resultado de un largo período de alcoholismo o drogadicción, en reacción al rechazo consecuente y el estigma.

- c) Finalmente, la psicología no ha producido evidencia de asociaciones entre los llamados rasgos de personalidad y las desviaciones. Comparaciones con los grupos de control no han encontrado una serie de rasgos que puedan distinguir a los desviados de los no desviados en general.

Para el psiquiatra estadounidense Michael Gottfredson (1993):

La psicología tiene dificultad de interpretar los resultados mixtos y la contabilidad de la presencia, aunque en proporciones variables, de las mismas características tanto en desviadas como los grupos no desviados. Por ejemplo, un análisis de agresión ha señalado que los actos agresivos desviados comparten tanto en común con actos desviados no agresivos que las personas propensas a cometer actos delictivos agresivos son propensas a cometer actos no agresivos criminales también. Por lo tanto, no hay un rasgo de agresión a nivel individual coherente con los resultados de la investigación del comportamiento (p.108).

1.3.2 Teoría de la elección racional.

Dentro de esta teoría, como explica el criminólogo español Jorge Perez-Sanchez, “la acción desviada representa una elección hecha por el actor para comportarse de cierta forma, para pensar de cierta manera, o para vivir un cierto tipo de estilo de vida” (Perez-Sanchez, 2004, pág. 66).



Desde este punto de vista, el análisis requiere poner atención a ideas tales como el autoconcepto, la socialización, el rol, el estado o identidad, excepto cuando ya influyen en la toma de decisiones individuales. Más bien, uno puede evaluar la desviación simplemente entendiendo que los delincuentes eligen cometer crímenes, alcohólicos optan por beber tanto como lo hacen, y los consumidores de cocaína deciden consumir su droga.

El individuo desviado puede decidir con bastante anticipación al acto o en el momento de participar en una actividad particular, según las circunstancias. Cabe recordar que el comportamiento desviado es parte y se origina en el comportamiento humano, y las personas ejercen una elección considerable en todos los comportamientos.

Hace aproximadamente 200 años, el filósofo inglés Jeremy Bentham y el jurista italiano Cesare Beccaria explicaron el crimen como resultado de elecciones.

Para Perez-Sanchez (2004):

Los delincuentes sopesan las consecuencias de cometer sus crímenes y las alternativas, explican estos observadores, y luego toman sus decisiones. Tanto Bentham como Beccaria se refirieron a este proceso como hedonismo, o la elección de comportamiento que maximizaría el placer de un individuo y minimizaría el dolor. Esta reafirmación del comportamiento de una relación económica simple de costos y beneficios determina si el individuo elige cometer un crimen, beber en exceso cantidades de alcohol o utilizar drogas (p.78).

Actualmente la elección racional refiere a una suposición en la que los delincuentes buscan beneficiarse a sí mismos con su comportamiento criminal. Por medio de este proceso, una persona toma decisiones específicas o elecciones sobre si participar o no en actividades criminales.

Estas elecciones exhiben cierta racionalidad, aunque se basa en la situación subjetiva del delincuente, bajo limitantes determinadas por el tiempo disponible e

información incompleta sobre las opciones a elegir, dentro del marco de elección relacionada a la escogencia criminal.



Esta teoría de elección racional no necesita ver a los criminales como individuos altamente racionales y plenamente informados, sino que describe cómo un individuo toma decisiones dentro de un contexto definido por factores sociales, económicos y políticos. Algunas de estas fuerzas establecen condiciones para la elección, y algunas no.

Todas las personas toman decisiones, pero no todas están de acuerdo con la sabiduría en las elecciones de los demás. Lo que parece racional para una persona puede no parecerle igual a otra. La decisión de tomar drogas, suicidarse o robar, por ejemplo, puede parecer racional para el actor, pero irracional para una audiencia de esa acción.

Algunas personas que la sociedad considera desviadas, no eligen su desviación. Los individuos homosexuales, por ejemplo, no eligen su orientación sexual, en cambio los heterosexuales sí. Una vez que la orientación sexual se adquiere, permite a las personas que elijan en instancias específicas si desean o no actuar según sus orientaciones sexuales para formar relaciones con otras personas. Del mismo modo, las personas con trastornos mentales a menudo se consideran desviadas, pero obviamente ellas no eligen comportarse de manera extraña.

Se puede fácilmente estar de acuerdo con el argumento de que algunos criminales, bebedores crónicos, los drogadictos y otras personas desviadas eligen cometer actos desviados específicos. Sin embargo, la noción de elección ofrece una ayuda limitada en lograr una comprensión completa de muchos tipos de desviados, como los adictos al opio, criminales adictos a las drogas y personas con trastornos mentales.

Un usuario crónico que ha desarrollado una dependencia física elige tomar un medicamento por razones bastante diferentes de los de un usuario recreativo o experimental, a pesar de similitudes aparentes.



Para Ziegler (1992): "La racionalidad tiene quizás más sentido, no como una condición de sí o no, sino como una gradación. En la actualidad, hay poca consideración en los modelos de elección racional en el ámbito de las emociones, aunque hay razones para creer que la conducta inmediata refleja una combinación de factores racionales y emocionales" (p.89).

Todos toman decisiones, pero algunas personas eligen entre más y mejores opciones que otros. Se puede razonar que todos los ofensores eligen si cometer o no crímenes, pero parece que los ejecutivos de negocios y personas de clase social alta pueden elegir entre mejores opciones no criminales, las cuales no están disponibles para personas de clase baja. De esa cuenta que los individuos de cada grupo pueden decidir si o no para cometer crímenes, pero un contexto y circunstancias diferentes rodean a cada uno en su decisión.

En un sentido estricto, todo comportamiento refleja una elección, pero los casos específicos requieren diferentes interpretaciones del término elegido, el grado de selección voluntaria entre alternativas viables en la elección, y el alcance de toma de decisiones racionales en tales procesos. Algunas personas eligen entre alternativas conductuales que no están disponibles para otros, e incluso aparentemente el comportamiento sin restricciones ocurre en un contexto social que establece las condiciones para la elección.

1.3.3 Teorías del conflicto.

Las teorías del conflicto enfocan sus explicaciones más en la desviación que en el comportamiento de la desviación. Es decir, estas teorías abordan los orígenes de las reglas o normas en lugar de los orígenes del comportamiento que viola los estándares sociales.

Para el sociólogo norteamericano Steven Spitzer (1975) "la mayoría de las teorías sobre la desviación dentro de la perspectiva del conflicto han relacionado la desviación con la criminalidad, pero este conjunto de teorías parece citar también explicaciones relevantes para un número de otras formas de desviación" (p.63).

Se debe recordar que no todos los actos desviados son necesariamente constitutivos de delito, ya que existen diversas actividades consideradas desviadas que no están tipificadas como delitos dentro de nuestra sociedad. Así, la homosexualidad y el adulterio son consideradas conductas desviadas pero las mismas no constituyen delito ni tienen contemplada sanción alguna dentro del control social formal guatemalteco.



Para la criminóloga estadounidense Ruth Kornhauser (1978),

La visión del conflicto enfatiza la naturaleza pluralista de la sociedad y la distribución diferencial de poder entre los grupos. Algunos grupos ejercen el poder social, para que puedan crear reglas, particularmente leyes que sirvan a sus propios intereses. En el proceso, a menudo excluyen de su consideración los intereses de los demás. En este sentido, la perspectiva del conflicto concibe a la sociedad como una colección de grupos con intereses en conflicto entre sí; aquellos con poder suficiente crean leyes y reglas que protegen y promueven sus intereses (p.81).

Algunos grupos promueven sus propias ideas al intentar persuadir a otros grupos de la importancia especial de ciertas normas, abogando por fuertes sanciones por violaciones en estas áreas refiere el sociólogo William Chambliss (1999), "grupos religiosos, conducidos por aborrecimiento hacia actos que consideran inmorales, han establecido con éxito normas expresando sus fuertes actitudes negativas hacia el aborto, la prostitución, la homosexualidad, embriaguez y otros comportamientos, que consideran negativos para la sociedad" (p.41).

Otros grupos con características moralistas han alineado las normas de la sociedad con las suyas en oposición al uso de marihuana, desnudez pública y distribución de materiales pornográficos. De acuerdo con la teoría del conflicto, que se describe, la desviación representa un comportamiento que entra en conflicto con los estándares de los segmentos de sociedad con el poder de dar forma a la opinión pública y a la política social.



Esta perspectiva considera el crimen, junto con otras formas de desviación, como una categoría socialmente construida. Las primeras perspectivas teóricas llevaron a dos teorías principales de la desviación general: una relacionada a la patología social y otra que refiere a la desorganización social.

La perspectiva de la patología social comparó a la sociedad con un organismo biológico y la desviación a alguna enfermedad o patología que aflige a ese organismo. Representaba un patrón sociológico del modelo médico que algunos psicólogos y psiquiatras utilizaron para explicar actos desviados, como ya quedó explicado en este capítulo. La perspectiva social de desorganización buscó el significado de la desviación en el mal funcionamiento de instituciones locales comunitarias.

Cada uno de estos puntos de vista hizo contribuciones importantes al desarrollo de ideas teóricas posteriores sobre la desviación. Es así como surge la teoría de la anomia de Emile Durkheim, la cual se desarrollará más adelante, como una importante teoría estructural de la desviación desde hace más de 50 años. Esta perspectiva ubica la causa de la desviación en un desequilibrio de valores y normas en la sociedad que enfatiza la conveniencia de determinar culturalmente objetivos con más fuerza que la disponibilidad de medios socialmente aprobados para lograr esos objetivos.

Individuos y grupos en una sociedad así deben adaptarse a este desajuste, y algunas de esas adaptaciones pueden conducir a la desviación. Algunos de los grupos que experimentan inusualmente alta tensión de este desequilibrio social que usualmente son de la clase baja son más probables que hagan adaptaciones desviadas.

Dentro de la teoría del conflicto se ha desarrollado la explicación de la criminalidad, aunque los mismos principios también pueden abordar otras formas de desviación. Estas teorías se concentran más en los orígenes de las normas, reglas y leyes que sobre los orígenes del incumplimiento de reglas específicas que detallan comportamientos.



Los individuos y grupos socialmente poderosos influyen y dan forma a las políticas públicas estableciendo leyes. Los grupos de élite definen el contenido de la ley y las respuestas del sistema de justicia penal para los delincuentes. Otras normas sociales pueden originarse en el mismo camino.

Algunos grupos pueden desarrollar suficiente poder para elevar sus propias normas con el objetivo de dominar los estándares de comportamiento de la sociedad. Este proceso explica las normas tales como que proscriben las relaciones homosexuales, el exceso de alcoholismo y el suicidio, usualmente citando razones morales o religiosas.

1.3.4. Teoría del etiquetamiento

La perspectiva del etiquetado dedica poco esfuerzo a explicar por qué ciertas personas comienzan a participar en la desviación. Más bien, enfatiza la importancia del proceso por medio de qué sociedad define los actos como desviados y el papel de las sanciones sociales negativas en la influencia para que los individuos participen en actos desviados posteriores.

Para Clinard (2008):

Esta teoría enfoca su atención lejos de los individuos y sus acciones y hacia las definiciones de dinámica social que etiquetan actividades o personas particulares como desviadas. También se enfoca en las consecuencias de cometer actos desviados. El énfasis de la teoría en el proceso de desarrollo que conduce a la desviación busca detallar una secuencia con etapas variables de iniciación, aceptación, compromiso y encarcelamiento que en un papel desviado son principalmente debido a las acciones de otros (p.123).

Este análisis del proceso destaca las reacciones hacia los individuos o sus acciones por otros denominados definidores o etiquetadores o en actos percibidos negativamente por los evaluadores, que sería el grupo social en el que se desarrolla el individuo.

Se considera que la teoría del etiquetado incorpora dos componentes importantes: un particular que sería la concepción o definición de la desviación que

refiere a la concepción reactivista; y una preocupación con las consecuencias de los esfuerzos de control social o teoría de la desviación secundaria.



La teoría del etiquetamiento, desarrollada por el sociólogo norteamericano Howard Becker (1971), identifica dos tipos de desviación:

La desviación primaria o casual y actos ocasionales no respaldados por el autoconcepto; y la desviación secundaria, que refiere cuando los actos se respaldan con el autoconcepto del actor. El desviado secundario es alguien etiquetado, tal vez repetidamente, como un desviado viene a usar la desviación como mecanismo de defensa o como una expresión de comportamiento del rol (p.89).

Esto queda de manifiesto en diferentes escenarios sociales, pero quizás el más notorio sea el de los homosexuales, quienes al recibir el etiquetamiento, lo llegan a aceptar como auto concepto propio y desarrollan el rol que les etiquetan; así también puede suceder en otros escenarios, incluso en la misma escuela en donde al niño inquieto se le etiquete y él como respuesta aumente su accionar desarrollando el rol que le describen.

Esta teoría permite entender mejor el concepto relativo y ambiguo de la desviación, solo mediante el examen de las reacciones de los demás ante el comportamiento a evaluar. "La definición de desviación más aceptada es la que la ha descrito como una consecuencia de la aplicación por parte de otros, de reglas y sanciones a un delincuente. El desviado es aquel a quien la etiqueta tiene éxito al haber sido aplicada; el comportamiento desviado es el comportamiento que la gente etiqueta" (Becker, 1971).

El crucial elemento de esta definición es la reacción de la sociedad a un acto, no el acto en sí mismo. Determinan también que la desviación, no por referencia a las normas, sino por referencia a las reacciones, especialmente las sanciones, de la audiencia social del acto.

En este enfoque, explica el sociólogo norteamericano David Matza que "la desviación no evoca esfuerzos de control social, sino todo lo contrario, los esfuerzos



de control social crean desviación definiendo actos de esta manera y haciendo que estos estándares sean conocidos por otros” (Matza, 1969).

Al enfatizar el etiquetamiento que la sociedad aplica a los desviados, se pretende dar mayor interés en vez del origen del comportamiento desviado, a las características de la sociedad, y las reacciones experimentadas por individuos etiquetados y a las consecuencias de esta etiqueta para mayor desviación por parte de esos individuos.

Para el sociólogo norteamericano Edwin Schur “una etiqueta oficial que califica a una persona como delincuente, criminal, persona homosexual, drogadicto, prostituta o loco puede tener graves consecuencias y ser generador de una mayor desviación” (Schur, 1980). Es de hacer notar que el énfasis en el etiquetado disminuye la importancia de los esfuerzos para distinguir las causas que inducen individuos a ofender, en lugar de pedir un estudio más intensivo de los procesos que han producido los resultados desviados.

Este proceso sutil de etiquetamiento produce sus efectos durante un período prolongado. Por ejemplo, un individuo que actúa excéntricamente puede obtener una identidad como perturbada mentalmente si él no recibe tratamiento formal de un psiquiatra o ingresa en un hospital psiquiátrico; un bebedor etiquetado como borracho por su familia, puede beber más para hacer frente a este rechazo.

En cada caso, la persona desarrolla el estado maestro de desviado, es decir, lleva la etiqueta paciente mental o alcohólico, y otros reaccionan hacia el individuo de una manera consistente con ese estado. Cualquier otro estado que caracteriza a la persona se vuelve secundario, menos importante que este rasgo central de identificación. Se cita entonces una secuencia reforzadora de desviaciones adicionales para una persona etiquetada por un arresto, reclusión en un hospital psiquiátrico u otra acción de un ente estatal.

Una espiral de eventos y reacciones conduce a una mayor desviación como respuesta al efecto estigmatizador de la etiqueta. En cierto sentido, etiquetar a alguien como individuo desviado puede resultar en una profecía autocumplida. Las

personas pueden continuar cometiendo actos de desviación asociados con la etiqueta, tal vez incluso desarrollando una carrera desviada por medio de esta secundaria desviación.



Según el referido autor Elliot Ziegler (1992):

La etiqueta tiende a excluir a la persona de la participación en grupos convencionales, moviéndolo hacia un grupo desviado organizado en su lugar. Algunos individuos desviados se rebelan contra sus etiquetas e intentan reafirmar su autoestima y pérdida de nivel social. Estos individuos desviados terciarios pueden unirse a los movimientos sociales para combatir las imágenes negativas asociadas con su comportamiento, de hecho, niega que sus acciones los conviertan en individuos desviados. Hay que distinguirlos de las personas desviadas secundarias, porque los individuos desviados terciarios protestan activamente contra sus etiquetas, mientras que los desviados secundarios reciben pasivamente su estado (p.73).

Mientras individuos desviados secundarios se adaptan al proceso de etiquetado, individuos desviados terciarios buscan contrarrestar el rechazo e intentan neutralizar sus etiquetas. Actividades recientes de grupos de personas homosexuales, prostitutas, y las personas físicamente discapacitadas reflejan este movimiento hacia la desviación terciaria.

La transición de la desviación primaria a secundaria puede requerir un proceso largo, durante el cual muchos miembros de sociedad aplican etiquetas variables a la misma persona o comportamiento. Los miembros de la familia incluso, pueden defender comportamientos considerados extraños por algunos, describiéndolos como simples excentricidades en lugar de ser evidencia de un trastorno mental.

Una persona adopta un rol homosexual pasando por un proceso complejo que implica la adquisición de una identidad homosexual temprano en la vida y, quizás, las reacciones de familiares, amigos y otras personas a lo largo del tiempo. Siendo este un proceso que avanza en el aprendizaje del nuevo papel que corresponde interpretar.



Para Ziegler (1992):

Tres grupos podrían etiquetar a un desviado, agentes oficiales del control social formal, la sociedad en general, y el grupo inmediato al que pertenece, junto con el otras personas significativas que proporcionan pistas sobre el desempeño del rol. Una explicación completa debe definir específicamente qué grupo aplica una etiqueta, ya que las etiquetas de un grupo pueden diferir sustancialmente en importancia de aquellos otros (p.78).

El etiquetamiento iniciará por el grupo inmediato al que el individuo pertenece, ya que será el primero en denotar su actuar desviado, salvo el caso que el grupo manifieste el mismo actuar. De no corregir su actuar, corresponderá a la sociedad en general el rechazo al comportamiento irregular, sancionando con diversas formas que conllevan rechazo. Y por último, de continuar con la conducta desviada, y si la misma es tipificada como delito, corresponderá al control social formal la represión de la misma.

Por otro lado, la teoría del etiquetamiento contradice las expectativas derivadas de las perspectivas de la disuasión o la elección racional. Como lo explica el criminólogo estadounidense Ronald Akers (2000), "la evidencia disponible niega la verdad de la teoría de etiquetado afirma que las sanciones, incluso cuando se aplican con severidad y frecuencia, siempre fortalecen los patrones de la conducta desviada" (p.91).

Los teóricos del etiquetado argumentan que la gente asume papeles desviados, principalmente debido a que otras personas los han etiquetado como tales y porque, al ser asociados con las sanciones, les impiden reasumir roles no variables en la comunidad.

En Guatemala, es común el etiquetamiento de los desviados, al punto que el mismo Estado es generador de este tipo de política, al requerir y permitir que se soliciten por parte de los particulares y por el mismo Estado, las constancias de carencia de antecedentes penales y policíacos. Tales constancias tienen como

único fin establecer si la persona ha estado involucrada en actos reñidos con la ley, generando un etiquetamiento.



Más allá de la etiqueta, es de hacer notar que no existe una política que permita la reinserción de personas con antecedentes penales y policíacos a la vida social; personas que tienen antecedentes deben incurrir en grandes gastos económicos para solventarlos debiendo, además, buscar medios alternativos para generar ingresos que le permitan sobrevivir mientras se resuelve su situación legal.

1.3.5 Teoría del control

La teoría del control encuentra la causa del crimen en la falta de restricción o control sobre la conducta individual. Eso explica la desviación, no mostrando el desarrollo de motivación desviada, pero sí al diseñar las consecuencias de controles sociales débiles.

Tales controles surgen de tipos particulares de relaciones con grupos, particularmente aquellos que forman parte de la sociedad convencional. El sociólogo francés Emile Durkheim usó la integración de términos para denotar esta relación restrictiva, mientras teóricos más recientes, como Hirschi, prefirieron el término "vínculo". Una relación fuerte o enlace social evita la desviación; una debilidad social o falta de enlace, garantiza la desviación.

La teoría de control basa sus argumentos en el principio central de que los resultados de la desviación provienen de una ausencia de control social o restricción. Cohen (1966) explica que "existen diferentes causas de esta falta de control, pero una reducción en el control por cualquier razón generará más desviaciones al liberar a las personas para que sigan sus inclinaciones naturales. Los controles sobre el comportamiento pueden provenir de relaciones interpersonales, políticas y fuentes legales" (p.104).

Este escenario inicia un ciclo de descomposición social, el cual iniciará con una carencia de represión social a las conductas desviadas, al punto que las mismas sean las que se autorregulen, no llegando a diferenciar cuál conducta es desviada de cuál no lo es. Este ciclo pernicioso conlleva a la pérdida de referencia.



Continúa explicando Cohen (1966) que: “dos tipos básicos existen en la contención, y que son las contenciones internas dentro de la persona y la contención externa que surge de las fuerzas en el entorno del individuo. Estas fuentes de controles se combinan para mantener a la mayoría de las personas de desviarse de las normas sociales la mayor parte del tiempo” (p.107).

El autocontrol es parte de un proceso de inserción de valores a nivel personal por parte de la sociedad, los cuales son impresos en la persona por la familia como primer círculo social; por la escuela y por la iglesia como círculos complementarios dentro del control social informal.

Para la teoría del control se comparten ciertas suposiciones con los psicoanalistas, con respecto de la naturaleza humana y la importancia de controlar las tendencias supuestamente innatas. Este control lleva a una persona al compromiso de conformarse. Para el criminólogo estadounidense Travis Hirschi, exponente de la teoría del control, y quien ha proporcionado la declaración más explícita de sus principios, identifica ciertos componentes del vínculo de una persona con la sociedad, los que tienden a prevenir la desviación.

El apego se refiere a la medida en que una persona se siente vinculada con grupos específicos por medio del afecto, el respeto y la socialización para agrupar las normas. El compromiso describe el grado de importancia de la participación de una persona, conforme a su comportamiento, por lo que los actos de desviación ponen en peligro a otros, más valorados por sus condiciones y actividades. Preocupaciones sobre la reputación o perder el trabajo son un ejemplo de compromiso. La participación se refiere a actividades físicas no variables.

En el nivel más simple, un adolescente puede pasar poco tiempo en actos delictivos si dedica mucho tiempo a jugar baloncesto, por ejemplo. Así también la participación continua en actividades convencionales fortalece el compromiso. La creencia se refiere a la lealtad personal con el sistema de valores dominante en un grupo. Estos valores pueden asumir la importancia de los imperativos morales para el individuo, representando violaciones como actos impensables.



Hirschi (1979) sugirió aplicar “la lógica general de la teoría de control también a otras formas de desviación. Resultado de la tendencia o propensión del individuo a buscar a corto plazo, inmediato placer proviene la delincuencia, una tendencia que puede estar relacionada con otras formas de desviación” (p.71).

Así esa satisfacción inmediata de placer, sea económico o sexual, conlleva la carencia de visión en cuanto a las consecuencias y efectos que este actuar pueda tener, por lo que la conducta desviada se transforma en un hábito que genera daños sociales y deben ser reprimidos por el control social formal.

1.3.6 Teoría de la socialización

Esta perspectiva trata las acciones desviadas como comportamientos aprendidos, desarrollados de acuerdo con los mismos procesos básicos por medio de los cuales aprenden los no desviados. Para el criminólogo estadounidense Mark Warr (2002): “la desviación es el resultado de la adquisición aprendida de normas y valores desviados, particularmente aquellos aprendidos dentro de subculturas y entre pares, o compañeros” (p.43).

Dentro de estas teorías la principal y que merece ser destacada es la teoría de la asociación diferenciada, del criminólogo estadounidense Edwin Sutherland. La teoría de Sutherland, desarrollada para explicar el comportamiento delictivo da cuenta de ambos; la etiología de la desviación, o la causa del acto desviado de un individuo, y la epidemiología o distribución del comportamiento desviado como se refleja en varias tasas.

Para Sutherland (1992):

Esta combinación requiere el análisis de organizaciones sociales desviadas y no divergentes en conflicto con las subculturas u organizaciones diferenciales y el análisis psicológico social del individuo con la desviación al comparar las asociaciones desviadas y asociaciones conflictivas de normas desviadas o asociaciones diferenciales (p.87).

Sutherland argumentó que el comportamiento desviado del grupo resultó del conflicto normativo. El conflicto entre las normas afecta la desviación por medio de



la organización social diferencial, determinado por las estructuras del vecindario, las relaciones de grupo de pares y la organización familiar.

El conflicto normativo de un individuo da como resultado un comportamiento delictivo por medio del diferencial que se da entre la asociación en la que el desviado aprende y las definiciones criminales de comportamiento de asociados personales. Las declaraciones de proposiciones formales que expresan la teoría de Sutherland se formulan solo a conducta delincuente y criminal, pero se ha comprobado que tienen aplicabilidad a otras formas de comportamiento desviado, como prostitución, drogadicción, y alcoholismo.

Una lista relativamente simple resume las proposiciones de la teoría de la asociación diferencial, según el referido autor Edwin Sutherland 1992:

1. Actos desviados representan el comportamiento aprendido. La desviación no es heredada, ni tampoco resultado de baja inteligencia, daño cerebral o similar.
2. Los individuos desviados aprenden este comportamiento por medio de interacciones con otros, en un proceso de comunicación.
3. El aprendizaje primario del comportamiento desviado ocurre dentro de grupos personales íntimos. Mensajes de fuentes como los medios de comunicación de la televisión, revistas y los periódicos juegan a lo sumo un papel secundario.
4. El comportamiento que los individuos desviados aprenden, incluye técnicas de desviación, que varían desde complicado a bastante simple, y la dirección específica de los motivos, impulsos, racionalizaciones y actitudes que caracterizan la forma particular de desviación.
5. El individuo desviado aprende esta dirección específica de motivos e impulsa desde las definiciones de normas como estándares favorables o desfavorables. Esta proposición reconoce el potencial de conflictos entre normas, ya que un individuo puede aprender razones, tanto para adherirse como para violar una regla dada.



6. Una persona se torna desviada porque las definiciones que favorecen la violación de las normas exceden definiciones que favorecen la conformidad con las normas. Esta proposición clave vincula varios elementos de la teoría: El comportamiento de un individuo revela los efectos de lo contradictorio como las experiencias de aprendizaje, pero un predominio de definiciones desviadas conduce a comportamiento desviado.
7. Las asociaciones diferenciales pueden variar en frecuencia, duración, prioridad e intensidad. La frecuencia y la duración se refieren al período de tiempo durante el cual un desviado es expuesto a definiciones particulares y cuando comenzó la exposición. La prioridad se refiere al tiempo en la vida del desviado cuando se encontró con la asociación. La intensidad se refiere al prestigio de la fuente del patrón de comportamiento.
8. Una persona aprende un comportamiento desviado por asociación con individuos desviados y de la misma forma que involucran a todos los mecanismos involucrados en cualquier otro tipo de aprendizaje. No es un proceso de aprendizaje único, lleva a las personas a adquirir formas desviadas de comportarse.
9. Si bien el comportamiento desviado expresa las necesidades y valores generales, esas necesidades generales y los valores no lo explican completamente, ya que la conducta no desviada expresa las mismas necesidades y valores (pp.94-101).

Es de hacer notar que los elementos descritos, conllevan el aprendizaje social como parte esencial de la transmisión de conductas desviadas; de esa cuenta, la represión oportuna de las mismas conlleva al control y no propagación de estas en relación con la sociedad.

1.3.7. Teoría de la asociación y refuerzo diferenciado

El criminólogo Ronald Akers ha intentado explicar la desviación sobre la base de los principios de aprendizaje, en una teoría diferencial de refuerzo de la asociación de la desviación. Siendo factor imprescindible dentro de las mismas el refuerzo que se genera dentro de los círculos del individuo, que coadyuvan a que la conducta



desviada continúe, transmitiéndola socialmente y reforzándola con la falta de control social informal.

Como Sutherland, Akers (2000) afirma:

La desviación se produce cuando una persona aprende definiciones que retratan lo que algunos conocen como una acción deseable, aunque realmente es desviada. Las definiciones son significados normativos que se le dan al comportamiento; es decir, definen una acción como correcta o no correcta. Esta oración establece lo que se aprende; estos significados motivan a los desviados y crean la voluntad de violar las normas. Con el tiempo, las personas llegan a aprender que algunos comportamientos y actitudes conducen al refuerzo, y este aprendizaje, a su vez, aumenta la probabilidad del comportamiento (p.61).

Esta teoría se ha aplicado a muchas formas diferentes de desviación, que incluyen el consumo de drogas y alcohol, trastornos mentales y suicidio. A este respecto explica el sociólogo Edwin Lemert (1972):

Se puede afirmar que algunas personas aprenden que expresar pensamientos suicidas e incluso los intentos de suicidio real pueden evocar ciertas reacciones de los demás, incluyendo simpatía, preocupación, y atención. Esta capacidad de generar el comportamiento deseado de los demás refuerza el comportamiento suicida, que en última instancia conduce en algunos casos a suicidios exitosos (p.44).

Es de recordar que el suicidio se caracteriza por ser una conducta asocial, la cual tiene gran impacto a nivel social. Este impacto debe ser medido y considerado en su justa dimensión para poder comprender la importancia que el mismo genera a nivel comunitario, así como el impacto que el mismo genera a nivel del círculo primario del individuo, como lo es su familia.

Para el criminólogo estadounidense James Wilson (1985):

La criminalidad es esencialmente un comportamiento aprendido dentro de ciertas limitaciones biológicas, algunas de las cuales pueden predisponer

individuos al crimen, argumentan que los beneficios de un crimen exitoso puede reforzar las definiciones que lo motivaron: dinero, sexo, drogas, estado. Sin una pena compensatoria, el crimen, como cualquier otro comportamiento, puede convertirse en un patrón de comportamiento auto-reforzante (p.92).



La noción de socialización realiza una contribución central a, prácticamente todas, las teorías y perspectivas discutidas hasta ahora, aunque este elemento no los califica como teorías del aprendizaje. La teoría de la anomia requiere que las personas aprendan los objetivos de éxito y acuerden valores sociales generales; la teoría de control funciona solo si las personas se socializan en un sistema convencional de valores por medio del cual desarrollan sus vínculos.

La teoría del conflicto supone que la socialización desarrolla los compromisos de los miembros con los intereses de sus grupos; la teoría del etiquetamiento describe la socialización promovida por las reacciones de la sociedad a roles y conductas desviadas. Si bien estas perspectivas enfatizan la socialización con una intensidad variable, el concepto de la socialización claramente juega un papel indispensable en la comprensión de la desviación.

Como ha quedado demostrado, con pocas excepciones, el pensamiento sociológico domina el campo de la criminología. Mirando por medio de las paredes del marco de la disciplina, a veces se pueden ver rastros de psicología, ciencia política y economía; sin embargo, la base de dicha ciencia está construida en la teorización sociológica, alejando con el paso del tiempo desarrollos en biología y genética.

1.3.8. Teoría explicativa dentro de la criminología biosocial.

La más reciente novedad dentro de la explicación de las conductas desviadas se encuentra en la denominada criminología biosocial, según explica el referido autor Marshall Clinard (2008): “este cuerpo naciente de literatura ha revelado un vínculo genético con el comportamiento criminal. La criminología biosocial se entiende mejor como un paradigma general de investigación que analiza factores

biológicos, ambientales y sociológicos relacionados con el comportamiento criminal” (p.128).



La criminología bíosocial resalta la importancia de los efectos genéticos y de factores biológicos tales como niveles de hormonas, eventos neurológicos, influencias sociales, e incluso influencias familiares en la etiología del comportamiento antisocial (Clinard, 2008). De esta manera, la criminología bíosocial es un concepto que incluye al menos los siguientes dominios principales: criminología evolucionista, criminología biológica, genética del comportamiento, genética molecular y neurocriminología. Es importante tener en cuenta que ninguno de los dominios es mutuamente excluyente.

1.3.8.1. Teoría dentro de la criminología evolucionaria

Las explicaciones evolutivas del comportamiento criminal buscan las causas últimas en contraste con el enfoque estándar, en causas proximales. Las causas últimas son las causas del comportamiento que han sido moldeadas por las fuerzas evolutivas sobre el tiempo de evolución; mientras que las causas proximales son el desarrollo específico, genético y variables ambientales que los criminólogos suelen buscar.

En este sentido, la psicología evolutiva ofrece una explicación de la etiología de una amplia gama de fenotipos humanos, incluidos algunos de los actos más atroces cometidos en el mundo. La clave para entender estos aborrecibles actos es saber algo sobre las motivaciones del comportamiento humano mediante la vinculación de ellos con el entorno de nuestro antiguo antepasado y los problemas que enfrenta allí. En resumen, los criminólogos evolutivos buscan comprender los comportamientos de los humanos contemporáneos buscando los orígenes de ese comportamiento en nuestro entorno ambiental remoto pasado.

Para el sociólogo estadounidense Arthur Mednick (1997):

Otro beneficio de la criminología evolutiva es que ofrece una explicación de por qué ciertas características parecen ser universales en prácticamente todas las culturas humanas. Si bien las culturas difieren en su tolerancia a la violencia

y agresión, todas las culturas humanas reconocen ciertos actos, como el homicidio intergrupar como un acto antisocial (p.47).



Otra de las premisas universales humanas es la brecha de sexo en cuanto a la violencia, así como en la agresión, un hallazgo que es tan consistente que puede ser considerado como una ley de criminología. La brecha sexual ha demostrado ser invariable por medio de las culturas y en el tiempo.

Esta brecha puede reflejar las presiones evolutivas únicas que tienen tanto hombres como mujeres, reclamo reforzado aún más por la uniformidad del comportamiento humano siguiendo los límites culturales.

1.3.8.2. Criminología biológica dentro de la criminología biosocial

Una corriente de investigación criminológica biosocial se centra en los factores fisiológicos, no solo factores genéticos que pueden estar relacionados con el comportamiento antisocial. Aunque muchos de los efectos genéticos son identificados por la investigación genética conductual y molecular para trabajar por medio de factores fisiológicos, sigue siendo importante entender estos mecanismos de mediación.

Para el criminólogo estadounidense David Farrington (1997) existen:

Tres tipos principales de investigación en criminología biológica pueden ser identificados. Primero es la investigación sobre los vínculos hormonales con el comportamiento antisocial. La testosterona es una hormona que ha recibido mucha atención y se cree que explica una parte de la brecha sexual en el comportamiento violento. Una segunda línea de investigación biológica en criminología se ha centrado en los niveles de la frecuencia cardíaca en reposo, se cree que los niveles de frecuencia cardíaca en reposo influyen en los niveles de activación autonómica que, a su vez, influye en los comportamientos de búsqueda de sensaciones. Finalmente, el tercer tipo de investigación en criminología biológica analiza el papel de inicio y desarrollo de la pubertad en la etiología del comportamiento antisocial en la adolescencia (p.138).



En general, los niveles de testosterona se correlacionan con el comportamiento agresivo y dominante, pero el orden temporal causal sigue sin estar claro. Los niveles de testosterona pueden variar a lo largo del día, y los promedios de referencia en los niveles de testosterona fluctúan a lo largo del curso de la vida. Como resultado, es difícil desentrañar los mecanismos exactos y la subyacente correlación entre la testosterona y la agresión.

Así también explica el psiquiatra estadounidense Adrian Raine (2004): “existe una correlación robusta entre la frecuencia cardíaca en reposo y comportamiento antisocial. Más directamente, una correlación constante entre la frecuencia cardíaca en reposo y las conductas de búsqueda de sensaciones, sugiriendo que es un correlato importante de antisocial, agresivo y quizás hasta incluye involucramiento criminal” (p.55).

Es de hacer notar que las reacciones físicas ante las conductas desviadas dependerán de la percepción individual, siendo que si la conducta desviada no se percibe como tal, las reacciones físicas no serán detectables, ya que para fines del cuerpo no se está en situación de riesgo ni de peligro.

Finalmente, el tercer tipo de investigación en criminología biológica analiza el papel de inicio y desarrollo de la pubertad en la etiología del comportamiento antisocial en la adolescencia. Estos estudios, a criterio del psiquiatra estadounidense Tyrone Moffitt (2011):

Han relacionado constantemente el desarrollo biológico con comportamiento, indicando la importancia de tales variables en modelos y teorías criminológicas. La mayoría de los estudios han informado que el comienzo temprano de la pubertad está asociado con un aumento relativo en el riesgo de contraer comportamiento desviado, consumo de drogas y conductas problemáticas generales (p.112).

1.3.8.3 La genética conductual dentro de la criminología biosocial

La investigación genética del comportamiento ofrece a los científicos una forma de analizar tanto las influencias genéticas como ambientales en los



comportamientos humanos y los rasgos de personalidad. Para hacerlo, los genetistas del comportamiento se basan en una pieza clave de información; diferentes tipos de hermanos mellizos en los que varía en la cantidad de material genético que comparten.

Así lo confirma Moffitt (2011):

El comportamiento a menudo se basa en conjuntos de pares de gemelos para estimar la contribución relativa de la herencia, el entorno compartido y el entorno no compartido en la variedad de un rasgo. Para estar seguro, los genetistas del comportamiento a menudo utilizan muestras de gemelos, pero es posible incluir otros tipos de parejas siempre que el investigador indexe el nivel de relación genética (p.135).

Por ejemplo, algunos estudiosos han analizado muestras de niños adoptados para determinar la contribución relativa de las influencias genéticas y ambientales a comportamiento.

Lo anterior también es descritos por el criminólogo canadiense Arthur Mednick (1997), el cual lo describe en: “un estudio clásico reveló una correlación entre los adoptados y sus padres biológicos con antecedentes penales. Habiendo encontrado que los adoptados y los padres que tenían antecedentes penales tenían más probabilidades de tener antecedentes penales en comparación de los adoptados cuyos padres no tenían antecedentes penales (p.81).

En general, los estudios genéticos del comportamiento se han convertido en uno de los más populares métodos entre criminólogos biosociales y, como resultado, ahora se sabe mucho sobre el vínculo entre genética y criminalidad. Se ha resumido el papel de las influencias genéticas y ambientales en la etiología de la agresión, delincuencia, criminalidad y otros fenotipos relacionados.

1.3.8.4 La genética molecular dentro de la criminología biosocial

A inicios del siglo XXI, las ciencias genómicas dieron un gran salto adelante cuando el genoma humano fue mapeado con éxito. Para el criminólogo estadounidense Kevin Beaver (2009) “el mapeo del genoma humano fue un



presagio de importantes avances científicos. Algunos médicos criminólogos que están interesados en identificar las influencias genéticas del comportamiento antisocial han comenzado a confiar en los métodos de investigación de la genética molecular para informar a sus estudios” (p.74).

La investigación en genética molecular involucra la identificación de genes específicos que pueden estar asociados con el comportamiento antisocial; con esto se crea otra arista más que busca explicar la conducta desviada por medio de la ciencia.

1.3.8.5 La neurocriminología dentro de la criminología biosocial

Para Moffitt (2011), “los criminólogos están empezando a reconocer la importancia de los mecanismos de la neurología en la etiología del comportamiento humano” (p.116).

De particular importancia es que muchas de las influencias discutidas, es decir, genes, hormonas deben ejercer influencia en el comportamiento debido al impacto en el cerebro.

Continúa explicando Moffitt (2011):

El cerebro es el epicentro de todo el comportamiento y las emociones humanas. La investigación en neurociencia ha demostrado claramente que ciertas regiones del cerebro parecen ser críticamente importantes para comprender la etiología del comportamiento antisocial, es probable que la mayor parte de la evolución, los factores de riesgos genéticos y biológicos que se han relacionado con el comportamiento antisocial está mediado por el cerebro (p.119).

De tal manera que un gen que impacta el comportamiento antisocial, debe manifestar su impacto en la estructura o el funcionamiento del cerebro. Se ha analizado el papel de los niveles de autocontrol, las complicaciones del parto, antecedentes de lesión cerebral traumática y graves enfermedades mentales en la predicción de conductas antisociales.

La criminología bíosocial contemporánea aprecia la compleja etiología del comportamiento antisocial y, como resultado, reconoce que es poco probable que dichos resultados de comportamiento sean el resultado de un factor influyente. En cambio, es probable que una combinación de efectos genéticos, influencias biológicas, eventos neurológicos e incluso desencadenantes ambientales están implicados en los orígenes del comportamiento antisocial.

Además, la criminología evolutiva sugiere que estas influencias probablemente arraiguen en nuestra profunda historia evolutiva, que probablemente se remonta a nuestros antepasados humanos primitivos. Aunque la criminología bíosocial ha existido durante décadas, la misma se remonta a la época de Cesare Lombroso que recientemente comenzó a emerger como una cadena viable de pensamiento criminológico.





Capítulo II

2. El control social

Como quedó expuesto en el capítulo anterior, la conducta desviada puede ser corregida por medio de estrategias como el control social. Medios los cuales permitirán al individuo vivir de manera pacífica e integrada dentro de la sociedad en la que se desarrolla.

2.1. El control social y el comportamiento desviado

Todos los grupos sociales tienen estrategias o formas para lidiar con el comportamiento que viola las normas establecidas por la misma sociedad. Estas formas, tomadas en conjunto, se les denominan control social. Implican intentos deliberados por cambiar el comportamiento de terceras personas. Dichas formas tienen el propósito social de garantizar, o al menos tratar de garantizar, la conformidad con las normas.

En algunas situaciones, explica el criminólogo estadounidense Horwitz (1990):

Las personas se ajustan a las normas porque no se da alternativa, en otras situaciones, se conforman para obtener algún incentivo para hacerlo. Estos incentivos pueden representar mecanismos informales de control social, tales como el ridículo, o acciones de agencias formales como la iglesia o el gobierno. Como la conducta desviada que busca limitar, el control social también es un proceso (p.66).

En los orígenes de la sociología, el control social sirvió como un concepto central tanto para relacionar la sociología con la filosofía social como para analizar sociedades. En su sentido clásico, se refería a la capacidad de un grupo social para regularse a sí mismo. El concepto proporcionó una base para la integración de la



teoría y la investigación hasta la década de los años de 1930 a 1940. Mientras que el tradicional uso del control social ha persistido, el término ha sido redefinido al punto de entenderlo por socialización o represión social.

Para el sociólogo estadounidense Janowitz (2012): “El clásico significado debe ser utilizado o un nuevo término debe ser desarrollado para referirse a la capacidad de los grupos sociales para lograr la autorregulación, cuando la teoría y la investigación son herramientas para hacer frente a la macro sociología en el industrialismo avanzado” (p.81).

En el surgimiento de la sociología como disciplina intelectual, la idea del control era un concepto central para analizar la organización social y el desarrollo de la sociedad industrial. Originalmente, el término se refería a un aspecto genérico de la sociedad y sirvió como una base integral para un examen del orden social. De hecho, era un dispositivo intelectual para vincular el análisis sociológico con los valores humanos y las orientaciones filosóficas, empleado por algunos sociólogos pioneros interesados en el denominado progreso social y la reducción de la irracionalidad en el comportamiento social.

En lo fundamental, afirma Horwitz (1990):

El término control social, se refería a la capacidad de una sociedad para regularse de acuerdo a los principios y valores deseados, y plenamente establecidos por esa misma sociedad. Deberá por ende fijarse dichos principios y valores como una meta social de convivencia. Teniendo el análisis sociológico la tarea de explorar las condiciones y variables que probablemente hacen que esa meta sea alcanzable (p.72).

El control social es propuesto, formulado y ejecutado por la misma sociedad que lo juzga, entiéndase, que son los mismos sujetos que lo imponen los que juzgan si existe cumplimiento. Así, las sociedades se autorregulan utilizando medios que nacen de ellas mismas y por ello están legitimadas para exigir el cumplimiento.

Se ha definido también al control social como lo refiere el criminólogo estadounidense Cloward (1970) en cuanto a que:



La psicología social de la conformidad, damnificando a la teoría sociológica y el análisis social. Este tipo de pensamiento contribuye con la dificultad de relacionar el emprendimiento sociológico a otras disciplinas de las ciencias sociales, así como a la filosofía social y a cuestiones de práctica profesional y política social. De esa cuenta, ya sea que un nuevo término sea inventado o el significado anterior tiene que ser reconsiderado (p.108).

Continúa explicando Cloward (1970): “El término control social se refiere a las técnicas y estrategias para prevenir el comportamiento humano desviado en cualquier sociedad. El control social ocurre en todos los niveles de la sociedad” (p.109). Así pues en la familia, los hijos están obligados socialmente a obedecer a sus padres simplemente porque ellos son los padres. Los grupos sociales con los que se tiene constante contacto introducen en el individuo las normas informales, como los códigos de vestimenta, que rigen la conducta de los miembros.

Este tipo de represión a la conducta desviada conlleva sanciones que pueden ir, desde una mala mirada por el espectador de un acto desviado hasta una condena judicial por un juzgado en ejercicio del control social formal.

Tal comportamiento refleja un proceso efectivo de socialización hacia el estándar dominante de una cultura. Al mismo tiempo, los individuos son conscientes que se espera que los grupos e instituciones actúen “correctamente”. Si no lo hacen, explica Horwitz (1990), “enfrentarán castigo por medio de sanciones informales tales como el miedo y el ridículo, o sanciones formales como sentencias de cárcel o multas” (p.79).

Mientras el Estado puede definir claramente el comportamiento aceptable, amigos o compañeros pueden alentar en el sujeto un comportamiento bastante diferente, el cual será adoptado como normal para él. Así, las personas a quienes el individuo considera compañeros o como iguales son una gran fuente de influencia para actuar en formas particulares; lo mismo es cierto para las personas que tienen autoridad sobre el individuo u ocupan posiciones de admiración o aspirativas.



El psicólogo estadounidense Lemert (1972) hizo una distinción útil entre estos dos niveles importantes de control social. Lemert definió “la conformidad se manifiesta al ir junto con compañeros de nuestra propia categoría, que no tienen especial derecho a dirigir nuestro comportamiento. Por el contrario, la obediencia se define como el cumplimiento de las autoridades superiores en una estructura de jerarquía” (p.73).

Así, el seguir lo que el amigo influyente dice al grupo no denota obediencia ya que la jerarquía que se ejerce no es formal sino es de hecho, por lo que la influencia que éste ejerce deberá ser respaldada con la anuencia de aceptación del hecho por parte de los demás compañeros del grupo.

2.1.1 Concepto de control social

Para Meier (1982): “todos los grupos sociales tienen medios para lidiar con el comportamiento que viola las normas sociales. Estos métodos, tomados en conjunto, se llaman control social” (p.55). De lo anterior se puede deducir que el control social implica intentos deliberados de cambiar el comportamiento. Las medidas tienen el propósito social de garantizar que el mismo sea de conformidad con las normas.

En algunas situaciones, las personas se ajustan a las normas porque no cuentan con otra alternativa. En otras situaciones, se conforman para obtener algún incentivo para hacerlo. Estos incentivos pueden representar mecanismos informales de control social, tales como el ridículo, o bien acciones de mecanismos formales como el gobierno. Como el evento desviado que busca limitar, el control social es también un proceso.

Para el autor Lemert (1972) existen dos procesos básicos de control social:

2.1.1.1 Procesos de internalización

Señala Lemert (1972):

La internalización de las normas grupales logra el control social cuando una persona aprende y acepta las normas de su grupo. Este proceso es el



resultado de la socialización general en referencia al proceso que motiva a los miembros a cumplir con las expectativas del grupo independientemente de otras presiones externas. La sociedad no necesita esforzarse conscientemente para asegurar el cumplimiento con tales normas, ya que definen las formas espontáneas e inconscientes de actuar que caracterizan la mayor parte de las costumbres de cualquier cultura (p.82).

La población generalmente aprende mecanismos de control social, como costumbres, tradiciones, creencias, actitudes y valores, gracias a interacciones prolongadas con otros. La mayoría de las personas casi siempre se conforman con las normas, primero, porque han aprendido el contenido de las mismas y, segundo, porque han aceptado las normas como propias y toman esos estándares por aceptados al elegir su comportamiento. Una gran aceptación de las normas resulta de la socialización que convence a los individuos que deberían aceptar, independientemente de las reacciones anticipadas de otros.

En este sentido, afirma el autor Gottfredson (1990) que:

La socialización merece la etiqueta de autocontrol porque esta conformidad a menudo es el resultado del proceso de socialización. El control social consiste, en un sentido, de procesos que enseñan a la persona a evitar procesos de desviación. Los procesos enseñan cómo no involucrarse en lugar de cómo involucrarse en un comportamiento desviado (p.119).

Así, la sociedad ha fijado un mínimo común denominador en materia de conductas permitidas, generando sanciones para las conductas que no se vean reflejadas dentro de ese margen y conforme a los parámetros socialmente establecidos.

2.1.1.2 Procesos de sanción

Lemert (1972) afirma que:

Las sanciones son reacciones sociales al comportamiento. Se clasifican de acuerdo con su contenido. Los controles sociales por medio de presiones externas incluyen ambas sanciones negativas y positivas. Una sanción



negativa es un castigo destinado a desalentar la conducta desviada. Una sanción positiva es una recompensa destinada a alentar la conducta eso se ajusta a una norma. También se clasifican las sanciones según sus fuentes, es decir, quién suministra las reacciones (p.86).

Las sanciones informales, como los rumores y el ostracismo, son acciones no oficiales de grupos o individuos; mientras que, las sanciones formales, tales como sanciones penales, son expresiones oficiales grupales destinadas a transmitir sentimientos.

Las sanciones formales e informales no actúan independientemente la una de la otra. Las sanciones formales pueden reforzar las sanciones informales, y viceversa. Todavía, el temor a las sanciones formales, como el arresto y el encarcelamiento, ejerce una importante influencia también. Este hallazgo sugiere que una combinación de ambas sanciones informal y formal influye poderosamente en el comportamiento.

2.1.2. Teoría de la anomia y de la desorganización social

La perspectiva de la anomia explica la desviación conductual de una manera relacionada con los principios de desorganización social. Ofrece una explicación general de una serie de formas de desviación, incluido el crimen, el alcoholismo, la drogadicción, el suicidio y los trastornos mentales.

Esta teoría tal como lo desarrolla el sociólogo estadounidense Messner (1988), explica:

Que tanto la organización social propicia la desviación y los orígenes de motivaciones desviadas, aunque sus implicaciones para la misma han recibido menos atención que los otros aspectos. La teoría de la anomia avanza sobre la idea central de que los elementos en la estructura de la sociedad promueven la desviación del individuo haciendo que el comportamiento desviado sea una adaptación viable para vivir en la sociedad. La teoría describe la desviación como resultado de ciertas tensiones estructurales que presionan a las personas a desviarse (p.88).

Es de hacer notar, que para un individuo ajeno a determinada sociedad, las conductas se verán como desviadas, sin embargo, al momento de pertenecer a la misma, esas conductas ya son regularizadas por el filtro de autocontrol propio y racionalizadas para ser incluidas en su propio comportamiento.



Para el sociólogo estadounidense Merton (1968):

Las sociedades industriales modernas crean tensiones enfatizando los objetivos de estado como el éxito material, en forma de riqueza y educación, a la vez que limita el acceso a la misma a ciertos segmentos de la sociedad. Los objetivos de Estado importantes permanecen inaccesibles para muchos grupos, incluidos los pobres, la clase baja y ciertos grupos raciales así como grupos étnicos que sufren discriminación, como los afroamericanos y los hispanos (p.41).

Todos los cambios a nivel estructural social devienen de las épocas relacionadas con la economía, de esa cuenta en una época consumista como la actual es común ver la tergiversación de valores en la sociedad, en ánimo de satisfacer las necesidades creadas por el mismo entorno social.

La anomia se desarrolla, resume Merton (1968): “Como resultado de una disyuntiva aguda entre los objetivos culturalmente valorados y los medios legítimos por medio de los cuales la sociedad permite que ciertos grupos logren esos objetivos” (p.69). Así, las suposiciones culturales generalmente esperan que los miembros logren metas por los medios legítimos como lo es el empleo regular, u ocupaciones relativamente bien pagadas, además de la finalización de la educación.

Estos canales excluyen a ciertos miembros de la sociedad, por razones económicas que generan la priorización de otros escenarios. Por lo tanto, mientras todos aprenden a aspirar al éxito financiero, en realidad, la estructura social puede brindar oportunidades exclusivas para un pequeño número, por lo que reserva este sueño para algunos miembros favorecidos. Esta exclusión no puede calificarse



como positiva o negativa sino es simplemente parte del desarrollo económico de un país, en el que habrá personas con mayores ingresos que otras.

Adicionalmente para Merton (1968) “la anomia es la condición social que resulta de enfatizar los objetivos de éxito mucho con mayor fuerza que los medios aceptables por los cuales las personas podrían lograrlos. Por consiguiente, algunas personas se sienten obligadas a lograrlas por medios ilegítimos, incluyendo formas de desviación como crimen, prostitución y venta ilícita de drogas. Otros recurren al alcoholismo o la adicción, y algunos caen víctimas de los trastornos mentales cuando no logran los objetivos sociales generales.” (p.75).

Debe notarse que esa presión establecida por la misma sociedad va en detrimento del auto control del mismo individuo, el cual, en aras de poder pertenecer al grupo social, procederá a buscar formas legales o ilegales para alcanzar las metas que la misma sociedad impone a las personas pares del mismo.

La perspectiva de la anomia destaca varias adaptaciones que ayudan a los miembros de una sociedad anómica a adaptarse. Según Merton (1969), “los medios de adaptación más comunes en las personas son los relacionados a ajustarse a las normas de la sociedad y evitar ser desviado. Algunas personas para adaptarse se convierten en ritualistas, conformándose a las normas de la sociedad sin ninguna expectativa de lograr sus objetivos propios” (p.76).

Dentro de este ritualismo el individuo pierde sus objetivos propios, cede ante la presión social de las metas a alcanzar, generando expectativas que no le son propias y el alcanzarlas no le dará la satisfacción adecuada, llegando incluso un sentimiento de frustración.

El hecho de elegir una adaptación depende del grado en que se acepten o rechacen las metas culturales; Asimismo de la voluntad del individuo de adherirse o violar las normas aceptadas. Algunas personas se adaptan a la anomia al rebelarse contra la cultura convencional, pues se sienten incapaces de lograr esos objetivos. Por medio de esta rebelión, pueden tratar de establecer una estructura social nueva o muy modificada.



La conformidad es la categoría que Merton reserva para quienes generalmente no se involucran en conductas anormales. Esta es la clasificación para aquellos que se conforman y aceptan las normas culturales y sociales. La sociedad dicta ciertas metas en función de la clase y la condición social y un individuo en la categoría conformista, acepta esos objetivos y los medios legítimos para obtenerlos. (Merton, 1968).

La innovación es una deformación leve de los puntos de vista de los conformistas. Es una adaptación a la anomia que trabaja hacia los objetivos de éxito culturalmente prescritos por medios ilegítimos, como hurto, robo, crimen organizado o prostitución. La teoría de la anomia describe esta respuesta como "normal" donde la sociedad limita el acceso al éxito por medios convencionales.

Como evidencia, Merton ha citado la prevalencia del crimen y la delincuencia en los estratos inferiores de la sociedad. Los pobres encuentran que sus oportunidades están restringidas en gran parte a trabajos manuales, que a menudo conllevan un estigma social, y esto a su vez conlleva una limitación a los avances económicos familiares. (Merton, 1968).

El estigma social impide que el individuo pueda ser algo más de lo que se dice que es, generando en el mismo un círculo de frustración que puede involucrar a su familia, ya que los hijos por aprendizaje social, recibirán el conformismo de este estigma social.

El bajo estatus y los ingresos les impiden competir por metas medidas por estándares de valía socialmente establecidos. Por lo tanto, es probable que ellos participen en el delito como una forma alternativa de lograr esos objetivos. Aceptan objetivos como la riqueza y el poder, pero los medios para alcanzarlos implican una conducta desviada de las normas sociales (Merton, 1968).

Un ejemplo de lo anterior es un corredor de bolsa que acepta la idea impuesta de la sociedad en cuanto que ha dictado que la riqueza constituye una medida de éxito, pero rechaza el estigma social contra las prácticas ilegítimas; como el abuso de información privilegiada para obtener este objetivo. La desviación ritualista es lo



contrario de la innovadora. En lugar de aceptar los objetivos y rechazar los medios, rechaza el objetivo, pero acepta los medios. Este es el caso cuando una determinada conducta es parte de una rutina, como ir a trabajar todos los días, incluso si no se está de acuerdo con las normas del empleador.

Para Merton (1968): “el retraimiento es una combinación de la desviación innovadora y la ritualista. Esta desviación rechaza tanto las metas de la sociedad y como los medios legítimos para obtener estos objetivos. La desviación implica una elección consciente, esta se refiere a un individuo que permanece en su situación por su propia voluntad en lugar de ser forzado. El retraimiento representa una adaptación a la anomia que sustancialmente abandona los objetivos culturales que la sociedad estima e institucionaliza medios para alcanzarlos” (p.91).

El individuo reconoce que su actuar es desviado, pero decide continuar desarrollándolo, pues busca alcanzar los objetivos. En este tipo de comportamiento debe intervenir el control social formal, si tal conducta se tipifica como delito.

Afirma Murdock (1985): “Un individuo puede moverse hacia el retraimiento después de internalizar completamente los objetivos culturales del éxito, pero encontrando que no están disponibles por medio de medios institucionales establecidos. Presiones internas evitan que la persona se adapte por medio de la innovación, por lo tanto, frustrado y discapacitado, él o ella adopta un papel derrotado e incluso de renuncia” (p. 70). Puede deducirse que la persona se retira al volverse adicto a las drogas, al alcohol o escapar por medio de un trastorno de personalidad o suicidio.

Este tipo de comportamiento debe seguirse de cerca por parte de los entes estatales llamados a hacerlo, ya que aunque se categorice como comportamiento asocial o parasocial, tiene una gran influencia en el aprendizaje social de la familia en la que convive el individuo, por lo que la conducta puede ser imitada por otros miembros cercanos.

Finalmente Merton (1968) establece que:



En la categoría de rebelión tenemos a los revolucionarios, terroristas y ciertas bandas. Estas personas rechazan tanto el medio cultural de la sociedad como los sitios para obtenerlos, pero a diferencia del retraimiento, que busca otras salidas y trata de reemplazar las normas culturales existentes con las de la contracultura. Merton consideraba que la categoría de rebelión era especial, y la colocaba por separado con la categoría de nuevos medios, nuevas metas (p.101).

Posteriormente, se extendieron las ideas de Merton, señalando un acceso variable a medios ilegítimos para alcanzar los objetivos. Oportunidades para adaptaciones ilegítimas y los legítimos varían, según los estratos sociales por muchas de las mismas razones.

La estructura social puede contribuir a la explicación de delitos graves dentro de la sociedad humana. Para el sociólogo Messner (1988):

La definición de Merton yerra dentro del tópico que refiere al acceso desigual a los medios legítimos de éxito y la consiguiente motivación desviada. Observa valores adicionales promovidos por la sociedad, incluido el logro, individualismo y acceso universal al éxito. Juntos, afirman, estos elementos de motivación económica y social definen el sueño de cualquier sociedad humana (p.81).

Si bien estos sistemas de motivación también influyen en el comportamiento de otros grupos sociales, las sociedades capitalistas se caracterizan por el énfasis exagerado en el éxito monetario y, para alcanzarlo, la receptividad desenfadada hacia la innovación.

Esta combinación ha tendido a devaluar las instituciones sociales, tales como la familia, en comparación con la actividad económica. Funciones familiares, como la regulación del comportamiento sexual y la crianza de los hijos, pierden importancia en comparación con acumular dinero. Del mismo modo, existe quienes consideran que las instituciones políticas del país son importantes solo por sus funciones, para facilitar la obtención de dinero o bien la limitación de impuestos.



En Guatemala, la devaluación en las instituciones sociales ha ido en aumento. La familia, como se verá más adelante, ha sufrido un marcado deterioro en cuestión de valores y, en consecuencia, la sociedad en su totalidad ha generado nuevos patrones de aceptación a lo que antes se consideraba desviado. Así, actualmente, la aceptación social de las relaciones prematrimoniales ha ido en aumento, al igual que otras conductas desviadas como lo es la homosexualidad, que incluso ha generado movimientos políticos.

2.1.2.1 Críticas a la teoría de la anomia

Aún y cuando ha trascurrido un largo tiempo desde su concepción por Durkheim, la teoría de la anomia cuenta con muchos factores que son aplicables en la actualidad. Guatemala es una muestra de conductas anómicas, tanto de parte de los ciudadanos, como de los políticos que ejercen el mandato constitucional. Así también con el transcurso del tiempo y el conocimiento social adquirido, han surgido críticas hacia esta teoría, las cuales se explican a continuación.

A) Asumir que es de aplicación universal.

Para el sociólogo estadounidense Janowitz (2012): “La teoría de la anomia asume estándares universales que distinguen los medios legítimos de perseguir objetivos sociales de los ilegítimos. Esta suposición es inválida, para las definiciones de los actos delincuentes y criminales, ya que estos varían en tiempo y lugar. La desviación es un concepto relativo; eso difiere para diferentes grupos. Por ejemplo, el uso de marihuana, cocaína y opio no constituye una desviación en muchas partes del mundo hoy en día” (p.71).

De esa cuenta el control social es específico de cada sociedad y responde a la interpretación local de lo que es permitido y lo que no es, por lo que no puede ser generalizado más que en materia de delitos de lesa humanidad, que será repudiado por todas las sociedades humanas.

B) Sesgo de clase social.

Para el sociólogo estadounidense Janowitz (2012): “La teoría de la anomia también asume que el comportamiento desviado se concentra

desproporcionadamente en la clase baja. La teoría justifica esta suposición razonando que la experiencia de los miembros de clase baja refleja la mayor brecha entre las presiones para tener éxito y la realidad de bajo rendimiento” (p.78).



Ciertamente existe evidencia considerable, que sugiere una probabilidad desproporcionada que los miembros de la clase baja y los grupos minoritarios serán detectados y etiquetados como delincuentes, criminales, alcohólicos, drogadictos y pacientes mentales; esto en comparación con los miembros de las clases medias y altas que pueden participar en el mismo comportamiento. Delitos relacionados a los denominados de cuello blanco y de negocios confirman que esa desviación también ocurre en los estratos sociales más altos a pesar de las presiones comparativamente ligeras de una sociedad anómica.

De esta forma, en Guatemala el etiquetamiento de la persona se hará con mayor frecuencia en proporción a la posición social que la misma ocupe. Así cuentan con mayores medios y posibilidades económicas tendrán mayores oportunidades de resolver sus adicciones, o conductas antisociales que los que cuentan con menores posibilidades económicas.

Resulta evidente que el requerimiento de la presentación de carencia de antecedentes penales y policíacos para la obtención de empleo constituye una práctica común en las ofertas de empleo, incluso en el mismo ente gubernamental. Lo anterior es discriminatorio y contraviene la política de reinserción social para el recluso que profesa el artículo 19 de la Constitución Política de la República de Guatemala (ANC, 1985)

C) Simplicidad de la explicación

Define Janowitz (2012): “Mientras que algunas personas pueden sentir una presión que se asemeja a la tensión de la anomia, muchos otros factores también influyen claramente en los actos desviados. Aunque algunos individuos desviados indudablemente experimentan frustración cuando no pueden alcanzar



legítimamente los objetivos de éxito, la mayoría de actos desviados surgen de la interacción social con otros” (p.81).

Son estos espectadores los que pueden servir como grupos de referencia para individuos desviados y proporcionar consejos sobre los valores individuales. Muchos de los actos desviados, de hecho, son el resultado de los esfuerzos por cumplir las expectativas del rol en lugar de las adaptaciones a disyuntivas entre objetivos y medios.

La teoría de la anomia ignora las subculturas desviadas, a los grupos desviados, las características de la vida urbana y los procesos de influencia interpersonal y control. Muchas formas de desviación, como la adicción a las drogas, el robo profesional, la prostitución y el delito de cuello blanco, en realidad representan actos colectivos explicados por asociación con normas mantenidas por grupos. Es decir, existe una participación social en ellos, las conductas desviadas son promovidas por la misma sociedad, misma que debiera censurarla (Jankowitz, 2012).

En Guatemala, las autoridades ediles de la ciudad capital construyeron un centro comercial denominado Plaza El Amate para albergar comercios que se dedican al comercio de mercancías falsificadas o copias no autorizadas de originales, así como algunos productos procedentes de contrabando. Incluso las mismas autoridades cobran rentas por los arrendamientos de locales, rentas que son fruto de actividades de dudosa y cuestionable procedencia.

D) El problema con el retraimiento

Para Hanson (1985), “la teoría de la anomia afirma que algunos individuos desviados adaptan los medios a los objetivos por medio del retraimiento. Esta explicación carece de precisión y simplifica en exceso un proceso mucho más complejo por medio del cual se desarrolla el alcoholismo, la adicción a las drogas, los trastornos mentales y el suicidio” (p. 66).

Como se verá en una sección posterior, las personas se vuelven alcohólicas o propensas a sufrir trastornos mentales por muchas más razones involucradas que simplemente por retirarse de los objetivos de éxito.



De hecho, explica Simon (1976):

Este proceso implica acciones normativas y juegos de roles. Los drogadictos no son retraídos en ningún sentido convencional. Por el contrario, participan activamente en sus mundos sociales desviados. La explicación del retraimiento tampoco logra distinguir los orígenes de la desviación de sus efectos. Los largos períodos de consumo excesivo de alcohol o drogas pueden afectar la salud de una persona (p.81).

Así, la teoría de la anomia confunde las relaciones sociales y la capacidad de alcanzar ciertos objetivos en la sociedad; de esta manera, confundiendo causa y efecto.

E) Perspectivas alternativas

Explica Simon (1976) que:

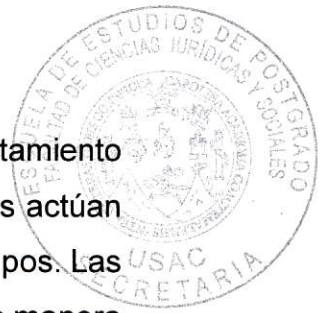
El amplio sistema estructural social presentado por la teoría de la anomia permite solo un significado por un acto de desviación. Por lo tanto, mientras que la teoría de la anomia describe el uso de drogas como un escape de la falla económica, los usuarios pueden citar diferentes propósitos. Pueden tomar drogas como forma de comportamiento innovador, como tomar riesgos, un acto ritual, una expresión de rebelión (p.86).

No debe considerarse exclusivamente la falla económica como única y exclusiva causa que genere como efecto la decisión de realizar una conducta desviada, ya que la voluntad de las personas puede ser influida por un sinnúmero de factores endógenos y exógenos.

El probar cosas nuevas en Guatemala es un acto común para los adolescentes y jóvenes adultos, que buscan un sentido de pertenencia.

2.1.3 Control social informal

El sociólogo estadounidense Shibutani (1986) afirma que:



Las sanciones sociales informales provienen de reacciones al comportamiento de personas que se conocen el uno al otro. Las sanciones informales actúan para hacer cumplir las normas informales, a menudo en pequeños grupos. Las sanciones informales como el chisme y el ridículo pueden funcionar de manera especialmente efectiva en grupos sociales relativamente pequeños donde todos se conocen y las mismas personas pasan tiempo en contacto continuo cara a cara (p.66).

Las reacciones como parte de la sanción informal inspiran ante una conducta considerada desviada por el grupo social, incluyen una gama de diferentes comportamientos específicos que pueden incluir el ridículo, las reprimendas, la crítica, el elogio, diferentes tipos de señales gestuales, miradas y otros mecanismos de lenguaje corporal destinado a transmitir aprobación o desaprobación, negación u otorgamiento de afecto, racionalizaciones verbales y expresiones de opinión.

Frecuentemente, la pena consiste en expresiones verbales de disgusto; incluso una mirada de molestia en la cara de un amigo es a menudo suficiente para inhibir actos desviados o para despertar sentimientos de culpa o vergüenza. Los rumores o el temor a estos constituyen una sanción muy efectiva entre personas que tienen relaciones personales cercanas.

Las personas que violan la ley pueden responder a los reclamos con vergüenza; además de las sanciones formales de multas, cárcel y prisión, despertando sus conciencias e induciéndolos a controlarse a sí mismos. Tal utilización de la vergüenza es una sanción común en muchos países como Japón, que se une al poder informal de la conciencia individual con el poder formal del estado y sus sanciones penales. (Hanson, 1985).

Dentro de la clasificación de los grupos sociales, explica Olmstead (1989):

Existen los grupos primarios y los secundarios. Dentro de los grupos primarios comprendemos a aquellos que se caracterizan por una colaboración íntima donde las personas viven una fusión, una relación cálida. Es un grupo en el cual todos los miembros interaccionan directamente cara a cara, son conscientes de la existencia del grupo y su pertenencia a él así como de la

presencia de otros miembros. Dichos miembros se hallan ligados por lazos emocionales, cálidos, íntimos y personales; poseen una solidaridad inconsciente basada más en los sentimientos que en el cálculo (p.43).



El grupo primario son los primeros que intervienen, tanto cronológicamente como materialmente en la configuración de la naturaleza social de las personas. Proporcionan una base para la formación de la personalidad por medio de la educación en normas, valores, formas de conducta, creencias. La mayoría de los grupos primarios son de relativa duración, se trata de grupos con continuidad; son los que realmente educan al individuo.

En grupos primarios, las relaciones son cercanas, directas e íntimas. El control social a menudo se mantiene mediante mecanismos informales, como las costumbres, las tradiciones, y la religión. Los medios informales de control social incluyen instituciones establecidas y aceptadas relacionadas con la socialización, sea la educación, la familia, el matrimonio, y la misma religión.

La influencia de los grupos primarios hará que se centre en ellos el interés del estudio, siendo los grupos secundarios relevantes como seguidores de los primarios, sin una participación directa en la toma de decisiones o en el establecimiento de las normas que rigen a los grupos.

Así en Guatemala se centrará la atención en los grupos primarios que comprenden a la familia en primer lugar, seguido por los que hacen las veces de la familia en caso de ausencia de la misma. Entiéndase que en caso de ausencia de la familia, siempre existirán grupos afines sea de conocidos o de amistades que tienen factores comunes que los identifican. Dentro de estos grupos aparece el fenómeno criminal denominado maras.

Las maras han nutrido su población al encontrar niños y jóvenes de hogares desintegrados que buscan pertenecer a un grupo específico. Al carecer de una familia que ejerza el control social informal, éste quedará a cargo del grupo que haga las veces de la familia.



Así lo afirma Sánchez-Jankowski (2003) quien define a las maras como “agrupaciones de individuos que viven en la pobreza y la marginación, que conforma un grupo social ofreciendo una alternativa de identidad y autoestima” (p.39).

Tal definición se queda corta en materia del objetivo principal que tiene esta organización: que es la promoción de las conductas desviada que incluso llegan a ser conductas tipificadas como delitos, lo cual genera que dichos grupos sean estigmatizados como delincuenciales, dejando por un lado las causas que hacen que se conformen.

Para el sociólogo estadounidense Giddens (2010): Dentro de los medios existentes del control social se pueden citar los siguientes,

- A) La cultura popular
- B) Las costumbres
- C) Tradiciones (p. 101).

2.1.3.1 La cultura social o popular

Por cultura popular explica Giddens (2010): “Se comprenden las normas a las que los individuos se conforman. Es costumbre hacerlo. Existe una repetitiva acción que es socialmente aceptada, y llega a ser demandado su cumplimiento” (p.103).

Las costumbres populares no son reforzadas por la ley o por el Estado por medio de sus agentes de refuerzo, para lograr su cumplimiento. Es la aceptación informal de prácticas establecidas en cada grupo o sociedad.

A eso le agrega la socióloga Mateu (2005):

La cultura popular es cultura de clase, es la cultura de las clases subalternas; es con frecuencia la raíz en la que se inspira el nacionalismo cultural, es la expresión de los grupos étnicos minoritarios. La cultura popular incluye aspectos tan diversos como las lenguas minoritarias en sociedades nacionales en que la lengua oficial es otra; como las artesanías de uso doméstico y decorativo; como el folclor en su acepción más rigurosa y más amplia; así como formas de organización social paralelas a las instituciones sociales

formales que caracterizan a una sociedad civil y política dada, y el cúmulo de conocimientos empíricos no considerados como científicos (p. 94).



La cultura popular se manifiesta en cuestiones de vestimenta, hábitos alimenticios, observancia de rituales, formas de adoración y métodos de saludo, entre otros actos rutinarios que son socialmente aceptados. Es por ello que el saludar a una dama con un beso en la mejilla es socialmente aceptado en Guatemala, así como saludar con las manos a las personas de género masculino. Esto comparado con costumbres europeas donde los hombres suelen saludarse con un beso.

2.1.3.2 Características fundamentales de la cultura social

Para el sociólogo mexicano Stavenghaven (1982) "La cultura social tiene características que la identifican, las cuales permiten la generación de vínculos sociales, a la vez que producen mínimos comunes que permiten su transmisión generacional" (p.54). Esta cultura presenta características como:

- A) Es aprendida: Todas las personas comienzan inmediatamente, por medio de un proceso de aprendizaje consciente e inconsciente y de interacción con otros, a hacer suyo, a incorporar, una tradición cultural mediante el proceso de endoculturación. Existen diversos tipos de aprendizaje como lo son individual situacional, por el cual se aprende de la experiencia. El aprendizaje social situacional, según el cual se aprende de las actividades del grupo. El aprendizaje cultural, por el cual se aprende por medio de la palabra y los símbolos y es exclusivo de los humanos.
- B) Es simbólica: Un símbolo es algo verbal, sean símbolos lingüísticos o no verbal como lo son las representaciones, sean las banderas, u otros símbolos dentro de un particular lenguaje o cultura, que viene a representar otra cosa. No se da una conexión obvia, natural o necesaria entre el símbolo y lo que simboliza; la asociación entre ambos es arbitraria y convencional.
- C) Somete a la naturaleza: La cultura toma las necesidades biológicas que se comparten con otros animales y nos enseña a expresarla de formas particulares cómo y qué comer, cuándo y dónde dormir. Además, los hábitos



culturales, las percepciones y los inventos modelan la naturaleza humana de muchas maneras como por ejemplo en el aseo personal y del lugar donde se habita. Por otra parte, la cultura, y los cambios culturales, afectan a las formas en las que percibimos la naturaleza, a la naturaleza humana y lo natural.

- D) Es compartida: No es un atributo individual sino de los individuos en cuanto miembros de grupo.
- E) Está pautada: Las culturas son sistemas pautados integrados, en los que existen comportamientos permitidos, no permitidos, mal vistos, sancionados, que son característicos de cada cultura, e identifican el pensamiento social de cada grupo humano. Si una parte del sistema cambia, como la economía, las otras lo hacen también.
- F) Es usada creativamente: Las personas no siempre hacen lo que dice su cultura o lo que otra gente espera, muy a menudo se transgreden muchas reglas, por ejemplo los límites de velocidad, o las señales de tránsito. Por ello, es necesario distinguir entre la cultura ideal que describe lo correcto y la cultura real que identifica lo que es.
- G) Se adapta (o mal adapta): la cultura intenta resolver problemas; por ejemplo el automóvil se creó para desplazarnos de un sitio a otro, en este caso se adapta, pero puede amenazar la existencia continuada del grupo, ya que crea mucha contaminación, en lo que se mal adapta. O bien puede ser usado para cometer actos ilícitos.
- H) Tiene rasgos universales: aplicados en todas las culturas, generales en bastantes culturas, pero no en todas o particulares que refieren a propios de una cultura. (pp.114-136).

Las innovaciones regionales de seguridad ciudadana subrayan la relevancia de la cultura cívica o cultura ciudadana y el papel del Estado en el fomento activo de la participación ciudadana. La creciente reducción de programas para fortalecer la cultura de civismo como parte de esa cultura ciudadana en las políticas para prevenir el crimen y la violencia, en Guatemala, ha generado espacios para la pérdida de valores, tanto sociales como culturales.



De acuerdo con los defensores de las intervenciones de la cultura cívica, las acciones violentas y desordenadas se deben a una disociación entre tres sistemas que regulan el comportamiento humano: ley, moralidad y cultura. Las intervenciones de cultura cívica se basan en la suposición de que la cultura es maleable y los cambios culturales y la participación de los ciudadanos pueden ser fomentados por el Estado. (Mateu, 2005).

De esta cuenta, la ley, moral y cultura deben estar en consonancia para poder crear armonía a nivel social y genera los espacios adecuados para el desarrollo de los derechos ciudadanos.

2.1.3.3 Las costumbres dentro del control informal

Afirma Mateu (2005): "Las costumbres se refieren tanto a la conducta moral como a la práctica consuetudinaria de las costumbres populares. Influyen en el sistema de valores de una sociedad y tienen la forma de regulaciones sociales que apuntan a mantener el orden social" (p. 102). Los medios buscan regular la relación entre individuos en situaciones definidas, a saber entre esposa y esposo, padres e hijos, estudiante y maestro, entre muchas otras.

También pueden referirse a las relaciones sociales generales en términos de honestidad, veracidad, trabajo duro, disciplina, como por ejemplo. Dado que las costumbres son diseñadas y creadas conscientemente con el fin de preservarlas, las violaciones de estos a menudo implican sanciones. Son quizás los mecanismos más fuertes del control social informal.

Para Mateu (2005): "La costumbre es la práctica o el modo habitual y frecuente de hacer o pensar de una persona, cultura o tradición. La palabra costumbre deriva del latín consuetudo, que ya era usada en el derecho romano, y deriva del verbo que significa "tomar globalmente el hábito o la práctica de algo" (p.108). De esa cuenta entre los sinónimos de costumbre se puede encontrar el hábito, rutina, usanza.

Este tipo de manifestación social se revierte de tanta importancia que se considera como una forma inicial del Derecho consuetudinario que consiste en la



repetición constante de un acto que con el paso del tiempo se vuelve obligatoria y por necesidad, consentimiento colectivo y apoyo del poder político llega a convertirse en ley.

La característica principal de la costumbre es su obligatoriedad. Si no hay obligatoriedad, no es costumbre; es un requisito ineludible de la norma consuetudinaria; se quiere decir con ello que la regla consuetudinaria se practica en el convencimiento de que se trata de una norma vinculante, pues existe el deber de cumplirla. (Mateu, 2005).

2.1.3.3.1 Clasificación de las costumbres

Para el sociólogo Machicado (2010), “dentro de las clasificaciones de las costumbres, la más importante es la que se hace en referencia al derecho consuetudinario por el impacto social que este representa:

- A) Costumbre *secundum legem* (costumbre según ley). Aquella que sigue de conformidad con la ley, interpretando esta de un modo concreto. Se trata de una costumbre interpretativa que, sin ser criticable, no vincula necesariamente a los tribunales;
- B) Costumbre *praeter legem* o *extra legem* (costumbre sin ley). Válida por completo, regula situaciones o asuntos no contemplados por la ley, que en determinados supuestos remite de forma expresa a la costumbre para reglar una materia concreta.
- C) Costumbre contraria a la ley o contra *legem* (costumbre contra ley). Ha de ser rechazada su aplicación, porque va contra la ley” (p. 71).

Según Machicado (2010):

Las costumbres pueden diferenciarse por convención social en buenas y malas dependiendo de la aprobación social. Suelen definirse leyes para modificar costumbres que ya no pueden ser aceptadas. Según la sociología y la antropología los usos y las costumbres componen la cultura de los sistemas y las estructuras sociales (p.75).



La costumbre implica un hábito o tendencia que se ha adquirido con la práctica constante de un mismo acto. Las costumbres difieren en cada grupo social, lo cual forma una idiosincrasia distintiva. Pueden conformar un carácter regional, nacional y comercial. Las costumbres son formas de comportamiento particular de una comunidad que la distinguen tales como fiestas, comidas, idioma, artesanía y danzas. Suelen transmitirse de una generación a otra por medio de la tradición oral y representativa.

2.1.3.4 Las tradiciones dentro del control social informal

Para Stavenhagen (1982):

La tradición es una pauta de convivencia dentro de una comunidad, siempre que esta la considere digna de constituirse como parte de sus usos y costumbres. La tradición versa sobre los conocimientos y sobre los principios o fundamentos socioculturales selectos. Las tradiciones son adoptadas por una comunidad que las considera valiosas o acertadas, las generaciones las adoptan y las transmiten a las siguientes. La tradición también alude a valores, creencias, formas de expresión artística y costumbres de una comunidad (p. 91).

Una tradición es una manera de pensar, comportarse o hacer algo que a lo largo del tiempo las personas de una determinada sociedad, comunidad o familia han hecho de forma similar. Puede ser una idea o creencia que se transmite de una generación a la otra y estar arraigada a una religión o cultura en particular. Por ejemplo, la ceremonia de la comunión y el bautismo son tradiciones muy importantes en algunas religiones cristianas.

En el caso de una tradición familiar, se podría poner como ejemplo la celebración llevada a cabo en un particular día del año, en este caso solo será considerada como tradición si la celebración continúa a lo largo de varias generaciones dentro de dicha familia. (Machicado, 2010).

Las tradiciones no comprenden reglas estrictas, regulaciones o un carácter obligatorio; por tal motivo siempre se pueden cambiar algunos aspectos de las

mismas. Por ejemplo, si miramos a la tradición navideña en el pasado notamos que los arbolitos solían decorarse con alimentos como manzanas y nueces; diferente a como se hace hoy en día con luces y figuritas.



2.1.3.5 La religión en el control social informal

El impacto de la religión en la vida social ha sido una importante fuente de debate desde que Durkheim lo identificó como un aspecto clave de la integración social y orden. La influencia de la religión ha sido particularmente cuestionada en la literatura sobre delincuencia y la literatura acerca del uso de sustancias (Machicado, 2010).

Se considera a la religión como una institución socialmente integradora, proporcionando recursos valiosos a los que están vinculados y comprometidos con ella. Específicamente para los adolescentes, la religión puede servir como una estructura normativa adicional que sanciona mediante guías positivas, así también se le considera un lugar para fomentar relaciones beneficiosas que enseñan a los adolescentes comportamientos sociales. Estos recursos sociales contribuyen a evitar conductas negativas y sus consecuencias fomentando la participación en actividades positivas.

Aunque se crea en el rol mecanicista de la religión al guiar a los comportamientos del adolescente, es de hacer notar que en un enfoque de capital social puro para la religión, esta pierde un aspecto clave de los procesos que conducen a patrones de comportamiento diferencial. Específicamente, se sostiene que los lazos que conectan a los adolescentes con la religión para moldear el comportamiento, deben significar algo para ellos.

En otras palabras, la religiosidad implica más que una mayor exposición a los vínculos positivos, en lugar lleva una cierta directriz moral. Por lo tanto, cuando la religión se vuelve lo suficientemente notable como para los adolescentes que internalizan este orden, esta puede servir como un motivo para dirigir la acción.

Para el sociólogo Smith (2005):

En una revisión de los mecanismos potenciales por los cuales la religión puede tener un impacto en el comportamiento adolescente, denotó que la religión

puede aumentar capital en dos formas principales. Primero, puede proporcionar más nodos de control social como serían los monitores extras con influencia religiosa y segundo, a menudo lleva a los adolescentes a una orientación de redes sociales más positiva (p.57).



Esa importancia de la religión en la sociedad no tiene parangón, ya que el tema de la deidad y sus creencias siempre ha revestido de misticismo suficiente como para coaccionar al individuo en hacer lo socialmente aceptado.

En apoyo de la primera forma mencionada, confirma Smith (2005)

Se ha determinado que los adolescentes que eran más involucrados en actividades religiosas tenían más probabilidades de lograr un mayor nivel de acercamiento a la red que comprende a sus padres, los padres de sus amigos y sus maestros que los adolescentes que estaban menos involucrados. Por lo tanto, una mayor participación en las actividades religiosas puede inhibir la desviación proporcionando un conjunto más extenso y conectado de ojos vigilantes para monitorear el paradero y las actividades de los adolescentes (p.59).

Con respecto de la segunda forma planteada, explica Hirschi (1969):

Se ha encontrado que el impacto de la religiosidad en el uso reducido de sustancias ilegales los adolescentes se forman por medio de redes sociales, es decir, es más probable que los jóvenes más religiosos tengan amigos desviados y más probabilidades de formar lazos con adultos moralmente honrados. No es solo el número o los vínculos en la estructura de las normas y el contenido de las redes que importan porque la participación continua de los adolescentes en estas redes depende al comportarse de acuerdo con sus normas no desviadas (p.146).

La religión condensa un grupo de normas usualmente aceptadas por la sociedad, aunque puede darse el caso que una minoría religiosa sea vista como individuos desviados. Este fue el caso de los ortodoxos practicantes que se asentaron en el departamento de Sololá hace algunos años, y fueron expulsados por la comunidad



local, al encontrar en su actuar conductas que consideraron desviadas o no adecuadas a la moral social.

Dejando por un lado estos casos de protagonismo religioso, usualmente la religión coadyuva a generar en los individuos valores adecuados a la realidad social, tales valores permiten el desarrollo de la moral social, al encontrarse en comunión unos con otros. Del mismo modo, tanto los métodos religiosos como los controles sociales buscan el conservar de manera adecuada las conductas que consideran no desviadas, y que deben ser debidamente transmitidas de generación en generación.

Es de hacer notar que el tema de la religión ha sido cuestionado como parte del control social confirma Smith (2005):

Ya que las religiones otorgan al hombre un papel de superioridad moral y espiritual, a la mujer se le asigna un rol secundario, a menudo sumiso, dependiente o reducido a su capacidad reproductiva. También la mujer es vista como una fuente de tentación de la cual el hombre debe protegerse. El hombre, como partícipe en la reproducción, no asume mayor responsabilidad por la regulación de la fecundidad, un aspecto de la vida matrimonial que es más bien una preocupación femenina” (p.64).

Esta forma de pensar fue dejando un campo abierto para que la mujer expresara sus necesidades y una vez que la sexualidad y la reproducción fueron separadas por el advenimiento de la píldora, el argumento feminista por los derechos reproductivos adquirió su propia dinámica y fuerza. Pero, para alcanzar esta nueva etapa libertadora, hubo un espacio que cubre muchos siglos donde la mujer no tenía esos derechos. (Smith, 2005).

Las controversias relacionadas con la religión en el siglo XXI también se centran sobre dos importantes derechos: el derecho a la vida, y el derecho sexual reproductivo. Líderes de casi todas las religiones han discutido ampliamente el derecho a la vida, especialmente en cuanto a cuándo comienza la vida humana, es



decir en qué momento el feto y su alma se unen para crear un ser humano viable, y cuáles son sus derechos como tal.

Como explica el autor Faundes (2004): “incluso la Iglesia Católica hoy en día reconoce el problema del comienzo de la vida humana cuando explica que es recomendable darle al feto el mayor respeto como persona desde el momento de la fecundación ya que es imposible determinar el momento en que una nueva persona existe” (p.53).

Sin embargo la Iglesia Católica, hasta hace más de un siglo, tomaba la posición de que el feto era un ser humano solo cuando este era animado, o sea se podía constatar su movimiento generalmente a los cuarenta días de gestación. En contraste, existen religiones que reconocen que solo el ser ya recién nacido tiene los derechos completos de una persona humana. Muchas otras religiones oscilan entre estos dos extremos.

El desarrollo fetal y la hominización que refiere a la unión del feto con su alma, incluyendo los derechos de un ser humano viable, han sido una preocupación de todas las religiones y ha tenido gran importancia en determinar cuándo un aborto es permitido o no.

Muchas mujeres, explica el psicólogo estadounidense Maguire (2003):

En sus esfuerzos para no caer bajo la línea que las definiría como situadas en la pobreza, se las condena a obtener un aborto inseguro lo que puede resultar en graves riesgos para sus vidas y en un descalabro económico para sus familias al confrontar las complicaciones y tratamientos después de una intervención en condiciones insalubres. (p. 115).

En vez de ayudar a las familias a superar sus condiciones y niveles de vida, las políticas públicas que niegan derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el acceso a servicios de salud reproductiva, a menudo actuando bajo influencias religiosas, obstruyen los caminos de muchas personas que intentan salir de la pobreza (Maguire, 2003).

Es de hacer notar, que la religión sea la que se profese, contiene valores comunes que se identifican en la sociedad. De esa forma la influencia de la misma dentro del control social informal, la hace necesaria para la corrección de actitudes y conductas desviadas. En Guatemala, el cristianismo es la religión predominante y el rol que la misma desempeñe en la sociedad es vital para el condicionamiento adecuado de las conductas de la población.



2.1.3.5.1 La religión y la seguridad

Dentro de este tema es importante abordar el desvío que ha tomado la religión y se ha convertido en una herramienta para justificar la intolerancia por medio del fanatismo. Contrariando los principios básicos de todas las religiones que se resumen en la paz y en la tolerancia.

Después de los ataques del 11 de septiembre del 2001 en los Estados Unidos de América, la sociedad mundial notó la conformación del fanatismo religioso, que se ha venido degenerando por medio de diversos ataques a diferentes sociedades, escudándose en intolerancia al sistema económico, a la diversidad sexual, a la libertad de credo, entre otros más. (Maguire, 2003).

Explica el autor Maguire (2003):

Se le llama fanático a quien defiende, con tenacidad desmedida y apasionamiento, ciertas creencias y opiniones. También a quién está preocupado o entusiasmado, ciegamente, por un asunto. Y se llama fanatismo a la tenaz preocupación y apasionamiento del fanático. Por decirlo de manera más coloquial, el fanático es el que defiende creencias u opiniones, o mantiene intereses de manera irracional, desproporcionada, fuera de toda medida, llegando incluso a la enajenación. Fanático viene del latín "fanum", que significa templo, y era el que se relacionaba con el templo. Hoy, "fanático" ha perdido ese cariz de lo "sagrado", aunque quizás no tanto, y lo mantiene de manera simbólica sobre aquello de lo que es objeto de su fanatismo, y por lo tanto intocable, sagrado (p.119).



Prácticamente la mayor parte de las actividades, creencias o elementos que tienen que ver con el ser humano, son susceptibles de fanatización. Así pues, uno puede ser fanático del fútbol, de ideas políticas o de la creencia local que prefiera. A menudo la violencia convive con el fanatismo, y puede aguardar a que surja en un estallido del dinamismo del presente, descontrolado y destructor.

El fanatismo, cuanto más arraigado y profundo sea, más probable y violenta podrá ser la reacción del fanático, sobre todo en aquellas circunstancias en que se sienta ofendido en su identidad e integridad. Subyace una identificación con el objeto de fanatización, ya sea la camiseta de su equipo o la unidad de la patria. La persona cree ser aquello con lo que se ha identificado.

El fanatismo no es algo estático y fijo, sino dinámico y cambiante. El fanático nunca queda saciado, satisfecho y por lo tanto el fanatismo nunca queda eliminado, sino que se muestra inquieto, y en acción. El fanatismo no pertenece a los dominios de la razón, así pues es impermeable a la argumentación y a la lógica. Por eso mismo las crisis sociales, económicas, de valores pueden ser un caldo de cultivo, un fondo fértil para el fanatismo. Algo donde agarrarse y escapar de su realidad demasiado amenazante para ser vivida. (Maguire, 2003).

Por otro lado, en la esfera de la afectividad, lo que subyace en el fanático es una fuerte dosis de inseguridad ante la angustia, y su manera de defenderse de ella es aferrarse a aquello con lo que se identifica, en una peligrosa confluencia en la que se pierde a sí mismo, y pasa a creer ser parte de lo que es fanático. En la esfera de la conducta el fanático, cree estar en posesión de toda la verdad. Todos los dictadores han sido y son fanáticos.

Para el criminólogo español Lázaro (2013):

Se puede ser fanático de casi todo, ya sea del juego de cartas, o del fútbol aunque, ciertamente, son más peligrosos aquellos fanatismos que tienen que ver con lo religioso, lo patriótico, lo racial, lo político o el comportamiento sexual. Donde más fanatismo se fomenta con consecuencias muy peligrosas es en la religiosidad y el patriotismo. Y cuanto más intensas y entrelazadas

aparecen ambos, más radical y peligroso será su fanatismo. De ahí han salido algunas de las aberraciones más grandes del ser humano, como son las guerras (p.88).



En la actualidad no hay que alejarse mucho para percibir las semillas del fanatismo en muchos guatemaltecos, basta con escuchar o leer a ciertos políticos, periodistas, o bien observar lo publicado en redes sociales, en donde las posturas son descalificadas por medio de tintes políticos sin importar la validez o legitimidad de las mismas.

Para el sociólogo Baron-Cohen (2012):

Entre los círculos cercanos al individuo, se puede observar como las muestras de racismo y xenofobia que aparecen esporádicamente son consecuencia, en gran medida, de la exaltación de la raza o de la patria. En ello se puede percibir un trasfondo de inseguridad, miedo a lo desconocido, a lo diferente, o algún complejo de inferioridad, podrá provocar una peligrosa erupción a la violencia desmedida (p.105).

Según Baron-Cohen (2012):

El fanatismo y la salud mental se excluyen. Una persona madura, realizada, segura de sí misma, con una buena autoestima y asertiva en sus relaciones con los demás, difícilmente será fanática de algún tema. Este tipo de persona tiene la capacidad de poder comprender las diferentes posturas y sobre todo poder tolerar las diferencias. A diferencia de los fanáticos que se identifican como personas rígidas con ideas sobrevaloradas y con estilos de pensamiento tendentes a reducir informaciones complejas a elementos simples tales como la adhesión inquebrantable a una idea, intolerancia al cambio y visión unilateral de la realidad (p.107).

La identificación del fanatismo con la intolerancia es lo que hace dicha conducta sea considerada antisocial. El maniqueísmo que se desarrolla en la intolerancia y por ende en el fanatismo es generador de conflicto social y debe ser considerada una conducta desviada y tratada como tal.

Así, en diferentes ocasiones Guatemala ha vivido esa intolerancia entre grupos de poder, como fue el caso del conflicto armado interno y las secuelas que aún se perciben, generadas por grupos con intereses propios que ven en la intolerancia un medio para ganarse la vida.



2.1.3.5.2 El fanatismo y la seguridad

Para el sociólogo español Baca (2003):

Al comprender el fenómeno del fanatismo, debe comprenderse el tracto de pensamiento del fanático así si las personas se sienten víctimas de una agresión exterior, la única solución puede ser la acción directa y violenta. En estos casos el adversario se convierte en enemigo y se le niega su propia naturaleza como sujeto portador de derechos. De este modo el fanático pasa de la indiferencia al desprecio y del desprecio al odio. Los fanáticos precisan la presencia de un enemigo externo, al que atribuyen todas sus frustraciones, como factor fundamental para conformar una identidad propia y generar una cohesión grupal.

Ese es el espacio adecuado en el que germinan las semillas del odio, que pueden conducir a la venganza y a la violencia. El grupo genera Asimismo un contagio emocional. Así, sus miembros muestran una mayor tendencia a adoptar decisiones arriesgadas porque el riesgo se percibe como compartido y, por tanto, como menos amenazador” (p.91).

Para Lázaro (2013):

En el caso del fanatismo violento el proceso es el siguiente: Primero, debe existir una creencia de victimización, la cual servirá de aglutinador de un grupo. Segundo, deberá existir una identificación emocional de cada sujeto con la creencia y con el grupo. Tercero, se refuerza la homogeneidad grupal mediante la creación de un enemigo exterior, que puede ser una amenaza para el grupo propio. Cuarto, ese enemigo no es de los nuestros ni siquiera es “humano” como nosotros.

Y por último, hay que destruir al enemigo en defensa propia. Un sistema de creencias así genera mucho fervor, cristaliza esperanzas y funciona como una droga cultural. En resumen, entre los componentes de la violencia Gráficoan el odio, el fanatismo, la glorificación de la violencia y la mentalidad sectaria” (p.91).

A efectos de protegerse de los sentimientos de culpa y de conseguir una inmunidad emocional, los fanáticos se transforman en antisociales distorsionando la realidad, atribuyendo sus frustraciones a los demás, deshumanizando a las víctimas, considerándolas como un mero obstáculo que se interpone en la consecución de sus ideales, y legitiman con ello su conducta destructiva, a modo de imperativo moral. Tales conductas generan un ambiente en el cual los fanáticos son los poseedores de la única verdad y en ese aspecto justifican la defensa de la misma bajo cualquier medio.

El fanático encuentra en el grupo y su mente colectiva un elemento de primer orden para no asumir culpa alguna. El grupo llega incluso a dotar de significado existencial a sus miembros, así formar parte de un movimiento extremista tiene recompensas, como sentir emoción y aventura, sentimiento de camaradería y un alto sentido de la identidad. Es de hacer ver que dichos sentimientos no son cubiertos por la sociedad en la que vive, y ese vacío es el que le da espacio al fanatismo para envolver al individuo, generándole un sentido de pertenencia. (Lázaro, 2013).

Dentro del proceso evolutivo para convertirse en fanático deviene de un proceso gradual en el que determinados líderes, la familia, las redes sociales o los amigos desempeñan un papel muy importante, sobre todo en la adolescencia, dentro de un impermeable a influencias externas. Nadie nace odiando. La transmisión generacional de las creencias extremistas se inicia a edades tempranas con un fuerte sentimiento de victimización, que justifica la violencia por el bien de una causa moral superior (Baron-Cohen, 2012). Se debe recordar la teoría del aprendizaje social que ya quedó expuesta en el primer capítulo de esta investigación.



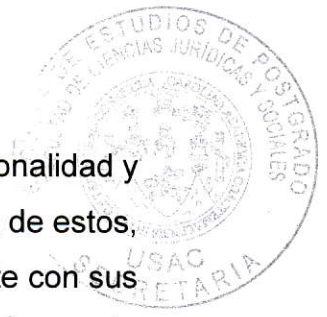
De esta forma cuando, desde la adolescencia, se crece en un grupo que justifica la violencia como una forma de lenguaje para expresar las ideas propias y excluir las ajenas, escuchando determinada música, adoptando una estética en la vestimenta o leyendo unos determinados libros, que proclaman ese mismo mensaje una y otra vez, se termina por interiorizarlo, sobre todo si la persona se desenvuelve en un medio cerrado y excluyente.

Para el psicólogo español Echuburua (2004): "Pertener a un grupo que manipula emociones, destruye la individualidad y los lazos afectivos con el entorno y deshumaniza al adversario es un elemento clave en la radicalización fanática. Lo que el grupo ofrece es la materialización de un sueño, la búsqueda de aventura y la gloria inmediata. Así, hacer daño a los enemigos puede convertirse en un deber. El grupo puede convertir el acto de practicar la violencia en algo rutinario. Vengar las humillaciones es un estímulo poderoso" (p.54).

Por otro lado las personas son vulnerables al fanatismo y a la violencia cuando acumulan frustraciones repetidas procedentes de un entorno percibido como hostil, basado en sentimientos de humillación y venganza; por otro lado, carecen de un proyecto existencial propio y de una identidad personal y presentan ciertas características psicológicas sea la sugestionabilidad, la hipersensibilidad emocional, con poca disposición al razonamiento e intolerancia a las críticas, autoestima baja, impulsividad o dependencia emocional de otras personas a quienes confieren un liderazgo incondicional (Echuburúa, 2004).

La pertenencia a un grupo extremista puede dar sentido a la vida desorientada de muchos jóvenes de este perfil porque carecen con frecuencia de un apego familiar sólido, no han desarrollado sentimientos de compasión y han crecido movidos por el odio (Echuburúa, 2004). Las personas con este perfil se dejan tentar y sucumben fácilmente a la violencia contra los otros, sobre todo cuando son sometidas a un proceso intenso de convencimiento por parte de personas cercanas a quien consideran ejemplos a seguir. El fanatismo se ha convertido así en una utopía global disponible para jóvenes que, por diversos motivos, no se encuentran a gusto en el mundo y necesitan una coartada para sus venganzas.





Muchos fanáticos no poseen un trastorno mental, una cosa es la irracionalidad y otra bien distinta la locura, ni siquiera son psicópatas porque, a diferencia de estos, saben prodigar cariño a sus familias y amistades y cumplen habitualmente con sus obligaciones cotidianas, son empáticos. Entre ellos puede haber una amalgama de idealistas apasionados, de iluminados violentos y de fanáticos narcisistas criminales.

Dentro de los medios para controlar el fanatismo, se debe empezar por comprenderlo correctamente, ser reflexivo y no fanático requiere un psiquismo sano, se debe ser capaz de controlar la angustia que a todos nos produce el hecho de no contar con toda la razón y de pensar que el otro puede tenerla también.

Por ello, la tolerancia genuina consiste, en primer lugar, en escuchar al otro, y, en segundo lugar, en admitir la posibilidad de que puede tener razón y que su punto de vista puede enriquecer. Los prejuicios son actitudes irracionales irreversibles por argumentos racionales. Para Baca (2003), "a nivel cognitivo, los aspectos protectores del fanatismo son:

- A. Flexibilidad y tolerancia a la ambigüedad, debiéndose tomar decisiones en contextos de incertidumbre; y
- B. Capacidad para poder integrar aspectos contradictorios de uno mismo, de otras personas o de situaciones extremas." (p.108).

Continúa explicando Baca (2003), que:

En el nivel preventivo, el sistema educativo y familiar debería inculcar en los jóvenes los siguientes valores:

- A. La vida humana es el máximo valor a salvaguardar, y esta no puede ser sacrificada ni violentada por ninguna idea ni proyecto político.
- B. Vivimos en un sistema democrático, aun con sus imperfecciones, que hay que defender porque protege las vidas y libertades de sus ciudadanos.
- C. No todos los proyectos políticos son igualmente legítimos y éticos. Se deben rechazar aquellos que violen los derechos humanos.

D. Todos los ciudadanos, independientemente de sus ideas políticas, su religión o su raza, son igualmente seres humanos y tienen los mismos derechos y deberes.” (p.116).



Como puede observarse, los conceptos vertidos buscan la generación de la tolerancia, el respeto a los conceptos y opiniones de los demás son base de la convivencia pacífica. En Guatemala, la tolerancia se ha convertido en un bien casi extinto, la polarización de los temas ha generado un maniqueísmo que pone en peligro la armonía social.

2.1.3.6 La educación dentro del control social informal

Para el autor Giddens, (2010): “Por educación se comprende la institución social que permite y promueve la adquisición de habilidades, el conocimiento y la ampliación de los horizontes personales. La educación puede tener lugar en muchos entornos sociales” (p.119).

Los centros educativos públicos y privados son instituciones que tienen encomendadas una de las tareas más importantes en la sociedad actual, como lo es el proporcionar educación escolar a niños y jóvenes, más allá de las acciones que pueden desarrollarse en el marco estrictamente familiar. Esto supone ser el instrumento básico que utiliza la comunidad, con la intervención indirecta del Estado, para proporcionar aquellos conocimientos, técnicas y elementos formativos que requerirá el individuo en el futuro.

Esto es, para su propio desarrollo personal, para su posterior inserción en el mundo laboral, y para convivir en un determinado tipo de sociedad. Esta tarea, sin embargo, es compleja, puesto que las sociedades conviven con desigualdades sociales y donde, por tanto, el logro de estas finalidades de carácter personal y colectivo, de tipo instructivo y formativo, viene mediatizado, en buena parte, por otras variables que actúan fuera del ámbito escolar. La tarea que tiene encomendada la educación escolar es complicada y difícil, y compromete en demasía al futuro de nuestra sociedad.



En el proceso de comprender la naturaleza y las funciones que las instituciones sociales deben asumir, la educación es una de las principales instituciones sociales que influyen en el comportamiento humano. Para Giddens (2010): “La educación se asocia con el aprendizaje formal, pero su alcance se extiende mucho más allá de la instrucción en el aula. Además de impartir conocimientos y capacitación basados en el currículo de estudio, la educación tiene múltiples funciones, todas las cuales tienen una relación directa o indirecta con la sociedad” (p.126).

La capacitación formal impartida en las instituciones educativas solo forma un componente de la educación. De hecho, la educación implica el aprendizaje a largo plazo y es el total de todas las experiencias que un individuo obtiene durante su vida en diferentes instituciones sociales.

Para el sociólogo francés Foucault (2001): “Los centros educativos como instituciones que están al servicio de los intereses de la sociedad deben estar expuestos a los mecanismos de control social que esta misma sociedad establece. Los mecanismos de control establecidos deben ser democráticos, transparentes, sometidos ellos mismos a revisión y a mejora, abiertos a la participación e intervención ciudadana” (p.108).

Pero en definitiva, deben existir estos mecanismos de control, puesto que la orientación que se le dé a la educación no puede quedar al simple albedrío de los que trabajan en ella, sino deben responder a un orden social preestablecido y aprobado por la misma sociedad.

El control social en los centros educativos refiere a lo que Popkewitz llama administración social del niño, gobierno del alma y administración social de la libertad. (Popkewitz, 2005).

Analizando las reformas educativas de Estados Unidos de América, este autor advierte que la reforma del Estado y del individuo está unidos como un proyecto social. El progreso es producido y razonado, no solo por medio de los cambios institucionales, sino también por medio de los cambios de las capacidades internas del individuo, de manera que la persona actúa como un ciudadano auto-responsable



y auto-motivado, lo que más tarde llamará gobierno del alma. La administración social del alma está profundamente incluida en la pedagogía escolar (Popkewitz, 2005).

Así también, Michel Foucault es uno de los pensadores que más puede ayudar a entender el control social que occidente ha ejercido desde la escuela. Uno de sus aportes fundamentales es haber evidenciado la relación estrecha que existe entre poder, discursos, prácticas y conGráficación de sujetos en algunas instituciones que occidente inventó en los siglos XVII y XVIII, como la escuela, la fábrica, el manicomio, la prisión. Todas estas instituciones tienen en común que buscan la fabricación de sujetos económicamente productivos y políticamente debilitados (Foucault, 2001).

Según Foucault (2001), se superponen dos tipos de tecnologías de poder:

Por un lado las tecnologías disciplinarias, que refieren a las tecnologías individualizantes e individualizadoras, centradas en los cuerpos de los individuos y destinadas a vigilarlos, controlarlos y adiestrarlos. Esto con el objeto de hacerlos dóciles y útiles, y las tecnologías reguladoras de la vida, cuyo objetivo no sería tanto regular los cuerpos individuales cuanto el cuerpo social, las poblaciones.

Generalmente ambas tecnologías se articulan generalmente de tal forma que se refuerzan optimizando la vida individual y social, maximizando y extrayendo las fuerzas de los individuos y de las colectividades. Y ambas ponen en marcha técnicas de racionalización y economía, tecnologías de un poder poco visible, micro físico (p.124).

Estas tecnologías implican la formación de nuevos saberes e instituciones. Por una parte, saberes destinados a jerarquizar, clasificar, vigilar y adiestrar los cuerpos, entre los que se encuentran la ciencia militar, pedagógica, penitenciaria, hospitalaria; y, por otra, saberes destinados a la gestión global de la vida, entre cuyos exponentes Gráfica la medicina, la higiene pública, la estadística, la policía (Foucault, 2001).



Los centros educativos, sean públicos o privados, dentro de su rol social, tienen una tarea fundamental que consiste en democratizar, sociabilizar y humanizar los conocimientos. En este cometido, las universidades deben buscar articular los conocimientos científicos, económicos, sociales y culturales que permitan abordar y solucionar los problemas más urgentes de las sociedades a nivel global, local y regional con el servicio a la comunidad.

Es de hacer ver, que dentro del entorno de prevención del delito, la educación tiene un rol preponderante. Los centros educativos se convierten en los segundos hogares de los menores de edad que asisten, pasando más tiempo en el centro educativo que en sus propios hogares. A ello obedece la relevancia del tema educativo en la formación del individuo.

Ningún sistema de educación puede funcionar aislado del entorno social en el que existe. Uno de sus objetivos fundamentales es construir un puente entre una generación y otra, siendo la tarea principal de la educación la de socializar a los jóvenes para comprender las necesidades, los objetivos y las expectativas de la sociedad en la que viven. La educación es esencialmente un sistema social, y la educación y la sociedad son instituciones mutuamente interdependientes.

La educación comparte el carácter dinámico de la sociedad y, por lo tanto, actúa como el mensajero del cambio. Sin embargo, como institución encargada de transformar los valores que sostienen a la sociedad de una generación a la otra, también tiene una dimensión de conservación de sus funciones. Fue en este sentido que Durkheim se refirió a la educación como la socialización metódica de los jóvenes (Durkheim, 1992).

Sin embargo, Giddens opina que la función central de la educación era inculcar en los alumnos el valor del logro individual (Giddens, 2010). Este valor es crucial para el funcionamiento de las sociedades industrializadas, pero no se puede aprender en la familia.

El estado de un niño en la familia se asigna, es decir, se fija desde el nacimiento. En contraste, el estado del niño en las escuelas se logra en gran medida, y en las



escuelas los niños son evaluados de acuerdo con estándares universales, como son los exámenes. La función de la educación es permitir que los niños superen los estándares particulares de la familia a los estándares universales necesarios en una sociedad moderna. (Giddens, 2010).

La educación no es un beneficio social o una oportunidad, sino un medio poderoso para mantener las estructuras de poder y crear una fuerza de trabajo dócil para el capitalismo.

Otra corriente de pensamiento sostiene que una de las tareas principales de la educación es entregar los valores culturales de una sociedad a sus jóvenes. La sociedad asegura que sus modos de vida tradicionales se conservan por medio de la educación. Sin embargo, la educación también necesita preparar una sociedad para el cambio porque los nuevos inventos y descubrimientos conducen a la creatividad y preparan el escenario para las innovaciones (Giddens, 2010).

La educación también debe inculcar en los jóvenes un espíritu de cuestionamiento, un deseo de crear un nuevo orden social y de reestructurar muchos mitos que han actuado como limitaciones para el cambio social. No cabe duda de que la educación debe conservar esos valores que contribuyen al sustento del sistema social, pero tiene que preparar a la generación más joven para aceptar e iniciar el cambio social.

La importancia crucial de las funciones gemelas de conservación y cambio que se le confía a la institución educativa resulta evidente en las palabras de Giddens cuando dijo que el sistema educativo de cualquier sociedad está relacionado con el sistema social total de esa sociedad (Giddens, 2010). Ya sea que prepare a las nuevas generaciones para el *status quo* o para el cambio depende de la necesidad y los objetivos de la sociedad en cuestión.

En una sociedad en proceso de modernización, el sistema educativo tiene dos funciones principales. Primero, la transmisión del patrimonio cultural a las nuevas generaciones, y segundo, que permite a las nuevas generaciones desarrollar un grado de adaptabilidad al cambio en la sociedad (Giddens, 2010).



Se puede decir que el patrimonio cultural de cualquier sociedad son los objetivos y las metas que valora como grupo en un momento determinado, los valores y actitudes que considera deseables y las habilidades y el conocimiento que necesita para el logro de los objetivos. En una sociedad cambiante, estos siguen cambiando de generación en generación.

Por lo tanto, es necesario que el sistema educativo en una sociedad cambiante no solo transmita las habilidades y el conocimiento necesario, los valores y actitudes deseables y una conciencia suficiente de sus objetivos para las nuevas generaciones, sino que también los prepare para ajustarse a los posibles cambios en ellos. Un sistema educativo orientado al mero mantenimiento del nivel de vida seguramente se volverá disfuncional, antes de que la sociedad comience a cambiar y en una sociedad que cambia rápidamente, se vuelva disfuncional muy rápidamente.

En una sociedad cambiante, por lo tanto, el sistema educativo desempeña la función de control social así como el cambio social. Fomenta el conformismo hasta un límite particular en individuos y grupos, pero más allá de ese límite, fomenta el juicio y la desviación entre ellos, lo que les permite aceptar y adaptarse a los cambios (Giddens, 2010).

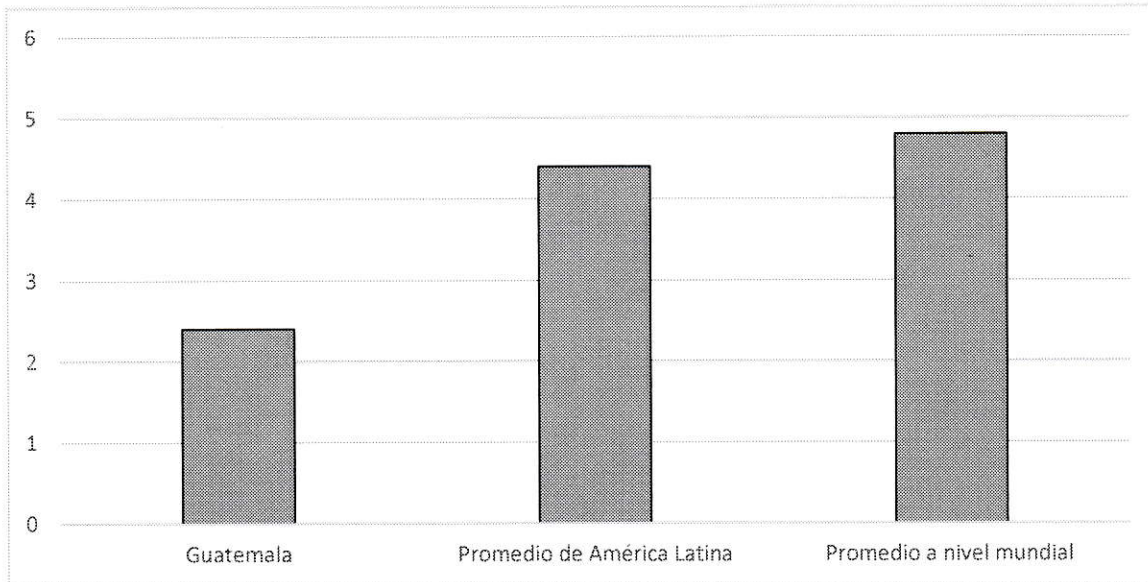
Así también, dentro del desarrollo educativo la gestión de la convivencia en los centros educativos implica, entre otras actividades, la adopción de medidas de prevención de la violencia. En este marco, las técnicas de resolución de conflictos como la mediación adquieren protagonismo frente al sistema sancionador precedente, que resolvía los conflictos exclusivamente en base a sanciones reguladas en los reglamentos de régimen interno de los centros.

En la actualidad se han encargado al centro educativo las funciones de socialización y de prevención de la exclusión social y de la criminalidad. Pero la institución educativa se encuentra con limitaciones que son reflejo de la misma interacción de la sociedad a la que pertenece.



Guatemala presta una atención reducida al tema de Educación, estando su inversión en la misma por debajo del promedio de América Latina y del mundo. Lo cual se ve reflejado en la formación que se les está dando a los futuros ciudadanos.

Gráfica 1. Porcentaje del PIB del gasto en Educación



Fuente: Elaboración propia. Con información del Banco Mundial (BM, 2018).

Guatemala con 2.4% debajo del 4.4% promedio de América Latina, y debajo del 4.8% del nivel mundial, lo cual denota una falta de interés por parte del Estado por medio de sus políticas públicas en materia educativa, lo cual genera una menor gama de oportunidades laborales y de desarrollo social para la población. El promedio a nivel mundial de 4.8% demuestra la gran brecha que existe entre Guatemala y el mundo en materia de competitividad educacional.

Para Torrego (2000):

Aunque es difícil encontrar apoyo para culpar a la escuela del fracaso y de la criminalidad de sus alumnos, sí se han encontrado características en la estructura y en los procesos de enseñanza que están asociados a ambientes de aprendizaje positivos o negativos. Por eso, aunque es aceptado que la escuela no puede solucionar los problemas sociales, sí puede contribuir a la sociedad ofreciendo educación y entrenamiento en el tratamiento de sus propios conflictos (p.42).

Ante la baja inversión estatal guatemalteca, aunado con el quiebre de las familias, el país se ve ante un escenario complejo para el futuro mediano, haciéndose necesario que se intervenga con políticas integrales que permitan el desarrollo adecuado de los menores hacia una integración social adecuada.



2.1.3.7 El rol de la familia dentro del control social informal

Para describir a la familia como una institución social, primero se debe revelar su carácter universal. No hay sociedad, no importa la época en que funcionó y se desarrolló, en la que falte la familia. En otras palabras, desde los tiempos más remotos hasta el presente, la familia es la más común forma de organización social.

El antropólogo Murdock (1985), define a la familia como: “un grupo social caracterizado por residencia, cooperación económica y reproducción. Incluye adultos de ambos sexos, al menos dos de los cuales mantienen una relación sexual socialmente aprobada y uno o más hijos, propios o adoptados, de los adultos que cohabitan sexualmente” (p.76).

La definición de familia en la visión de Murdock se considera restrictiva en relación con la diversidad actual de situaciones de la vida, ya que no incluye a la familia monoparental, un fenómeno social eso ha crecido sustancialmente en las últimas décadas.

Para Torrego (2000): “La familia monoparental es definida como ese tipo de familia con un niño o más no mayor de 18 años, que son criados por un padre o madre soltera que puede ser viuda o divorciada y no se ha vuelto a casar más tarde o que nunca ha estado casada. El tipo más común de familia monoparental se compone de una madre y sus hijos” (p.81).

Otra situación cada vez más común y que no puede ser incluida en la definición de la familia dada por Murdock es el caso de las parejas de homosexuales. Considerado como uno de los movimientos sociales más importantes del siglo XX, el movimiento de liberación homosexual abre un nuevo tema de análisis de los derechos civiles y los relacionados con la familia.



La orientación sexual se refiere a un grupo de creencias, atracciones y comportamientos individuales hacia los miembros del mismo sexo o del opuesto. Y para una familia es un verdadero desafío que uno de sus los miembros tienen una orientación sexual diferente de la mayoría de las personas.

La pregunta es cómo aceptar o debería aceptar esta situación que es cada vez más frecuente en el mundo, e incluso en un país conservador como Guatemala. Para describir estos cambios relativamente radicales en la estructura interna de la familia como institución, algunos sociólogos han introducido el término de familia posmoderna (Day, 2010).

Para el autor Hirschi (1969): "Se ha asumido que las relaciones con la familia influyen en las conductas delictivas de los adolescentes. Se ha defendido que las familias con una estructura inadecuada no tengan éxito en entregar los vínculos que podrían influenciar a los niños en el mejor tejido social de la vida" (p.161).

Las influencias familiares abarcan una serie de factores de gran importancia que contribuyen al comportamiento desviado de los adolescentes. Tal y como quedo ejemplificado al explicar las teorías del aprendizaje social y del etiquetamiento social dentro del primer capítulo de esta tesis, queda de manifiesto la importancia de ese primer círculo social con el que se enfrenta el individuo y que se identifica como familiar.

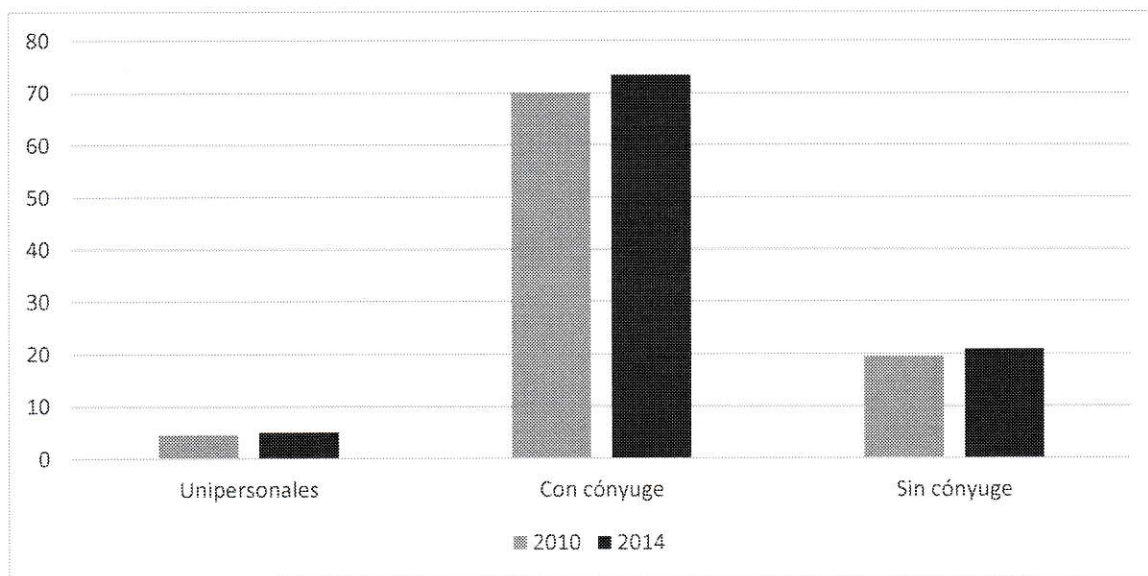
Continúa explicando Hirschi (1969) que:

La pobreza, la historia criminal de la familia, la estructura fraccionada familiar, el maltrato durante la infancia, el comportamiento ineficaz de los padres y el abuso de sustancias por parte de los padres son algunos de estos factores familiares que influyen en las tendencias ofensivas. Las asociaciones familiares para los jóvenes en crecimiento son directamente proporcionales a los resultados del comportamiento, es decir, las relaciones familiares más profundas y bien establecidas disminuyen las posibilidades de inclinaciones conductuales negativas en los adolescentes (p.168).

Por ejemplo, tener cenas con la familia se asocia con menos agresión, en general. Por otro lado, las asociaciones de familias pobres están relacionadas con tasas más altas de conducta problemática de los adolescentes, a decir de Hirschi, deben solidificarse las relaciones familiares en orden de poder reducir las reacciones desviadas por parte de los hijos (Hirschi, 1969).

Es importante mencionar que dentro de la dinámica familiar guatemalteca, tiende socialmente a condenarse o a etiquetarse a los hogares uniparentales como focos de problemas sociales, cuando es de hacer notar que existen muchos hogares uniparentales que cuentan con dinámicas funcionales a nivel familiar. Además, existe un sin número de hogares conformados por padre y madre pero que son disfuncionales, los mismos no cumplen con los roles sociales y agregan violencia intrafamiliar al acervo de crianza del menor. Debiendo para estos casos ubicar las responsabilidades debidas a cada grupo familiar y no prejuzgar por la existencia o inexistencia de un padre o madre de familia.

Gráfica 2. Distribución de hogares guatemaltecos según su tipología



Fuente. Elaboración propia. Con información del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2018).

Como queda documentado en la Gráfica 2, la sociedad guatemalteca mantuvo en la familia una tendencia de unión en los años del 2010 al 2014, según datos de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI), del Instituto Nacional de

Estadística, siendo éstos los últimos datos oficiales disponibles. La tendencia se mantuvo de los hogares unipersonales de 5.4% a 5.9% en los años 2010 y 2014 respectivamente. En los hogares con cónyuge se presenta el 70% en 2010 con el 72.9% del 2014. Y por último los hogares sin cónyuge se mantienen en 19.7% en 2010 al 20.4% en el 2014.

Estos datos develan que la sociedad guatemalteca continúa manteniendo ciertos valores familiares a nivel social, debiendo en este caso proponerse políticas públicas que vayan orientadas al mantenimiento de dichos valores, además de proponer la creación de valores sociales que trasciendan a la sociedad que rodea a la familia.

Para el investigador social Ferguson (1982): “las representaciones sociales negativas de los padres hacen que los adolescentes tengan una baja aceptación social, lo que puede provocar muchos resultados negativos, como la delincuencia” (p.61). Ferguson realizó un estudio transversal de delincuentes versus no delincuentes, encontró que la probabilidad de condena era especialmente alta entre los niños con padres cumpliendo condena (Ferguson, 1982).

Para el autor Ferguson (1982): “Niños que son rechazados por sus padres, que crecen en hogares con conflictos considerables, e inadecuadamente supervisados están en mayor riesgo de convertirse en delincuentes. Parece haber un efecto acumulativo, con el cual la presencia de más de uno de estos atributos familiares negativos más aumenta la probabilidad de delincuencia. No todos los niños siguen el mismo camino hacia la delincuencia; diferentes combinaciones de experiencias de vida pueden producir comportamiento delincuente” (p.66).

Crianza positiva y práctica durante los primeros años y más tarde en la adolescencia parece actuar como amortiguadores de prevención del comportamiento delictivo y ayudar a los adolescentes que están involucrados en dicho comportamiento a desistir del mismo. (Ferguson, 1982).

Así también, un niño o adolescente problemático es más fácil que sea rechazado por los padres, lo cual crea un ciclo de escalada que puede conducir a la



delincuencia. La discordia y conflicto marital así como el abuso infantil están correlacionados con la delincuencia. (Ferguson, 1982).



Es de hacer notar también que no todos los niños que crecen en hogares conflictivos o violentos se convierten en delincuentes; sin embargo, estar expuesto a conflictos y la violencia parece aumentar el riesgo de delincuencia. La lógica es muy simple, es difícil pedir a una persona se comporte de manera adecuada y normal, cuando la misma fue criada y creció en un entorno donde lo inadecuado era lo normal. Así pues, su margen de crianza le limita los parámetros del bien y el mal, generando valores equivocados que conllevarán a la delincuencia.

Para el autor Janowitz (2012): “Familias monoparentales, y en particular familias solo conformadas por madres solteras, producen más delincuentes que los niños que vienen de familias biparentales. Las prácticas de crianza representan la mayoría de la diferencia entre los dos grupos. Diferencias económicas y aislamiento social aparentemente también contribuyen al efecto” (p.96).

Aunque el grupo familiar proporciona una guía importante, es solo uno de varios grupos que influye en el comportamiento de una persona, ya sea desviado o adecuado. Muchas otras fuentes importantes promueven normas en las sociedades modernas como lo hacen las clases sociales, grupos de ocupación, vecindarios, escuelas, iglesias y amigos.

2.1.4 El delincuente como víctima dentro del entorno familiar de crianza

Tal como se describió, la familia es el pilar más importante en la formación de la persona, quedando sobre ella la formación de valores y límites sociales.

De acuerdo con el sociólogo estadounidense Strauss (1991): “Según la teoría del derrame cultural, (spillover theory), la violencia culturalmente legítima en una esfera de la vida puede derramarse a la violencia culturalmente no aceptada en otras esferas de la vida” (p.41).

En otras palabras, dado el hecho de que el proceso de derrame trasciende los límites de la violencia legítima e ilegítima, las personas que reciben continua exposición a la violencia, incluida la violencia culturalmente legítima y la violencia

culturalmente no aceptada, es más probable que recurran a la violencia ilegítima para resolver problemas en sus vidas (Strauss, 1991).

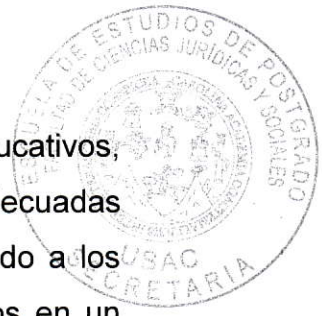
Los niños que están expuestos a la violencia familiar son más propensos a cometer actos violentos para hacer que otros hagan lo que ellos quieren porque tienen una cultura familiar violenta que desarrolla el aprendizaje del comportamiento violento y la violencia se ve como conducta norma en la cultura familiar. La investigación ha demostrado que la violencia en el sistema familiar, incluido el subsistema marital y el subsistema padre-hijo pueden engendrar violencia en otros sistemas sociales, incluido el sistema de compañeros o amigos sociales (Strauss, 1991).

Cuando los niños ingresan en la adolescencia, desarrollan relaciones más complejas no solo en un sistema familiar, pero en diferentes sistemas sociales. En la pubertad, amigos y compañeros promulgan cada vez papeles más importantes en la vida de los adolescentes, especialmente para aquellos adolescentes que viven en una familia con un medio ambiente hostil. La razón principal radica en el hecho de que los niños que crecen con la familia violenta incluyen la dinámica de aprender tácticas agresivas para resolver inicialmente problemas en el hogar.

A su vez, son tan agresivas las tácticas, que las mismas se trasladarían a otros sistemas sociales, incluyendo las relaciones entre compañeros y amigos por medio del mecanismo de derrame cultural (spillover). Bajo la influencia de la violencia, es más probable que los niños muestren comportamientos problemáticos, además, no pueden aprender a resolver conflictos por medio de la comunicación y el compromiso (Strauss, 1991).

Para Strauss (1991): "Tales comportamientos interpersonales agresivos, la inadaptación social junto con normas violentas llevan a los adolescentes a ser rechazados por sus compañeros o amigos, lo que resulta en una asociación violenta al ubicar individuos que vean su actuar como adecuado, así, el comportamiento agresivo de los niños puede consolidar las amistades con otros compañeros agresivos, lo que a su vez refuerza el aprendizaje de la violencia y el desarrollo de la conducta violenta" (Strauss, 1991).





Tal situación debe ser contemplada, tanto por los colegios o centros educativos, como por la familia del menor, que debieran conocer, por medio de adecuadas políticas de comunicación social, la importancia del seguimiento adecuado a los comportamientos agresivos, con el fin de poder corregirlos y contenerlos en un futuro.

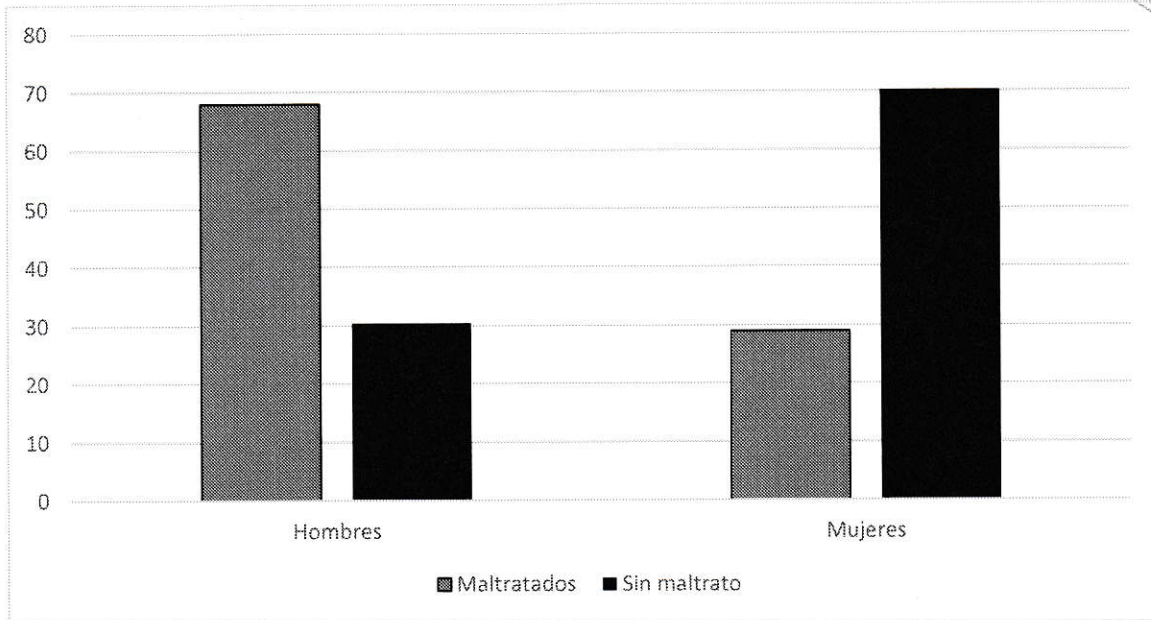
En el año 2017, el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América –NIJ por sus siglas en inglés-, o sea la Agencia de investigación, desarrollo y evaluación del Departamento de Justicia de ese país, presentó la investigación realizada por el doctor Todd Herrenkohl y sus colegas identificando los factores que explican el vínculo entre el maltrato infantil y el comportamiento delictivo adulto. (INJEUA, 2017, pp. 14-38).

Los participantes fueron seleccionados del Estudio Longitudinal de Lehigh, uno de los estudios nacionales de mayor duración que examinan los efectos a largo plazo del abuso y la negligencia infantil. A partir de la década de 1970 a 1980, el estudio ha rastreado a 450 niños desde el preescolar hasta la edad adulta.

Los informes de abuso infantil de los registros de Servicios de Protección Infantil y los informes de los padres sobre la paternidad abusiva se recopilaron cuando los niños tenían entre 18 meses y 6 años de edad y se relacionaron con la participación delictiva reportada tres décadas después. El comportamiento antisocial también se midió en los años intermedios durante la infancia y la adolescencia media. (INJEUA, 2017).

Guatemala no cuenta con estadística tan completa a lo largo de la vida de un individuo que haya sido reportado como abusado por su familia. Contando únicamente con datos sobre abuso infantil, mas no con información de cómo ese abuso infantil genera criminalidad adulta. Por lo que sería mera suposición realizar una estadística sin la información actualizada necesaria.

Gráfica 3. Comparativo porcentual de niños delincuentes con reporte de maltrato en relación con los que no tienen reporte



Fuente. Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América (INJEUA, 2017, pp. 14-38).

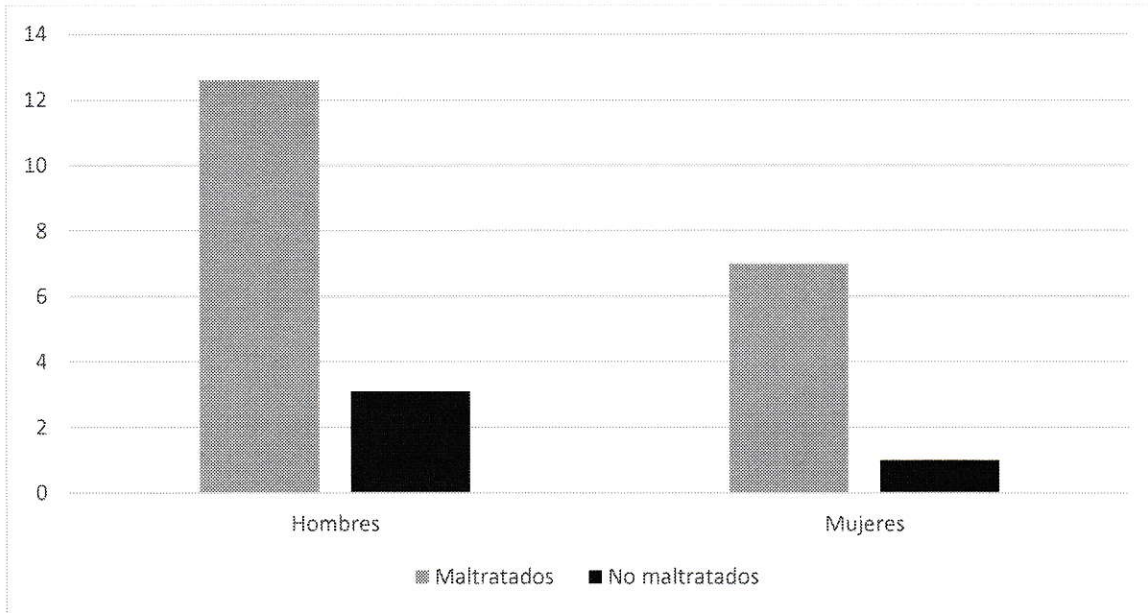
Según los datos mostrados un 68% de los niños delincuentes fueron maltratados, en comparación con el 29% de mujeres, y el 30.4% de hombres no fue maltratado en relación con el 70.2% de las mujeres.

Los resultados mostraron que el abuso infantil aumentó el riesgo de delincuencia en la adultez, al promover el comportamiento antisocial durante la infancia y la adolescencia, seguido de la formación de relaciones con parejas concubinas románticas antisociales y compañeros en la edad adulta.

En base a esto puede deducirse que la niñez y la juventud son importantes en la formación de las personas, debiéndose por parte del Estado brindar especial atención en esas etapas de la vida. En Guatemala, la Secretaría de Bienestar Social realiza labores para con la niñez y juventud, quedando muy cortos en la eficacia de los resultados. Siendo uno de los rubros más complejos para Guatemala el tema de niñez y adolescencia.

Dentro de los datos, están los antecedentes juveniles de arresto para los adultos delincuentes como se demuestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 4. Porcentaje de jóvenes con antecedentes de arresto al cometer delitos como adultos.



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América (INJEUA, 2017, pp. 14-38).

Dentro de los adultos que cometen delitos y poseen antecedentes de arresto en su juventud, un 12.6% de los hombres fueron maltratados en su juventud en relación con 7% de las mujeres. En el caso de los que no fueron maltratados 3.1% en hombres y 1% en mujeres.

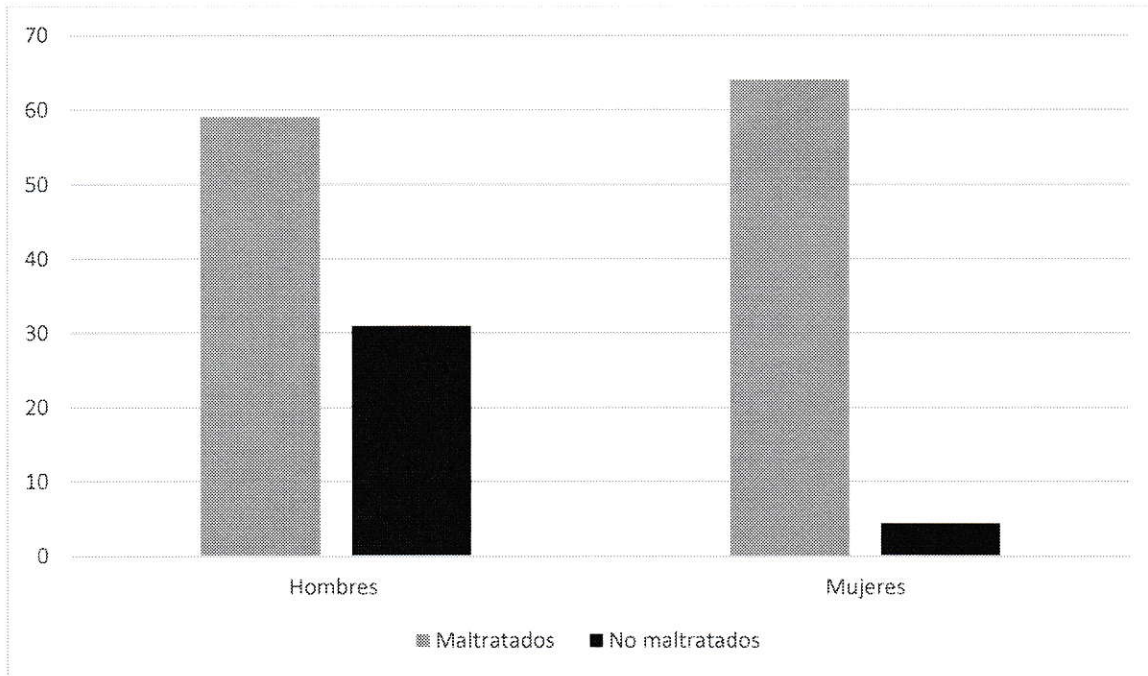
Los investigadores también encontraron diferencias de género en las vías que vinculan el abuso infantil y el crimen adulto. Aunque la afiliación con compañeros antisociales en la edad adulta aumentó la participación delictiva, tanto para hombres como para mujeres con antecedentes de abuso físico y emocional en la infancia, el papel de las parejas cónyuges adultos en el vínculo entre el abuso infantil y la delincuencia adulta varió entre hombres y mujeres.

Ahora en el caso de hombres o mujeres delincuentes sin antecedentes de arresto juveniles, la situación de maltrato se mantiene con un 59 % de hombres maltratados en relación con el 64% de mujeres; y un 31% de hombres no maltratados delinquiró en relación con el 4.4% de mujeres. Es de hacer notar que a luz de esta estadística



se puede inferir que las mujeres tienden a cometer crímenes en igual o mayor proporción que los hombres cuando han sido maltratadas en su juventud.

Gráfica 5. Porcentaje de arrestos como adulto, sin antecedentes criminales juveniles.



Fuente. Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América (INJEUA, 2017, pp. 14-38).

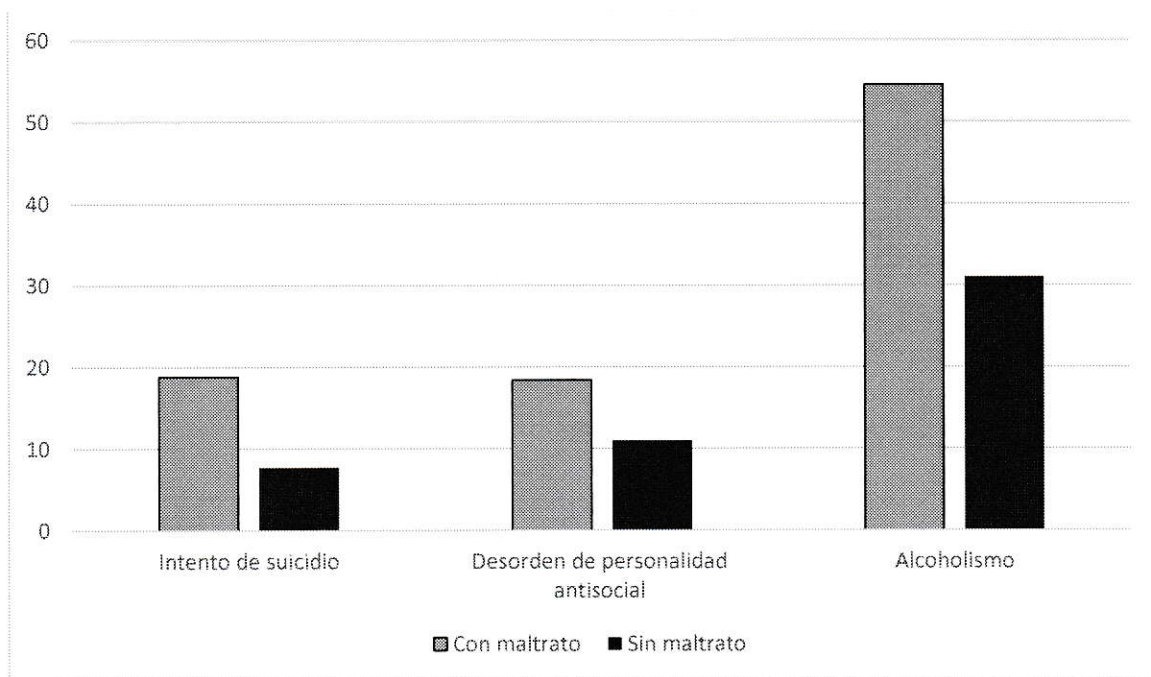
Entre los hombres, una relación romántica, cálida y afectuosa en la edad adulta disminuyó el comportamiento delictivo, reduciendo la afiliación de los hombres con sus compañeros antisociales. Sin embargo, esta vía de protección no se observó entre las mujeres: una relación cálida en la edad adulta no disminuyó su conducta delictiva ni su afiliación con sus compañeros antisociales.

Entre las mujeres, tener una pareja romántica con conducta antisocial estaba vinculada a las afiliaciones con compañeros antisociales, lo cual a su vez aumentaba la participación delictiva. Para los hombres, tener una pareja con conducta antisocial se asoció con menos calor de la pareja, lo que a su vez predijo una afiliación con compañeros antisociales, en sí mismo un predictor proximal de la delincuencia de adultos. Las relaciones con compañeros antisociales y parejas concubinas románticas en la edad adulta pueden aumentar la participación delictiva

normalizando la delincuencia y reforzando las habilidades de afrontamiento que promueven el comportamiento delictivo entre hombres y mujeres.

Hallazgos adicionales de un subconjunto de participantes con antecedentes de abuso físico y emocional de la infancia mostraron que las participantes tenían más probabilidades de presentar problemas de internalización como depresión, aislamiento social y ansiedad durante la infancia media. Además, esta situación aumentaba el riesgo de delincuencia adulta. Por el contrario, los participantes masculinos tenían más probabilidades de exhibir problemas de conducta de externalización, como la agresión, la hostilidad y la delincuencia durante la infancia media, lo que posteriormente condujo al comportamiento delictivo de los adultos.

Gráfica 6. Consecuencias colaterales del maltrato infantil en la adultez.



Fuente. Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América (INJEUA, 2017, pp. 14-38).

Dentro de las consecuencias, se presenta una alta incidencia en los tres parámetros para las personas con maltrato en su niñez: 18.8% en intento de suicidio, 18.4% en desorden de personalidad antisocial y un 54.5 % en el alcoholismo. En relación con el 7.7% relación del intento de suicidio con las

personas que no sufrieron maltrato en su niñez, 11% en desorden de personalidad antisocial y un 31% en alcoholismo.



Los investigadores también encontraron evidencia de un "ciclo de violencia" entre las personas con historias de maltrato infantil. Este patrón de comportamiento se produce cuando las víctimas de la violencia infantil perpetran actos de violencia contra sus pares o parejas más adelante en el ciclo de vida.

En esta investigación, las personas con antecedentes confirmados de maltrato infantil tenían más probabilidades de perpetrar violencia sexual y física en la pareja en la adultez, en comparación con sus compañeros no maltratados. La investigación no examinó los procesos por medio de los cuales el maltrato infantil conduce a la perpetración de violencia en la adultez.

En general, los hallazgos de la referida investigación sugieren que las intervenciones destinadas a reducir las consecuencias negativas del abuso infantil en el comportamiento delictivo adulto deben adaptarse al momento del desarrollo del comportamiento antisocial.

En particular, el comportamiento antisocial que comienza durante la infancia y la adolescencia debe dirigirse directamente a interrumpir la persistencia de la conducta antisocial en la edad adulta, esto con énfasis en la reducción de los problemas de internalización para las adolescentes. Por el contrario, las intervenciones con adultos deben centrarse en las relaciones con compañeros antisociales y parejas concubinas románticas, para reducir la normalización del comportamiento delictivo.

Adaptar los esfuerzos de intervención para abordar diferentes factores en las vías que vinculan el abuso infantil y la delincuencia de adultos puede promover de manera más efectiva el desistimiento de la conducta antisocial asociada con el abuso infantil.

Capítulo III



3. Del control social formal y la seguridad ciudadana

Dentro del actuar humano, la conducta desviada puede extenderse a límites en los cuales el control social informal es rebasado en su capacidad de respuesta, debiendo intervenir el Estado por medio de la administración de justicia y de sus auxiliares, como parte del control social formal.

La seguridad ciudadana le otorga al ciudadano la corresponsabilidad, compartida con el Estado, de crear y preservar la convivencia, comprometiéndolo a los ciudadanos a respetar la ley y los derechos de los otros, y a cumplir sus deberes. (Murrain, 2012).

3.1 El control social formal

Los medios formales de control social provienen de instituciones como el Estado, y su atribución exclusiva de la administración de justicia. Tal y como se encuentra debidamente regulado en el artículo 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los tribunales de justicia la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado. La función jurisdiccional se ejerce, con exclusividad absoluta, por la Corte Suprema de Justicia y por los demás tribunales que la ley establezca. Ninguna otra autoridad podrá intervenir en la administración de justicia (ANC, 1986).

Para Horwitz (1990):

Los controles sociales formales involucran sistemas organizados de reacciones del Estado por parte de sus dependencias y organismo especializado. La principal distinción entre estos controles separa a los instituidos por el Estado de aquellos impuestos por agencias o entidades distintas del Estado, tales como iglesias, grupos empresariales y laborales, instituciones educativas, clubes y otras organizaciones. El desarrollo de sistemas formales de control puede estar relacionado con condiciones que debilitan los sistemas informales de control (p.87).



3.1.1 De los agentes de control social

Cloward (1970) señala que:

Cuando la familia, iglesia, clan o comunidad no aplican controles, como ocurre en el proceso de urbanización que permite el crecimiento descontrolado de la ciudad sin llenar los requisitos básicos de seguridad ambiental, ecológica, y ciudadana, obliga que la sociedad necesite formas alternativas de control. Estas formas alternativas involucran acciones de terceros, como el Estado en forma de policía, tribunales y correccionales o sistema penitenciario para hacer cumplir varias normas y regulaciones (p.131).

Debido a que los sistemas institucionales de la sociedad incorporan sanciones formales, estas son administradas por personas que ocupan posiciones o roles particulares dentro de esas instituciones. Estas personas, según Cloward, son comúnmente conocidas como agentes de control social, y dentro de sus deberes se incluye la administración de sanciones de control. (Cloward, 1970).

La policía, los fiscales y los jueces en el sistema de justicia penal obviamente califican como agentes de control social, pero también lo hacen los empleadores, psiquiatras, maestros y líderes religiosos que prometen el cielo y amenazan con el infierno a los creyentes, ya que en el sentido más general, la etiqueta de agente de control social se adapta a cualquier persona que intente manipular el comportamiento de los demás imponiendo sanciones formales (Cloward, 1970).

En cada caso, la sociedad acusa a las personas que ocupan estos roles con la generación de autoridad para determinar las reacciones o sanciones por el comportamiento de otros miembros de la sociedad. El comportamiento de los agentes de control social, en efecto, forma un sistema de control social que entrelaza esfuerzos de control de diferentes fuentes: policía, poder judicial, correccionales y otras agencias del estado y la sociedad civil, para formar una red de control. (Horwitz, 1990).

Los grupos no políticos imponen sanciones, explica Horwitz, (1990):



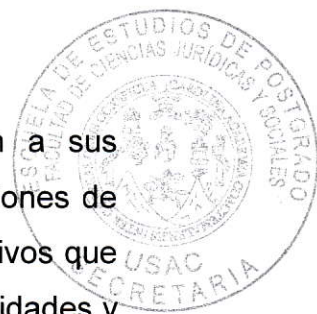
Algunas más severas que las impuestas por el mismo Estado, así una empresa puede despedir a un empleado, incluso después de largos años de empleo, por un acto de desviación, como robo o malversación. Un grupo profesional o sindicato puede suspender o incluso expulsar a un miembro individual, un acto que puede costarle al individuo desviado su sustento, o modus vivendi. Incluso los atletas profesionales pueden enfrentar multas de varios miles de dólares por infracciones de las reglas de sus clubes o ligas, como insultar a los espectadores, violar las reglas del club, tomar drogas ilegales o cualquier otra normativa relacionada (p.94.).

Las violaciones de tales normas pueden resultar en multas o incluso suspensiones sin pago. Las organizaciones religiosas pueden exigir penitencia o retener ciertos servicios religiosos, como el privilegio de la unión matrimonial o de la misma comunión. Incluso pueden imponer el castigo más drástico de todos, especialmente a los miembros de una fe particular como lo sería la excomunión de la iglesia. Los clubes y grupos similares generalmente definen escalas de multas, suspensión temporal de privilegios de membresía, o incluso expulsión como medios para controlar el comportamiento de sus miembros.

Las instituciones de control social establecen una serie de acciones específicas no solo para castigar transgresores, sino también para recompensar a aquellos cuyo cumplimiento de las normas es igual o excede las expectativas del grupo. De esa cuenta en la iglesia existen los mártires, o se concede el grado de santidad, y en el Estado las menciones honoríficas, pero curiosamente, explica el sociólogo estadounidense Gibbs (1989): "Las agencias no políticas como las empresas y grupos profesionales, religiosos y sociales, probablemente utilicen recompensas más que castigos para moldear el comportamiento de sus miembros" (p. 68).

Por medio de promociones, bonificaciones o muestras tangibles de mérito, las organizaciones empresariales con frecuencia recompensan a aquellos que hacen contribuciones sobresalientes. Grupos profesionales estimulan a los miembros fieles a las normas sociales con la elección de cargos honoríficos o

citas de mención especiales. Los grupos religiosos recompensan a sus miembros con promesas de vidas futuras llenas de euforia, por posiciones de liderazgo dentro de las organizaciones de la iglesia, y por pines distintivos que reconocen el servicio y el compromiso ejemplar. Clubes, logias, fraternidades y las hermandades también ofrecen diversos símbolos de prestigio para aquellos que recorren el camino sin reflejar deshonor en el grupo (Gibbs, 1989).



A diferencia de muchos otros tipos de organizaciones, el Estado rara vez distribuye sanciones positivas, o recompensas, como una forma de mantener el control social. Los ciudadanos rara vez reciben recompensas o reconocimientos por obedecer sistemáticamente la mayoría de los requisitos exigidos por la ley para tal comportamiento. Sería muy difícil realizar reconocimiento a todos aquellos que no cometieron robos en el último año, incluso si se pudiera identificarlos (Meier, 1982).

Para el sociólogo estadounidense Meier (1982):

Esta limitación de las sanciones positivas del Estado tiene implicaciones importantes para las expectativas de los ciudadanos con respecto a la efectividad de sus esfuerzos de control social. Se podría esperar solo una efectividad parcial del control social oficial, impuesto por el estado, porque las sanciones estatales se limitan a aquellas que son negativas en contenido (p.87).

Ocasionalmente se han otorgado galardones a ciertas personas por parte de los organismos del Estado; sin embargo, esos reconocimientos han perdido valor debido que se han entregado sin un merecimiento digno, y la sociedad ha denotado que las razones para otorgarlas no responden a méritos sino a situaciones políticas, o bien a favores y conveniencias.

3.1.2 La imposición de penas dentro del control social formal

Para Horwitz, (1990): “El Estado político puede imponer una variedad de penas a aquellos que violan las normas legales, y algunos observadores han notado aumentos en el poder de la política de Estado a lo largo del tiempo” (p.101). De esta forma, violadores de la ley por debajo de la edad legal adulta,



quedan bajo la jurisdicción de los tribunales de menores transgresores de la ley; aquellos que han alcanzado la edad adulta son sujeto a castigo según el derecho penal.

Los delincuentes pueden enfrentar penas, multas, encarcelamiento, pero es de enfatizar que el Estado también impone sanciones más allá que a la persona individual, ya que las conductas desviadas pueden venir de actores de entidades colectivas, contra las cuales pueden girarse sanciones administrativas y las acciones civiles sometiendo a las empresas a pagos monetarios, órdenes judiciales y revocaciones de licencias.

Los Estados pueden revocar las licencias, permisos, concesiones a las entidades por violaciones a las normas o bien las licencias de profesionales, como médicos y abogados, para practicar profesionalmente. Esta función persuasiva de la aplicación certera del castigo, se enmarca dentro del entorno de la disciplina. Se entenderá por disciplina, la instrucción de una persona, especialmente en lo moral (DRAE, 2018).

Para el filósofo Michel Foucault (1998):

La disciplina consiste en la aplicación de métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad social. El castigo disciplinario tiene por función reducir las desviaciones. Debe, por lo tanto, ser esencialmente correctivo (p.78).

Al abordar el tema de las desviaciones se refiere a la desviación de un rumbo predeterminado, socialmente aprobado por la comunidad en la que vive el individuo y cuya desviación está protegida con la designación de un castigo predeterminado o una pena.

Y cabe recordar que es la sociedad misma la que considera que es normal y que es anormal, que es desviado y que no lo es. Esta determinación compete en exclusivo al grupo social, de esa cuenta es de comprender que lo que será desviado para determinada sociedad puede no serlo para otra; a razón de

ejemplo es posible citar la poligamia que en los países árabes no es visto como socialmente desviada y en una sociedad conservadora como la guatemalteca sí lo es.



Así, explica Horwitz, (1990):

Dentro de la sociología de la desviación, existen diferentes niveles en cuanto al tipo de desviación que comete la persona, una desviación moral individual no conllevará más que vergüenza para el individuo, una desviación social que no sea delito le llevará al que la comete una represión por parte de la sociedad mas no una pena impuesta por el ente judicial; ahora bien una desviación social que deriva en delito sí conlleva una pena impuesta por ente correspondiente en defensa del orden social, y de las normas que establecen cuales son las conductas normales y las anormales o desviadas (p.117).

El arte de castigar, en el régimen del poder disciplinario no tiende ni a la expiación ni a la represión. Tiende al reencause y a la reprogramación del individuo. (Foucault, 1998). El artículo 19 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula en cuanto a que el sistema penitenciario debe tender a la readaptación social y a la reeducación de los reclusos y cumplir en el tratamiento de los mismos (ANC, 1986). Por ende, el sistema penitenciario guatemalteco contempla la reinserción social del transgresor, lo cual denota que es partícipe del pensamiento foucaultiano.

Ubica también Foucault la necesidad de repetición en la imposición del castigo disciplinario, lo que genera la certeza. Y esta certeza se imprime desde la familia, la escuela y posteriormente en las cárceles, lo que deja de manifiesto que el corregir las conductas desviadas son responsabilidades sociales que deben ser cubiertas por diferentes entidades. (Foucault, 1998).

Tal como se explicó, el control social corresponde a cada miembro involucrado que desempeñe ese rol y al no hacerlo, permite y coadyuva a que la

conducta desviada se repita y que la consecuencia aumente, hasta llegar a la postura de una sanción de tipo penal por parte del Estado.

Ahora, en continuidad con el pensamiento foucaultiano, el autor Gilles Deleuze proponía un programa de estudios para transformar el análisis de la sociedad disciplinaria, dado que, como el mismo Michel Foucault decía a fines de la década de 1970, la disciplina estaba perdiendo vigencia. Este autor crea el término de sociedades de control. El control no necesita de la modalidad del encierro, como ocurre con la disciplina, para ejercer la vigilancia sobre los sujetos. Por eso la vigilancia en la era del control está más relacionada con tecnologías que con instituciones, al punto que las primeras rompen los tabiques de las segundas (Deleuze, 2018).

En su vínculo con las tecnologías electrónicas, la vigilancia parece ser un fenómeno general que requiere ser problematizado, porque en la teoría foucaultiana construía un armazón eficaz junto con el control del espacio, del tiempo y del movimiento de los cuerpos. Hoy la vigilancia ha podido soltarse de la sujeción institucional y reconstruir el paisaje de la disciplina.

Es de tomar en cuenta que la penología se ha ido transformando como toda ciencia. El giro punitivo de las sociedades contemporáneas es totalmente diferente al de hace un par de siglos. Giro que ha tenido lugar, a partir de la década de 1970 a 1980, en casi todos los países europeos y americanos, y que puede describirse como el crecimiento generalizado de las políticas penales basadas en estrategias excluyentes y estigmatizantes.

Queda también manifiesto dicho cambio en la sensibilidad de los públicos; en la multiplicación de los estereotipos producidos mediáticamente; en la emergencia de los movimientos sociales y políticos ligados a la consigna de cero tolerancia al delito; en la formación de grupos de vigilancia vecinal con prácticas linchadoras. Todo ello con el consecuente declive de los principales pilares sobre los que se sostuvo la modernidad penal.





Es decir, se ha manifestado un giro en la preponderancia de la administración burocrática y la racionalización en los mecanismos y agencias de control de ejecución penal; la prevalencia de los discursos resocializantes y las prácticas correccionalistas; el rechazo a la exhibición ostentosa del castigo y la neutralización de las emociones violentas que suscita. Para el sociólogo inglés Cladis (1999): “La tendencia que se ha ido revirtiendo progresivamente, dando como resultado el incremento exponencial de las tasas de encarcelamiento, la elevación en los montos de los castigos aplicados, y la vulneración de los resguardos jurídicos del debido proceso” (p.61).

Es de hacer notar que dentro de la justificación por la cual se aplica el castigo debe tomarse en cuenta lo que dice el estadounidense Garland en cuanto a que el castigo es el método legalmente aprobado diseñado para facilitar la tarea del control del delito (Garland, 1992). Sin embargo, siempre existirá una filosofía moral que genera cuestionamientos sobre la calidad justificada que tiene el Estado para infringir penas al individuo desviado que le ocasionan a este aflicción, dolor e incluso la muerte.

Para el criminólogo Garland (1992):

Hay una serie de justificaciones que compiten, que están enraizadas en ideas opuestas sobre cuál es el propósito del castigo. Estas se dividen en dos grupos distintivos. Por un lado aquellos que tienen que ver con el objetivo del castigo ya que la prevención de crímenes futuros generalmente se conoce como tendencia reductivista, y aquellos que miran al pasado para castigar crímenes ya cometidos son típicamente conocidos como la tendencia retributivista (p.38).

En la práctica, sin embargo, la mayoría de los sistemas de justicia penal, incluyendo el guatemalteco, forman bastantes justificaciones contradictorias. Así por ejemplo, se reconoce que la búsqueda de la prevención del delito como bien general debe estar sujeta a las limitaciones específicas de justicia procesal para que los inocentes no sean castigados deliberadamente ni los culpables excesivamente castigados.



Estas tensiones perennes entre el control del delito y el debido proceso a menudo se comparan con los cambios de péndulo entre dos valores que compiten sin extinguir completamente al otro, sino un equilibrio cambiante entre ellos.

El reductivismo justifica el castigo sobre la base de sus supuestas consecuencias futuras. Estos argumentos son respaldados por la forma de razonamiento moral conocido como utilitarismo. Aunque el origen del pensamiento utilitarista se pueden remontar a los diálogos de Platón, se refuerzan con el inglés Jeremy Bentham que sostenía que las acciones morales son aquellas que producen la mayor felicidad del mayor número de personas. (Bentham, 2006)

Para el criminólogo inglés Cavadino (2002):

Para que el castigo pueda reducir futuros delitos, el dolor y la infelicidad causados al delincuente deben ser superados por el evitar desagradados o males a otras personas en el futuro, castigando moralmente desde un punto de vista utilitario. Los reductivistas enfocan los mejores principios en los fines instrumentales del castigo. Haciendo las justificaciones utilitarias del castigo por medio de dos llamamientos importantes, uno, que los asuntos del bienestar humano y que las reglas morales deberían ser evaluadas a la luz de su efecto sobre el mismo bienestar humano. (p. 91).

La filosofía utilitarista establece lo que es bueno hacer por motivos de utilidad social y juzga las acciones por sus consecuencias. Estipula que "lo bueno" es la felicidad humana, no algún relacionado con la propiedad metafísica abstracta, como la idea de derechos naturales, con la que Bentham se hizo famoso por descartarlos como objetos empíricamente incognoscible, como en la voluntad de Dios (Cavadino, 2002).

La justificación utilitaria del castigo es que el mal experimentado por el ofensor es superado por los buenos efectos de la compensación para el bienestar humano en general. El evitar la proliferación de más crímenes se

puede lograr por medio de una serie de estrategias, que pueden ir por medio de acciones de diferentes índoles, sea disuadiendo a posibles delincuentes; reformando criminales reales; o por medio de mantener a los delincuentes actuales o potenciales fuera de circulación.



Explica Cavadino (2002):

Dentro de las referidas estrategias está la disuasión. La disuasión se basa en la idea de que el delito puede ser desalentado por el temor del público al castigo que pueden recibir si infringen la ley. Para Bentham y los pensadores contemporáneos se establece una distinción entre disuasión individual y general. Se dice que la disuasión individual ocurre cuando alguien encuentra la experiencia del castigo tan desagradable que nunca desea repetir la infracción por miedo a las consecuencias. (p.97).

Hay una larga historia de gobiernos que introducen castigos severos por medio de afirmaciones que consideran que sanciones más duras producirán efectos especiales de disuasión. En este orden tenemos la aclamada pena de muerte en Guatemala, que ha sido un aspiracional poblacional y se ha convertido en un pregonar político, sin tomar en cuenta la improcedencia de la misma jurídicamente, al haber quedado inaplicable por la carencia de regulación en el indulto presidencial.

Según el criminólogo estadounidense Miethe (1994): “La intención de Bentham era establecer la ley sobre una base racional, lo que para él significaba los hechos de placer y dolor en lugar de las vagas ficciones de los derechos naturales, ideas que impulsan mucho de las reformas en el siglo XIX” (p.71).

Entonces, explica el sociólogo estadounidense Hudson (1996):

La disuasión individual tiene poco valor como justificación moral de la política penal. Sobre la disuasión general parece ofrecer una justificación más plausible. Esta es la idea de que los delincuentes son castigados, no para disuadir a los delincuentes, sino para desalentar a otro potencial delincuente. No cabe duda de que la existencia de un sistema de castigo



tiene cierto poder disuasivo, pero es importante reconocer que los efectos se sobreestiman fácilmente. En reconocimiento de estas dificultades, los reductivistas también pueden justificar el castigo sobre la base de la reforma o la rehabilitación (p. 66).

3.1.3 La reforma y rehabilitación

Garland (1992) explica que:

El término reforma se utiliza generalmente para referirse al desarrollo de la prisión en el siglo XIX bajo regímenes que buscaban cambiar al delincuente por medio de una combinación de trabajos forzados e instrucciones de índole religioso, mientras que rehabilitación describe los programas de tratamiento más individualizados introducidos en el siglo XX en relación con la aparición del estado de bienestar (p. 49).

Ambos términos se basan en la idea de que el castigo puede reducir la delincuencia por medio de métodos válidos que mejorarán las aptitudes sociales del individuo para que sea menos probable que reincida en el futuro. El apogeo del ideal de rehabilitación se dio en los años 1950 y 1960 y fue fuertemente informado por la criminología positivista, que considera el comportamiento criminal no como acción libremente voluntaria pero como un síntoma de algún tipo de enfermedad mental que debería ser tratada como una enfermedad. (Garland, 1992).

La idea de que la capacidad de un delincuente para cometer más delitos debe ser eliminada, ya sea físicamente o geográficamente (al encerrarlos, quitarles las extremidades ofensivas o matarlos), es generalmente conocida como incapacitación. A diferencia de otras justificaciones de castigo, la lógica de incapacitación no apela ni a cambiar el comportamiento del delincuente ni a buscar las causas de la ofensa. En cambio, defiende la protección de víctimas potenciales como la esencia de castigo, a diferencia de los derechos de los delincuentes. (Garland, 1992).



Muchas estrategias contemporáneas de justicia penal actualmente se suscriben a la doctrina de la incapacitación. En parte, esto obedece a que llena el vacío creado por el colapso de la rehabilitación y el argumento asociado de que nada funciona que se extendió en la década de los setentas, además porque pretende ofrecer un medio de defensa social mediante la eliminación de los delincuentes de sociedad y, por lo tanto, eliminando su capacidad de cometer más crímenes.

Ejemplos de la actual política de sentencias de justicia penal que se basan en la lógica de la incapacitación incluyen la penalización de *three strikes and you're out* (tres intentos y estás fuera), y la incapacitación selectiva; ambos de los cuales usualmente involucran largos períodos de encarcelamiento.

En términos más generales, explica el penólogo inglés Murray (1997):

La incapacitación se ha convertido en la principal justificación filosófica del encarcelamiento en países que se suscriben a la noción que "la prisión funciona" ya que muchos delincuentes persistentes y serios salen de las calles y, por lo tanto, como se afirma, reduce la tasa de criminalidad (p.116).

Explica al respecto Garland (1992):

El modelo para este enfoque es lo que se conoce como el experimento penitenciario estadounidense, porque en los Estados Unidos ha habido un crecimiento dramático en la población carcelaria en los últimos treinta años. Por ejemplo, en los años setenta había 196,000 presos en el Estado y cárceles federales en los Estados Unidos, pero con el cambio de siglo se superó la cifra de 2 millones, y se ha estimado que si las tendencias actuales en Estados Unidos de América continúan, el treinta por ciento de todas los varones de raza negra nacidos hoy pasarán parte de sus vidas en prisión (p.118).

Mientras que para el sociólogo Wacquant (2001):

Los críticos argumentan que el experimento estadounidense se ha financiado mediante la desviación del gasto público del bienestar a la prisión, mientras que el nivel de violencia, especialmente entre los jóvenes y desfavorecidos, continúa

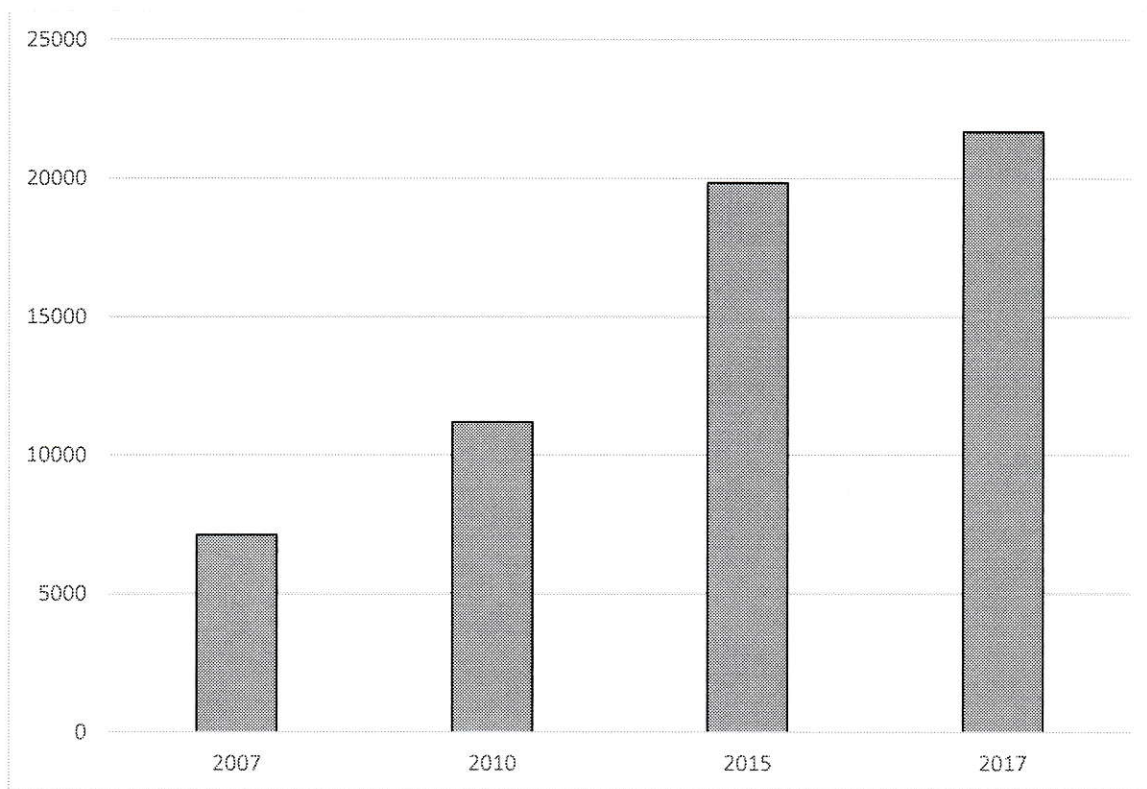


devastando la vida en muchas ciudades norteamericanas; otros apuntan a la dimensión racial alarmante ante esta estrategia de contención (p.77).

En Guatemala, la situación de hacinamiento también ha ido en aumento, considerando que los Centros de Detención del país tienen una capacidad máxima de 6750 privados de libertad, cantidad que se sobrepasó hace más de diez años.

En la gráfica 7 se ilustra el crecimiento constante que ha tenido la densidad poblacional de privados de libertad, a cambio de la poca o nula inversión en infraestructura que se ha realizado por parte de las autoridades en el sistema penitenciario.

Gráfica 7. Crecimiento poblacional de privados de libertad



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección General del Sistema Penitenciario Guatemalteco (DGSP, 2018).

Para el año 2007 se reportan 7,124 privados de libertad en el sistema penitenciario guatemalteco, en comparación con 11,188 del 2010, 19,834 del



2015, y 21,685 del 2017. Lo que demuestra que en los últimos 10 años se ha triplicado la población reclusa, sin que se aumente en igual proporción la capacidad instalada del sistema penitenciario.

Este aumento poblacional se ve reflejado en diferentes problemas, convergiendo todos en la falta de gobernabilidad en los centros de detención, en los que la presencia del Estado se concreta a alimentarlos y darles un área donde desarrollar sus actividades, lícitas o ilícitas.

3.1.3.1 Principios retributivistas

En su forma más simple, el retributivismo es la opinión de que los delincuentes deben ser castigados porque se lo merecen, independientemente de cualquier consecuencia beneficiosa futura. Este principio data de la antigüedad.

Para Walker (1991):

Durante la década de los años 1950 y 1960, el sistema penal generalmente se entendió como un importante elemento en el programa de ingeniería social del estado de bienestar que evitaría el crimen por medio de disuadir a los delincuentes potenciales e incapacitar a los delincuentes reales, y se esperaba que el tratamiento los programas rehabilitarían a los delincuentes. (p.78).

A mediados de la década de 1970, las instituciones del estado de bienestar se vieron bajo un ataque serio de todos los tonos del espectro político no simplemente debido a su fracaso percibido, pero también a causa de sus costos morales. Además de los críticos neoconservadores, los pensadores liberales también comenzaron a reafirmar la importancia de justicia sobre la utilidad y de los derechos individuales en contra de los reclamos del estado (Witte, 1996).

Explica el sociólogo estadounidense Witte (1996):

Una manifestación importante de este cambio moral fue que los teóricos comenzaron a enfocarse en los derechos de los culpables, así como los de



los inocentes. Esto dio nacimiento a un movimiento por los derechos de los presos que sonaba con concepciones más amplias de los derechos civiles por lo que la necesidad de proteger a los presos y otros de los poderes arbitrarios y discrecionales de las burocracias estatales se convirtieron en primordiales (p.81).

Es en este contexto que surgieron los argumentos del nuevo retributivismo y formuló el principio que insiste en que los delincuentes solo deben ser castigados con la severidad merecida, en reacción contra los excesos injustos de la rehabilitación y el impulso de incapacitación de los conservadores.

El principal defensor de este movimiento, Andrew von Hirsch, propuso que una mayor coherencia y certeza debería estar en el centro de la justicia penal sistema con castigo apropiado al crimen en lugar de a la persona (Hirsch, 1985). Los elementos clave aquí son proporcionalidad, el delincuente debe ser condenado según lo que el acto merece.

Por lo tanto, explica Cavadino (2002):

Se considera que el castigo retributivo garantiza que los delincuentes no se beneficie de su conducta desviada. Sin embargo, como los críticos han argumentado, el error fundamental en esta línea de pensamiento es que es solo aplicable si las relaciones sociales son justas e iguales, de lo contrario no hay equilibrio para restaurar. Es el caso, sin embargo, de que los delincuentes tienden a estar ya en desventaja social y el castigo aumenta la desigualdad en lugar de reducirla (p.115).

3.1.4 La ley como parte del control social formal

El derecho interesa a los sociólogos no solo porque está en todas partes, sino también porque representa un sistema formal de control social. El contenido de la ley refleja las condiciones de su sociedad. Es parte de la misma sociedad y refleja su postura para determinadas conductas, considerándolas punibles si tienden a dañar lo que la sociedad considera normal.

Por una parte, se afirma que la ley emerge para encarnar y reflejar el sentimiento fuerte y mayoritario de la población; el otro afirma que la ley refleja las acciones exitosas de ciertos grupos con suficiente poder para legislar de acuerdo a sus propios intereses. Estos modelos de consenso y conflicto, respectivamente, compiten para establecer las orientaciones generales de la elaboración de leyes.



Explica Lemert (1992):

Las leyes se originan en acciones del gobierno o sus agencias. Antes de cualquier gobierno o leyes estatales articuladas, la sociedad reconoció ciertos actos como incorrectos, justificando el castigo de una autoridad central, como lo era la decisión del emperador o monarca. Tales actos como asesinato y robo han sido considerados como conductas desviadas por largo tiempo. La ley del Estado emergente simplemente incorporó estas leyes comunes en el sistema legal de una manera formal mediante la codificación de las prohibiciones (p.91).

Se podrían interpretar estas leyes como productos de la fuerte influencia social en consenso sobre la ilicitud de los actos prohibidos. Muchas otras leyes penales, sin embargo, generan más desacuerdo sobre la ilicitud de actos específicos.

En cualquier sociedad, los conflictos inevitablemente enfrentan a los intereses de los Estados, grupos y unidades culturales unos contra otros. El conflicto es una normal característica de la vida social, y ejerce un efecto bien documentado en el proceso de la elaboración de leyes. Dentro de este marco general de consenso y conflicto sobre los requisitos y prohibiciones del derecho, el criminólogo estadounidense Miethe (1994) considera "prácticamente todo crimen como el comportamiento que entra en conflicto con los intereses de los segmentos de la sociedad que tienen el poder de moldear la política social" (p.88).

Aunque esta definición parece apropiada para muchos delitos relacionados con el comportamiento político y la moralidad personal, establece un caso demasiado amplio para explicar los orígenes de todas las sanciones penales. Todos los estratos sociales consideran actos como el asesinato, el hurto y el robo como crímenes; estas conductas seguirían siendo crímenes sin importar quién ejerció el poder en la estructura social, entonces, las sanciones legales parecen originarse más adecuadamente a partir del consenso general en la sociedad.

El sociólogo estadounidense Hagan ha concluido, después de una extensa revisión de análisis histórico, que muchos grupos de interés influyen en las disposiciones y la aprobación de la mayoría de la legislación. Hagan niega la exactitud de las afirmaciones de que las leyes se han beneficiado solo por ser conferidas a negocios o intereses políticos (Hagan, 1980). Aun así, una comprensión completa de los orígenes de las leyes claramente requiere sensibilidad a los roles de varios grupos de interés, tanto en la formulación de nueva legislación y en los cambios en las penas en virtud de la legislación existente.

Al referirse al control social formal y la ley, de inmediato se concibe la idea de la referencia del derecho penal, aun y cuando, como ya ha quedado expuesto, el control social formal puede ser ejercido por otros medios, tales como las sanciones laborales, administrativas, los daños y perjuicios, entre algunos otros que pueden servir de guía para la corrección del actuar social desviado.

Sin embargo se debe admitir que es por medio del derecho penal que se manifiesta de mejor y más clara manera el papel normalizador del Estado, en relación con la conducta del individuo. El derecho penal es un producto político y existen desacuerdos sobre muchos aspectos de la ley, incluido el que actúa para prohibir; la forma severa de castigar a los infractores, y los poderes que la policía debe ejercer bajo qué o cuales circunstancias. Los desacuerdos suelen provocar debates políticos, argumentos ante tribunales y legislaturas.

Es de recordar, señala Hagan (1980):





El poder legislativo es el que concentra las facultades exclusivas en la promulgación de leyes y un gobierno promulga leyes dentro de un contexto político, es por ello que la controversia sobre el derecho penal está virtualmente garantizada. A pesar de algún desacuerdo sobre la mayoría de las leyes y su manejo en el sistema criminal de justicia, la sociedad se ha vuelto cada vez más sensible a la compleja relación entre el derecho penal y los problemas que aborda. Las leyes más efectivas reflejan el consenso social que considera ciertos problemas apropiado para la intervención legal (p.91).

En ausencia de tal acuerdo, la ley es a menudo una herramienta ineficaz para el control social. Claramente, la ley no puede resolver todos los problemas de comportamiento desviado, incluso si todos están de acuerdo en que ese comportamiento específico representa un problema. Algunos comportamientos se encuentran fuera de la autoridad de la ley, y deberían permanecer de esa manera.

Dentro de los objetivos de la ley deben tomarse en cuenta ciertos aspectos. Primero, la ley debe apuntar a un comportamiento que representa daño a otros. Este principio, primero articulado desde el siglo XVIII, ha llegado a servir como una guía social importante. Se ha argumentado que el Estado puede legítimamente ejercer poder sobre los ciudadanos en una sociedad libre, contra su voluntad, solo para evitar daños a otros. Tal criterio reconoce que la mayoría de los crímenes representan un peligro para las personas, independientemente de las cualidades morales de los actos (Hagan, 1980).

La ley criminal debería enfocarse en restringir los costos físicos, financieros y sociales de la delincuencia a miembros de la sociedad. Por el contrario, algunos juristas han sugerido que la ley debería resaltar comportamiento que viola las creencias morales de un gran número de personas (Hagan, 1980).

Pocos conceptos de las leyes penales establecen criterios divorciados de dichos juicios morales, ya que la concepción de crimen de la mayoría de la gente incluye el comportamiento que viola normas, es decir, comportamiento que no



debería ocurrir. La ley no debe tratar de prohibir cada acto inmoral, sin embargo, aunque solo sea porque las versiones de moralidad de las personas difieren y porque muchas violaciones de las creencias morales no producen suficiente efectos de gravedad para merecer prohibiciones legales.

El romper promesas, olvidar el cumpleaños de un amigo, no cumplir con una dieta, son parte de violaciones de etiqueta y propios de la moral individual, y no debieran ocurrir. Sin embargo, estas violaciones no representan ser por sí mismas candidatas para medidas en el derecho penal. Por el contrario, otras formas de control social proporcionan respuestas más apropiadas a estos actos de desviación. En cambio, los actos que generan una amplia y fuerte condena resulta más probable que sean candidatos a la criminalización.

Las prohibiciones legales deben dirigirse a actos para los cuales el Estado puede hacer cumplir sus leyes. Una ley contra el cáncer no serviría de mucho, y podría hacer mucho daño, porque las medidas legales no pueden hacer nada sobre este problema. Si bien las leyes no cambian las circunstancias que contribuyen a la delincuencia, la sociedad probablemente goza de beneficios de establecer tales leyes.

3.1.5 Reacciones en el derecho penal

Tal y como quedó expuesto, la reacción penal es parte del administrar justicia que tiene como obligación el Estado. Dentro de esta reacción penal aparecen tres momentos a saber, punibilidad, punición y pena. Momentos bien delimitados en espacio y tiempo que conllevan una secuencia que genera esa legitimación de la pena, al momento de ser aplicada.

3.1.5.1 La punibilidad como reacción social

Dentro del marco de corrección a las conductas desviadas, toda vez ya se ha manifestado de manera social la necesidad de control sobre determinada conducta que está erosionando el tejido social, nace la necesidad de la creación de la respuesta estatal. De esta forma, se le denomina punibilidad a la fase legislativa del proceso de reacción estatal y se refiere a lo que este poder



determinar de forma general y abstracta como la sanción que corresponderá a cada precepto o tipo penal. (Manzanera, 1992).

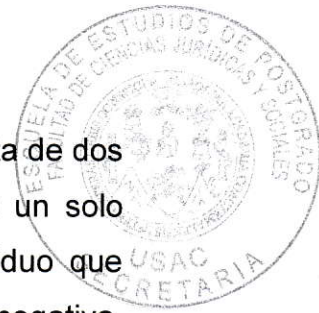
Es de recordar, que la punibilidad es exclusiva de la ley, característica que la hace única, concentrada en el principio de legalidad contenido en el artículo primero del Código Penal de Guatemala, el cual señala que nadie podrá ser penado por hechos que no estén expresamente calificados, como delitos o faltas, por ley anterior a su perpetración; ni se impondrán otras penas que no sean previamente establecidas en la ley (CRG, 1973).

Punibilidad significa cualidad de punible, es decir aquella conducta a la que se tiene la posibilidad de aplicar una sanción o pena jurídica. La punibilidad significa la posibilidad de aplicar pena, atendiendo a esto no a cualquier delito *se le puede aplicar pena*.

Esta reacción por parte del Estado deviene del clamor social, que por medio de los órganos con iniciativa de ley como lo son los diputados al Congreso de la República, el Organismo Ejecutivo, la Corte Suprema de Justicia, la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Tribunal Supremo Electoral tal y como está contemplado en el artículo 174 de la Constitución Política de la República de Guatemala (ANC, 1986); van aportando qué y cuáles conductas son adecuadas socialmente y cuáles no, así también evalúan cuales conductas desviadas son dañinas para la sociedad y merecen ser sancionadas con penas que tienen como objeto el de controlar la proliferación de las mismas y buscar la posible erradicación.

Como se expuso anteriormente, dentro del proceso de condensación de la ley, las corrientes políticas nacionales se ven en movimiento, generando argumentos divergentes que deben ser integrados a una propuesta específica que después se reflejará en la promulgación de la ley.

El objetivo de la ley penal de generar un sistema de control formal, es descrito de mejor manera por el prevencionismo que refiere a la teoría relativa de la pena. Ésta otorga un fin ulterior a la misma, como lo es la prevención de



futuros delitos. El prevencionismo es la principal teoría relativa, y consta de dos tendencias, el prevencionismo general, dirigido a la sociedad como un solo cuerpo, y el prevencionismo especial, dirigido directamente al individuo que cometió el delito. Ambas tienen subdivisiones, prevención positiva o negativa, dependiendo del enfoque que tenga. (Manzanera, 1992).

3.1.5.1.1 El prevencionismo en la función de la pena

Como parte de los efectos de la punibilidad, el prevencionismo para el autor alemán Gunther Jakobs (1998):

Consiste en que la pena tiene la misión preventiva de mantener la norma como esquema de orientación en el sentido de que quienes confían en una norma deben ser confirmados en su confianza. Se habla de prevención general positiva, que refiere a la no intimidatoria sino como se ha dicho, confirmatoria, es decir de una confirmación frente a todos. La pena es un proceso de comunicación y por ello su concepto debe estar orientado en atención a la comunicación y no debe ser fijado con base en los reflejos o las repercusiones psíquicas de la comunicación (p. 36).

Para el autor, la confianza en la norma o la actitud conforme a Derecho de los ciudadanos es tan solo un derivado de la realidad de la sociedad. La prevención general se denomina así porque garantiza lo genérico, en general a la configuración de la comunicación, por otro lado no se trata de prevención porque se quisiera alcanzar algo por medio de la pena sino porque ésta como marginalización del significado del hecho en sí misma tiene como efecto la vigencia de la norma.

Como queda expuesto, según el pensamiento de Jakobs, la pena tiene como función la comunicación de las disposiciones de la sociedad, la cual por medio de sus órganos competentes, como lo es el Congreso de la República, procede a regular determinadas actitudes, sean como válidas y aceptadas o como antisociales y delitos. (Jakobs, 1998).



La pena tiene esa función de socializar y publicitar el comportamiento anómalo y su respectiva sanción, buscando con ello que el individuo deje de delinquir, bajo el contexto de informarle, con la aplicación certera de la pena, a otras actitudes similares a la cometida, que reencause sus actitudes y no se vean involucrados en actos que deban ser penalizados posteriormente.

El referido autor, tiene diferentes acepciones que deben ser consideradas, tales como lo referente a la pena. Sobre la pena, Jakobs elabora un sistema formal, con pretensión de aplicación universal, en el cual el delito no constituye la puesta en peligro de un bien jurídico tutelado sino que es la infracción de la norma lo que constituye el delito, la creación de un riesgo no permitido, cuyo contenido se determina de manera individual en cada sociedad, en concordancia con la cultura que dicha sociedad profese. Cuando alguien comete un delito no hace más que contradecir una norma, que debe ser afirmada por la pena (Jakobs, 1998).

Ahora bien, la pena, como respuesta de la sociedad al delito, tomada de modo aislado, no es más que un mal, y si se mira la secuencia externa de hecho y pena, se produce la conocida expresión referente a la irracional secuencia de dos males. Esto se explica con que el delito es un mal, algo no deseado, y hecho generador de un daño, y a ese mal se le aplica otro mal en referencia de la pena teniendo como resultado la suma de dos males.

Para comprender esta postura, es válido analizar el impacto de la pena en la vida del infractor de la norma, quien pagará, sea pecuniariamente o con privación de su libertad por la acción dolosa o culposa que cometió. El infractor puede verse privado de su libertad y a su entorno familiar, privado de la presencia del infractor, lo cual impactará de diversas formas a la familia. Podrá ser por la privación del ingreso económico que aportaba a la familia, o bien por la sola presencia y desempeño del rol que jugaba el infractor en la misma.

De lo que se puede colegir que el impacto de la pena tiene efectos colaterales y dañan de manera indirecta a familiares que pertenecen al círculo social interno del infractor.



Por eso, en el sistema funcionalista, se busca justificar la pena como un mal menor y el delito, como un mal sobre la base de una comprensión comunicativa, como afirmación que contradice la norma, es compensado con la pena que si bien produce un mal en quien la sufre, comprendiendo el mal como privación de un bien, a la vez produce un bien superior que es la confirmación de la norma, la reafirmación del derecho.

Ya no se da aritméticamente la secuencia de dos males, como quedó de manifiesto con anterioridad, sino que se produce una resta; a una acción que contradice la norma se le aplica la pena como afirmación de la norma obteniendo como resultado la confirmación del derecho, y regresando el entorno social al estado anterior al momento de la comisión de la acción imputada.

En este orden de ideas, queda de manifiesto una similitud al fin de la pena en un sistema retribucionista. Según lo explica el referido autor Hirsch (1985):

La pena, en su sentido de retribución, significa que aquél que por su voluntad quebrantó el orden de la justicia, padezca un mal. Ahora bien, este mal es un mal sensible, pero desde el punto de vista axiológico es un bien, porque importa instaurar la vigencia de la justicia. Desde el punto de vista sensorial, la pena no borra el mal y se suma a él como un segundo mal, pero desde el punto de vista axiológico, mediante la pena se procura una genuina compensación o anulación del primer mal (p.119).

En ambos sistemas, explica Jakobs (1998):

El funcionalista y el retribucionista que profesaba Santo Tomas de Aquino, la pena tiene como finalidad, la reafirmación del derecho, pero la diferencia está en que Santo Tomás identifica el derecho con lo justo como valor objetivo, la *res iusta*, la cosa justa objetiva, a la cual debe tender toda norma, es decir, la norma se configura como tal en cuanto se adecua a la justicia, de ahí que diga que la ley injusta no es ley. (p 41).

En él no se puede separar la norma de su contenido, o se adecúa a lo justo natural per se, independiente de toda creación humana. En cambio en el sistema

funcionalista de Jakobs, la norma reafirmada por la pena, lo es independientemente de su contenido, la norma es el bien jurídico protegido, por cuanto ellas determinan la identidad social.



Lo importante es mantener la configuración que la sociedad le ha dado, y la pena no es tan solo un medio para mantener la identidad social, sino que ya constituye ese mantenimiento mismo. De ahí que el fin de la pena en Jakobs no consiste en prevenir a los demás sobre las consecuencias de cometer un delito como lo es la prevención general negativa, ni la prevención en forma individual para que el sujeto no vuelva a delinquir.

La prevención en un sistema funcionalista consiste en manifestar la vigencia de la norma quebrantada, desentendiéndose de la necesidad de comprobar empíricamente el real efecto causado sobre todos los individuos que se veían tentados a delinquir, o de comprobar la coacción psicológica producida en el delincuente para evitar que reincida como lo es la prevención individual. (Jakobs, 1998).

Debe entonces, limitarse la aplicación de penas a los estrictos lineamientos que la misma ley contempla, no excediendo en la misma, ya que el exceder en ella implicaría otra ruptura de la norma y debiera conllevar otro proceso con aplicación de otra pena a otro infractor.

3.1.5.1.2 La sociedad y el prevencionismo

Todas las instituciones dogmáticas dignas de mención en el Derecho Penal moderno, no podían haberse desarrollado desde una perspectiva puramente interna al sistema jurídico que no tuviera en cuenta la función de la normatividad jurídica (Jakobs, 1998).

Es decir, el fin de la pena es la reafirmación de la normatividad jurídica, y el fin de la normatividad jurídica es la afirmación de la identidad social, lo que Jakobs llama la perspectiva externa del sistema jurídico; la referencia a la sociedad. Para él es imposible desgajar el Derecho Penal de la sociedad; el Derecho Penal constituye una tarjeta de presentación de la sociedad altamente

expresiva, al igual que sobre la base de otras partes de la sociedad cabe derivar conclusiones bastantes fiables sobre el Derecho Penal (Jakobs, 1998).



Existe una dependencia recíproca entre el derecho penal y la sociedad, porque este mantiene la identidad social mediante la reafirmación de las normas, y porque el contenido de esas normas estará determinado por la sociedad concreta de que se trate. Como ya quedó expuesto, las normas son representaciones de la identidad de los pueblos, quienes libremente y basados en su propia cultura determinan cuáles actitudes son normales y cuáles son anormales y van en contra de la identidad social misma.

Es necesario crear un patrón o referencia que proporcione un orden unificador de la diversidad que se da en toda sociedad. Aunque dicho orden no puede ser la suma de individualidades, ya que es imposible conciliar posturas contradictorias y conformar a todos los individuos, dado que las posturas contrarias se anulan entre sí. Según Jakobs, si se quiere que este patrón cree orden, este no puede asumir el caos de la masa de peculiaridades subjetivas, sino que ha de orientarse sobre la base de estándares, roles, estructuras objetivas. (Jakobs, 1998).

3.1.5.1.3 Persona y libertad en el prevencionismo

Toda la teoría de Jakobs, gira en torno a la socialidad y a la comunicación, que es el elemento esencial de toda sociedad, conforme a estos principios, la persona es aquél sujeto capaz de comunicarse, capaz de un rol, que necesariamente debe ser objetivado, porque la subjetividad es inaccesible y nadie cuenta con la existencia de semejante sujeto sin igual, es decir nadie puede ponerse dentro del otro para juzgar su subjetividad (Jakobs, 1996).

Por lo tanto se recurre a un juicio objetivo, pero no del juicio de un experto, sino del juicio del titular de un rol que en el desempeño de ese rol puede realizar la actividad de modo socialmente adecuado. El rol de referencia es el de quien está autorizado a tomar parte en este ámbito vital; por lo tanto se realiza una abstracción del rol respecto de la persona concreta, obteniéndose por medio de

una generalización de las facultades de las que disponen las personas, de las que se espera que participen en la actividad en cuestión.



Uno de los principales problemas con que cuenta Guatemala en materia de combate a la impunidad es el desarrollo de roles, entendiendo por ellos los papeles que debe desempeñar cada persona acorde al momento o tiempo en que deba participar. De esa cuenta, existen roles falsos o roles sin ejecución, que generan vacíos que no pueden ser llenados por personas idóneas, y esto conlleva la presencia de personas sin conocimiento que son parte del círculo vicioso de impunidad.

Los individuos desviados interactúan con asociados, víctimas y otros al cometer actos desviados. También pueden interactuar con agentes de control social después de que se cometan los actos. Los agentes de control social representan la comunidad o la sociedad en esas interacciones, con importantes consecuencias para los desviados. En ciertas circunstancias, las aplicaciones de medidas de control social pueden intensificar o reforzar los actos desviados en diversas formas.

La participación en un programa de tratamiento de drogas, por ejemplo, puede intensificar la autoconcepción o identidad del usuario como adicto. La persona puede venir a aceptar que continuó la asociación con otros adictos y la participación en la subcultura adicta como una situación necesaria o incluso natural a la luz de esta autoconcepción.

Es de hacer notar el caso de los antecedentes penales y policíacos, que tienen como función el control social formal, pero que se han desnaturalizado para convertirse en una etiqueta social, que obliga a los individuos desviados a continuar con su actuar ante la imposibilidad de poder ubicar un medio normal de hacer su vida, por la misma discriminación social que sufre.

Para que el contacto con un agente de control social dirija a una persona lejos de la desviación, depende de muchos factores, El contacto con agentes de

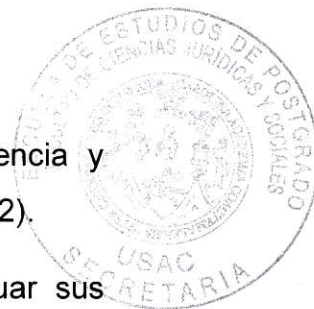
control social puede ciertamente mejorar los sentimientos de diferencia y aislamiento que experimentan la mayoría de los desviados (Lemert, 1992).

Este contacto, incluso, influye en algunos desviados para continuar sus asociaciones con otros desviados y su conducta desviada. En este sentido, en lugar de resolver los problemas de desviación, los agentes de control social y las agencias pueden contribuir a ellos. Algunas personas participan en actos desviados mientras continúan ocupando rangos de estado y ejerciendo roles.

Algunos sociólogos llaman a esta actividad desviación primaria que ya quedó debidamente cubierta por el capítulo I de esta investigación. Es de recordar que los desviados primarios no forman auto conceptos desviados, y no tienden a identificarse con roles desviados. Por lo tanto, los médicos que buscan grandes honorarios profesionales pueden persuadir, poco éticamente, a los pacientes desinformados de que necesitan más servicios médicos, como la cirugía, a diferencia de lo que realmente requieren sus condiciones (Lemert, 1992).

Estos médicos pueden no verse a sí mismos tan lejos de las normas de sus convencionales roles profesionales y prácticas médicas aceptables. Si los actos desviados no afectan materialmente el auto concepto de una persona o la consideran una persona desviada, siguen siendo ejemplos de la desviación primaria.

Por otro lado, la desviación secundaria puede desarrollarse cuando el rol desviado es reforzado por medio de una mayor participación en una subcultura desviada que trae asociaciones con personas con desviaciones más pronunciadas (Lemert, 1992). Una persona que se involucra en actos homosexuales ocasionales puede comenzar frecuentar bares gay y practicar un estilo de vida gay o lesbiana; con una droga relativamente casual el usuario puede sumergirse en una subcultura adicta para fines de apoyo social y acceso a un suministro de drogas; un funcionario que acepta un soborno puede hacer más si es favorecido por el dinero y se involucra más en una máquina política corrupta.





Estos ejemplos de desviados secundarios adquieren papeles desviados que aumentan su participación en subculturas desviadas, promoviendo la adquisición de conocimiento y racionalizaciones para el comportamiento, y aumentando sus habilidades para evitar la detección y las sanciones (Meier, 1982).

El proceso de autoevaluación en el desarrollo de la desviación secundaria tiene varios efectos, incluida una tendencia a minimizar el estigma de la desviación. El alcohólico es un ejemplo; profundamente avergonzado por su primera estancia en la cárcel, él puede, a medida que pasan los años, ver el arresto como un medio de conseguir comida, refugio y la oportunidad de buscar la sobriedad. El individuo desviado secundario se compromete con la desviación realizando roles desviados.

A veces, el individuo desviado no realiza este papel por elección. Algunos individuos desviados quedan atrapados en papeles de esta índole debido a la fuerza de las sanciones que les son impuestas cuando intentan establecerse en contextos no desviados. En este sentido, los esfuerzos de control social a veces son contraproducentes y complican los problemas de desviación, problemas que aparentemente trabajan para corregir.

Se ha buscado identificar las condiciones bajo las cuales el control derrota sus propios objetivos de esta manera, y condiciones en que los esfuerzos de control social contrarrestan la desviación. Para el propósito de la presente investigación, es suficiente reconocer que, independientemente de la intención, el control social puede no ser efectivo para inhibir la desviación.

3.1.5.2 Otras reacciones del derecho penal como medios de control social formal (punición y pena)

Los tribunales de justicia son, por excelencia, los controles sociales formales, el último recurso que tiene la sociedad para el mantenimiento de la paz social. En ellos se ejercita la siguiente reacción penal que es la punición. La cual se identifica como la aplicación de la ley abstracta al caso concreto, se cumple con



la amenaza que existe en la ley escrita y se procede por parte del Estado a cumplir la promesa del castigo.

Con base en el artículo 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala corresponde a los tribunales de justicia la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado. La función jurisdiccional se ejerce, con exclusividad absoluta, por la Corte Suprema de Justicia y por los demás tribunales que la ley establezca. Ninguna otra autoridad podrá intervenir en la administración de justicia (ANC, 1986).

Lo anterior deja con absoluta responsabilidad de juzgar al Organismo Judicial de Guatemala por medio de los juzgados de diversas competencias, las cuales se encuentran debidamente respaldadas por Acuerdos administrativos que los facultan para el ejercicio jurisdiccional.

La cantidad de problemas que aquejan al Organismo Judicial de Guatemala son muchos, pero el principal debe de ser la falta de recursos económicos, al respecto del aporte asignado constitucionalmente que es del 2% del Presupuesto de Ingresos de la Nación, contemplado en el artículo 213 constitucional, tomando en cuenta que a rubros como el deporte, según artículo 91 del mismo cuerpo constitucional le asigna un monto del 3% del mismo Presupuesto (ANC, 1986).

Esto lleva a plantear la necesidad de reflexión, y a profundizar en los errores de concepto que se han venido manejando ya que el tema de la impartición de justicia y el de seguridad debieran ser las máximas prioridades para el Estado, todas las demás pueden ser realizadas o supervisadas por particulares, siempre bajo la supervisión estatal.

Delitos como el prevaricato, dictar resoluciones contrarias a la constitución, abuso de poder, usurpación de funciones, entre otros más que son dedicados y aplicables al poder judicial son prácticamente regulaciones vigentes mas no positivas ya que no tienen el respaldo de la aplicación en los casos en que lo amerite.



Es de hacer notar, que la mora judicial tiene diferentes ámbitos de aplicación. Por una parte, estaría el ámbito de la falta de aplicación de castigo al delincuente, por otro la falta de aplicación de justicia en el caso y a la víctima con el posible resarcimiento. Además, como parte de ese círculo de incumplimiento, están los efectos correspondientes, que refieren los gastos en que incurre el Estado en los salarios de los jueces, fiscales y demás personal involucrado, así como la manutención del reo si en caso el mismo está detenido.

3.1.6 Instituciones involucradas en el control social formal

Dentro de la reacción del Estado, ante la comisión de lo que se considera una conducta desviada tipificada como delito, y estando el Estado organizado para proteger a la persona y a la familia; con el fin supremo de realización del bien común, según el artículo 1º de la Constitución Política de la República de Guatemala (ANC,1986), incluye la participación de diversas Instituciones con competencias debidamente establecidas y que participan directamente en la corrección y sanción de la conducta desviada tipificada como delito. Estas instituciones son las llamadas a intervenir cuando el control social informal ha fallado y la conducta desviada continúa.

3.1.6.1 El Ministerio Público

El Ministerio Público es, según lo preceptuado por el artículo 251 constitucional, una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica (ANC, 1986).

Asimismo, en su artículo 1, la referida ley orgánica define al Ministerio Público como una institución con funciones autónomas, promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública; además velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. En el ejercicio de esa función, el Ministerio Público perseguirá la realización de la justicia, y actuará con

objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad, en los términos que la ley establece.



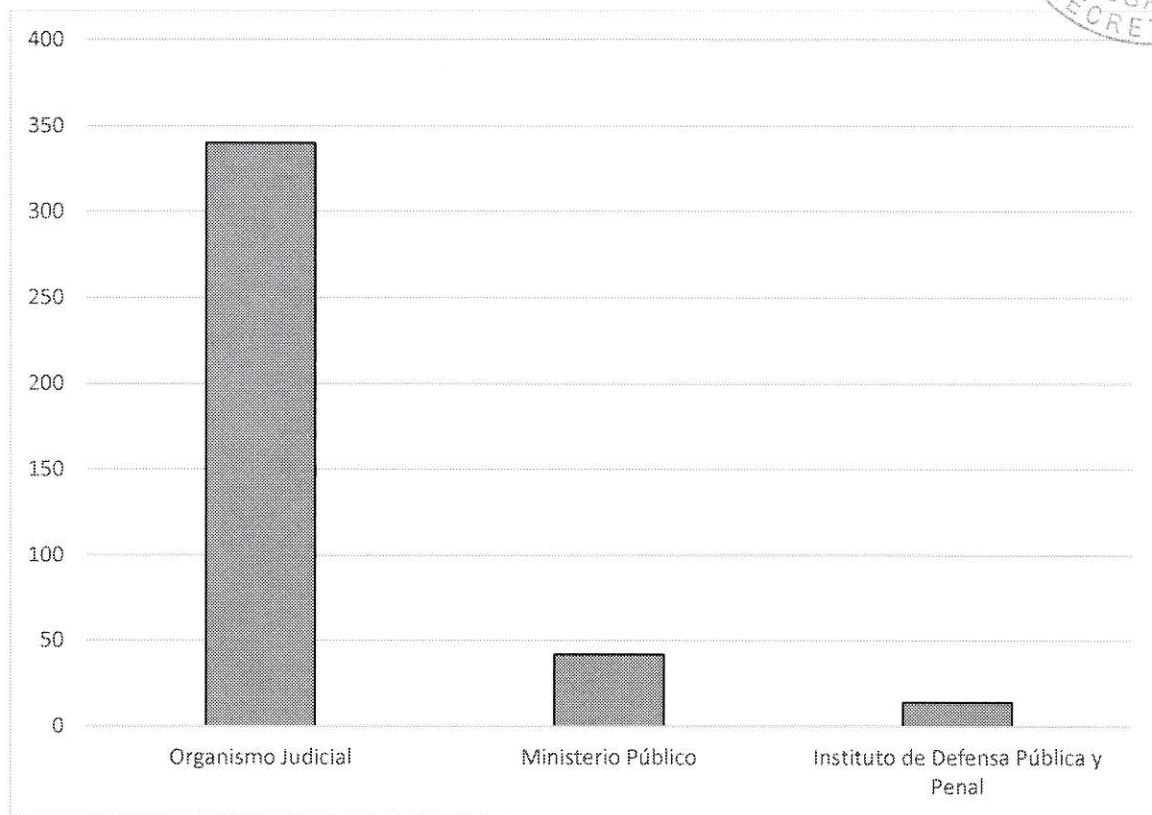
No es el objetivo de esta investigación entrar a emitir juicios de valor en cuanto a la eficiencia o eficacia del Ministerio Público, pero es de señalar la importancia que cuenta en materia de control social formal, siendo junto con la Policía Nacional Civil, el Sistema Penitenciario, y los tribunales de justicia parte del referido control social. De esa forma el Ministerio Público se conforma como un garante de la seguridad en Guatemala, teniendo como objetivo la búsqueda de la verdad en cada caso que aborde, generando la certeza de una aplicación justa de un castigo.

Actualmente el Ministerio Público cuenta con presencia en 42 municipios de los 340 que conforman Guatemala, lo cual se traduce a un poco más del 10% en materia de cobertura. Por lo que denota la carencia de capacidad instalada para poder coadyuvar a la aplicación de justicia en el país. (MP, 2018)

En comparación, el Organismo Judicial tiene presencia por medio de Juzgados de Paz en todos los municipios de la República, tal y como se ilustra a continuación en la gráfica 8, en la que se describe la presencia de las Instituciones involucradas en el sistema de justicia nacional.



Gráfica 8. Cantidad de municipios con sedes del sistema de justicia




Fuente: Elaboración propia con información del Informe Anual de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH, 2017).

El Organismo Judicial cuenta con sedes en todos los 340 municipios al año 2017, en comparación con el Ministerio Público, que cuenta con 42 municipios en los que cuenta con sedes, y el Instituto de Defensa Pública y Penal con sedes en 14 municipios del país.

Esta falta de presencia permanente que se transmite con las sedes, demuestra el deterioro de la presencia del Estado en el área más importante en materia de gobernanza como lo es la impartición de justicia.

3.1.6.2 El Sistema Penitenciario de Guatemala

Dentro de las reacciones estatales a las conductas desviadas el último eslabón es la pena. El cumplimiento de la pena está a cargo del Sistema



Penitenciario. Nuestro Sistema Penitenciario se ha convertido en un foco infeccioso social; muy alejado de lo que le encomienda el artículo 19 de la Constitución Política de la República de Guatemala el cual norma que el sistema penitenciario debe tender a la readaptación social y a la reeducación de los reclusos y cumplir en el tratamiento de los mismos, con las siguientes reglas mínimas: a. Deben ser tratados como seres humanos; no deben ser discriminados por motivo alguno, ni podrán infligírseles tratos crueles, torturas físicas, morales, psíquicas, coacciones o molestias, trabajos incompatibles con su estado físico, acciones denigrante s a su dignidad, o hacerles víctimas de exacciones, ni ser sometidos a experimentos científicos; b. Deben cumplir las penas en los lugares destinados para el efecto. Los centros penales son de carácter civil y con personal especializado; y c. Tienen derecho a comunicarse, cuando lo soliciten, con sus familiares, abogado defensor, Asistente religioso o médico, y en su caso, con el representante diplomático o consular de su nacionalidad.

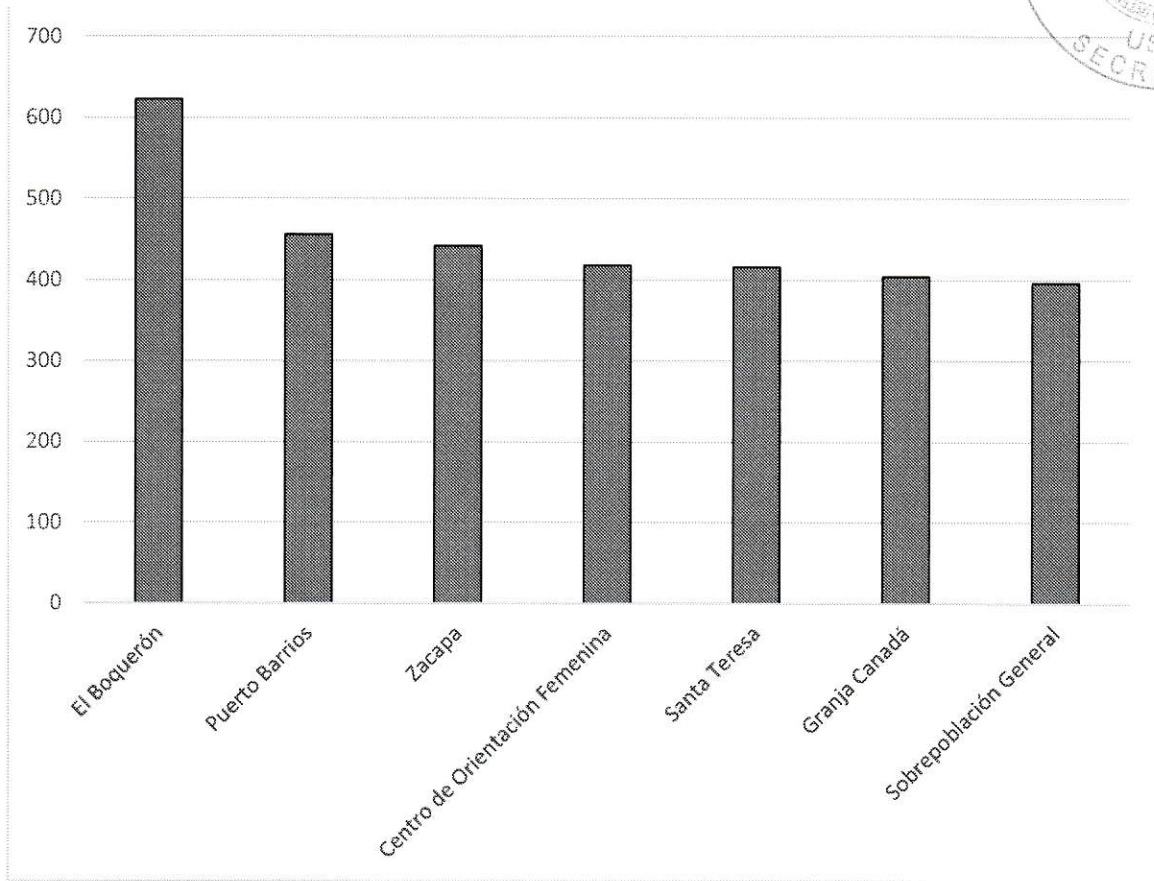
La infracción de cualquiera de las normas establecidas en este artículo, da derecho al detenido a reclamar del Estado la indemnización por los daños ocasionados y la Corte Suprema de Justicia ordenará su protección inmediata. El Estado deberá crear y fomentar las condiciones para el exacto cumplimiento de lo preceptuado en este artículo (ANC, 1986).

A la fecha se encuentran 24,670 privados de libertad en cárceles diseñadas para albergar 6089 personas. Así también se denota un aumento sostenido de al menos 18% en los últimos 10 años en la población reclusa (DGSP, 2018); datos preocupantes que denotan una falta total de planeación, aunada a una carencia en la ejecución de una política de seguridad nacional, dejando al Estado únicamente con el elemento de reacción cuando el caos justificable tenga lugar.

En la gráfica 9 que se presenta a continuación se detalla el porcentaje de sobrepoblación por cada centro de detención, incluyéndose los más importantes del país.



Gráfica 9. Porcentaje de sobrepoblación reclusa por centro de detención



Fuente: Elaboración propia con información del Informe Anual de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH, 2017).

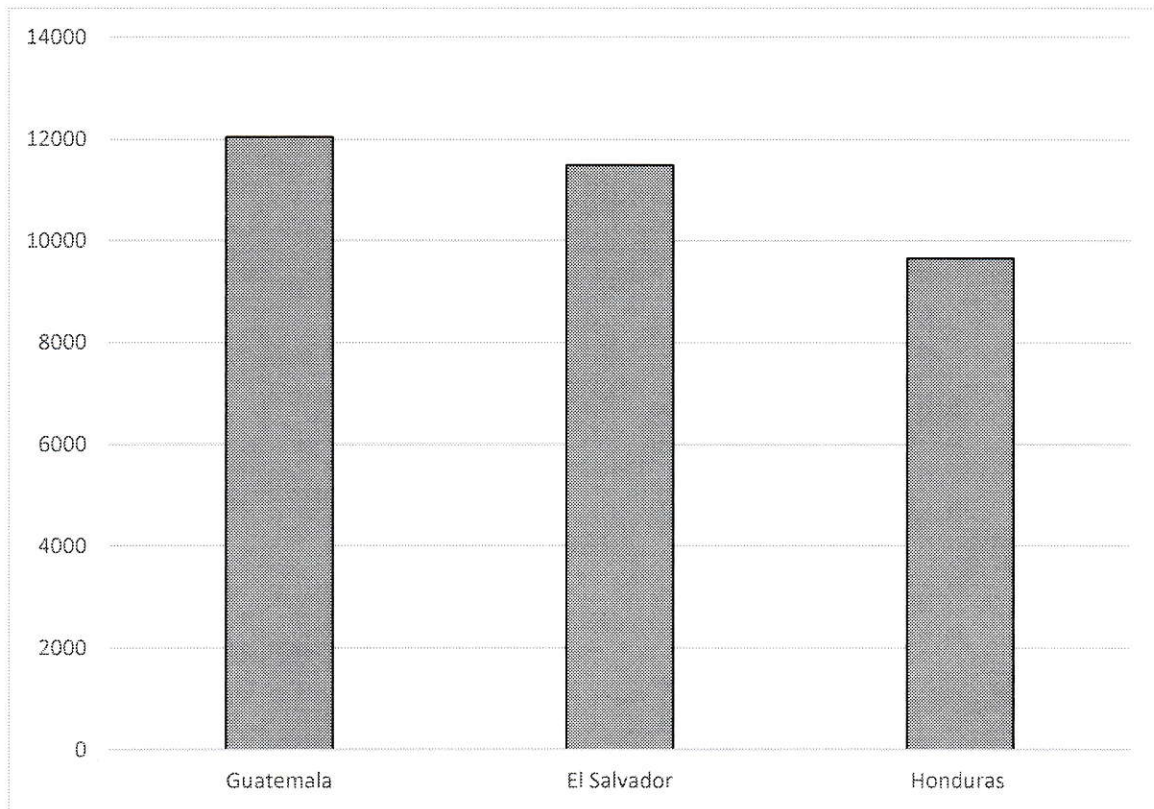
Como queda expuesto en la anterior gráfica, el centro de detención El Boquerón ubicado en el departamento de Santa Rosa, presenta un 623% de sobrepoblación reclusa, Puerto Barrios registra 456%, Zacapa 442%, el Centro de Orientación Femenina un 418%, Santa Teresa un 416%, Granja Canadá 404%. Lo que genera un promedio nacional de sobrepoblación reclusa de 396%.

Esta sobrepoblación reclusa proviene de diferentes causas, generando como efecto más importante la falta de gobernabilidad y control estatal en los centros de detención y por consiguiente una falencia en garantizar a la población el aislamiento de los privados de libertad peligrosos para la convivencia social.

Así también, debe tomarse en cuenta el fracaso de la prevención terciaria que involucra la reinserción social del delincuente, a efectos de evitar la reincidencia delictiva.

Una cifra aún más compleja es la publicada en relación a la población reclusa que guarda prisión preventiva, que se ilustra a continuación en la Gráfica 10. Esta población detenida se encuentra sufriendo pena anticipada en violación flagrante a su libertad. Debe recordarse que la prisión preventiva es la excepción de la regla que es la libertad.

Gráfica 10. Comparativo internacional de privados de libertad sin condena judicial

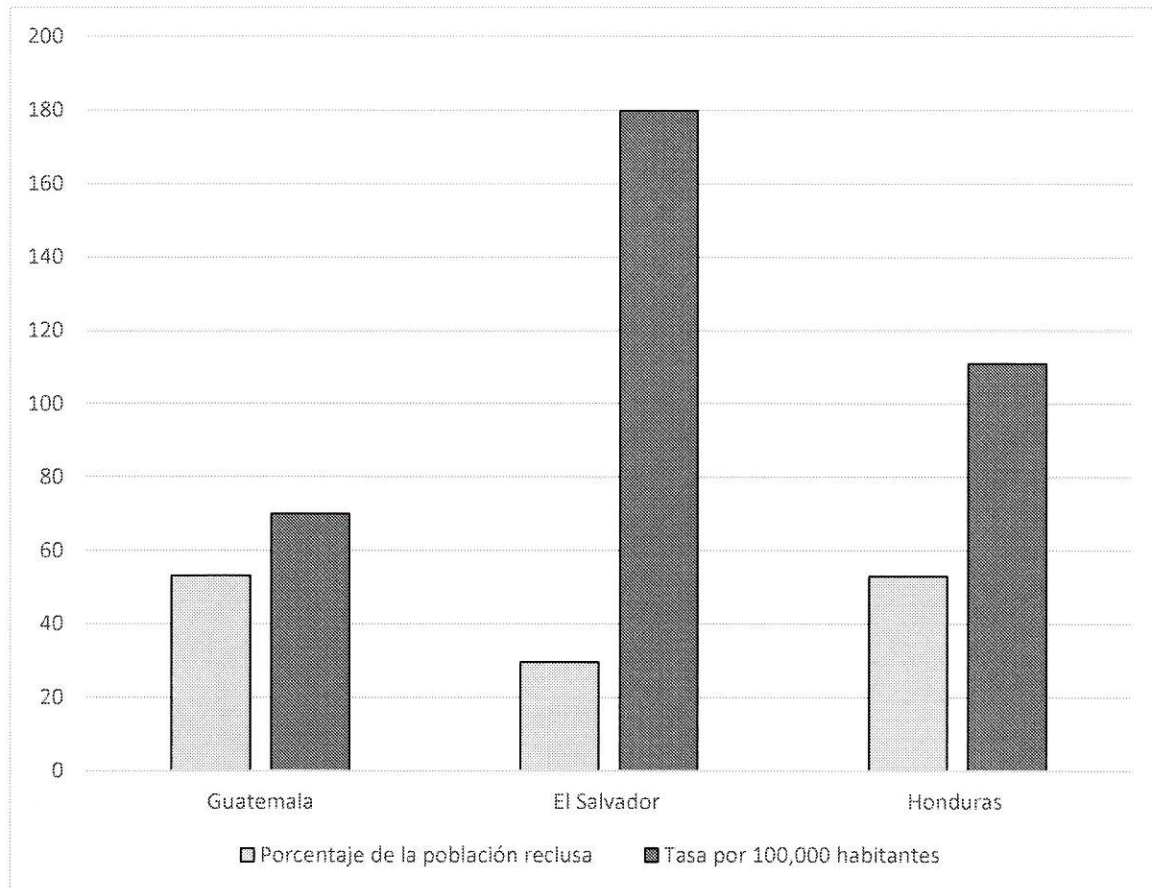


Fuente: Elaboración propia con información del Instituto para la Investigación de Política Criminal (IPCR, 2018).

En la gráfica 10 que antecede Guatemala registra 12,043 privados de libertad sin condena judicial, comparado con 11,489 de El Salvador, 9660 de Honduras. Estos números pueden visualizarse de mejor manera complementados por la Gráfica 11 que se presenta a continuación, la cual condensa el comparativo

porcentual de los detenidos sin condena judicial para con el porcentaje de población reclusa y la tasa por 100,000 habitantes en relación con la densidad poblacional de cada país.

Gráfica 11. Comparativo internacional porcentual de los detenidos sin condena judicial (porcentaje y tasa)



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto para la Investigación de Política Criminal (IPCR, 2018).

La cantidad de detenidos sin condena judicial representa en Guatemala un 53.2% de la población reclusa y un 70 en la tasa de cada 100,000 habitantes, comparado con El Salvador que presenta un 29.6% y Honduras un 53% de la población reclusa, y una tasa de 179.8 por cada 100,000 habitantes para El Salvador y 111 para Honduras.

Ante la situación expuesta, se puede prever una compleja situación que se maneja dentro de las cárceles, las cuales son dirigidas por poderes paralelos y

estructuras criminales que pertenecen a la misma cárcel. Los privados de libertad son los que rigen las mismas, y obligan por medio de diversas coacciones a las autoridades penitenciarias estatales a cumplir con sus demandas.

Los datos arrojan el resultado de una Política Penitenciaria errada, las evaluaciones de desempeño de los diferentes actores involucrados en el tema deben ser negativas, y debe tomarse el tema de manera inmediata. Dentro de las causas del caos penitenciario hay una gran variedad que van desde la ineptitud de los Directores, hasta la falta de un plan de Estado y no de gobierno en relación con las cárceles.

Y dentro de los efectos de esas causas, incluimos el hacinamiento de los privados de libertad, la violación flagrante a los derechos humanos de los hacinados, delincuencia de todo tipo tanto a lo interno como para lo externo, afectando a la sociedad, corrupción interna a nivel de autoridades y de los mismos detenidos.

Las prisiones en Guatemala, a la luz del citado artículo constitucional, deben cumplir con la rehabilitación y readaptación social del privado de libertad como un fin interno y un objetivo propio del sistema penitenciario. Pero también tiene la función de extraer de la sociedad a las personas con conductas antisociales tipificadas como delito; es decir, privar de libertad y aislar de la sociedad a los criminales. Siendo este el rol que dentro del control social corresponde al Sistema Penitenciario jugar.

Se debe estar advertido que el Sistema Penitenciario en cualquier sociedad es básico para el control de la criminalidad, por varios motivos, pero el más importante es por la privación de libertad y por consiguiente de actuación de delincuentes que han probado con su actuar que no pueden estar dentro de una sociedad de una manera pacífica.

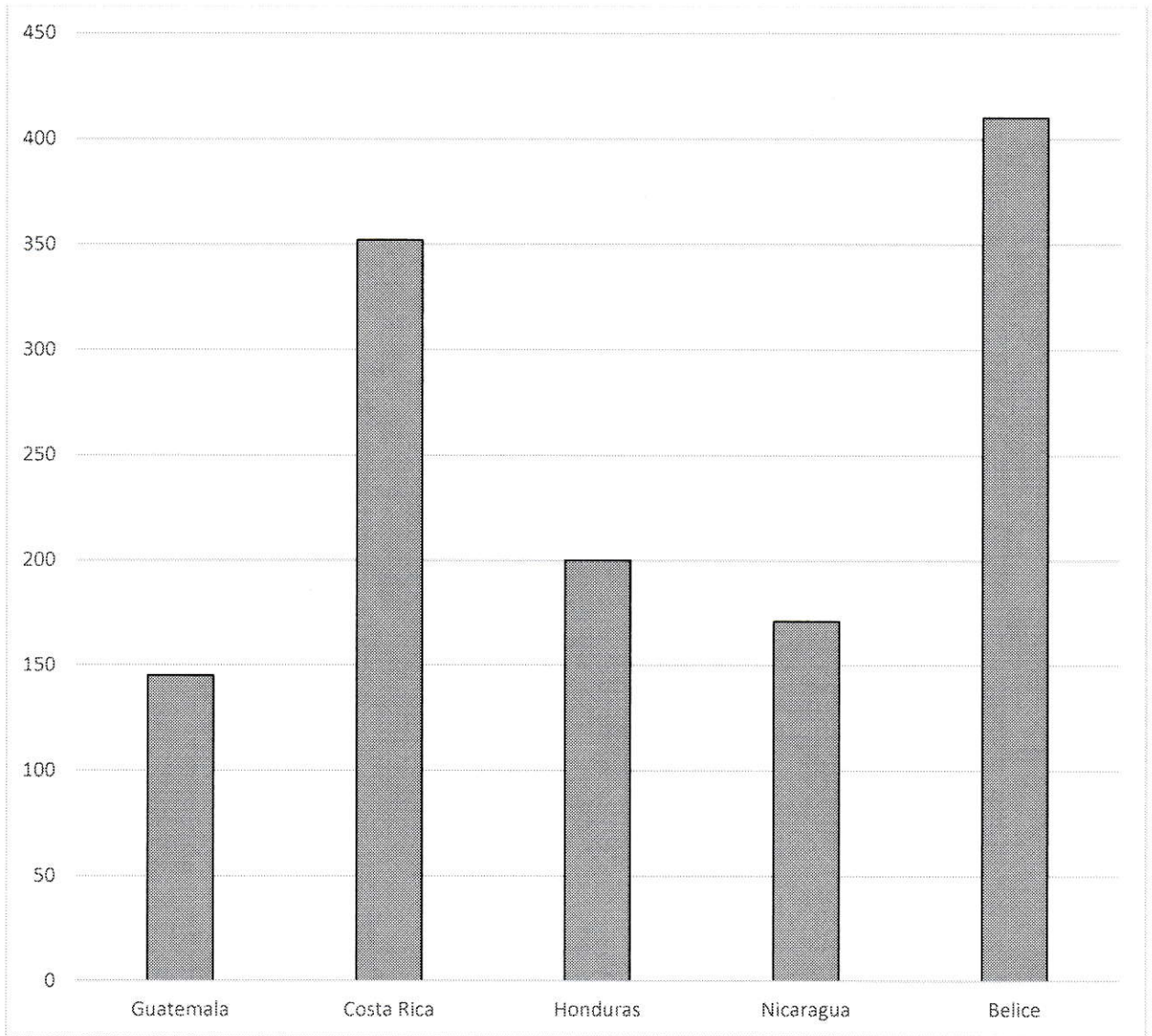
Otro de los indicadores en materia de Seguridad Nacional es la cantidad de privados de libertad en relación con el número de pobladores, esto permite



diagnosticar si existe una eficacia en la persecución criminal o si la misma no es la adecuada.



Gráfica 12. Tasa de privados de libertad por cada 100,000 habitantes



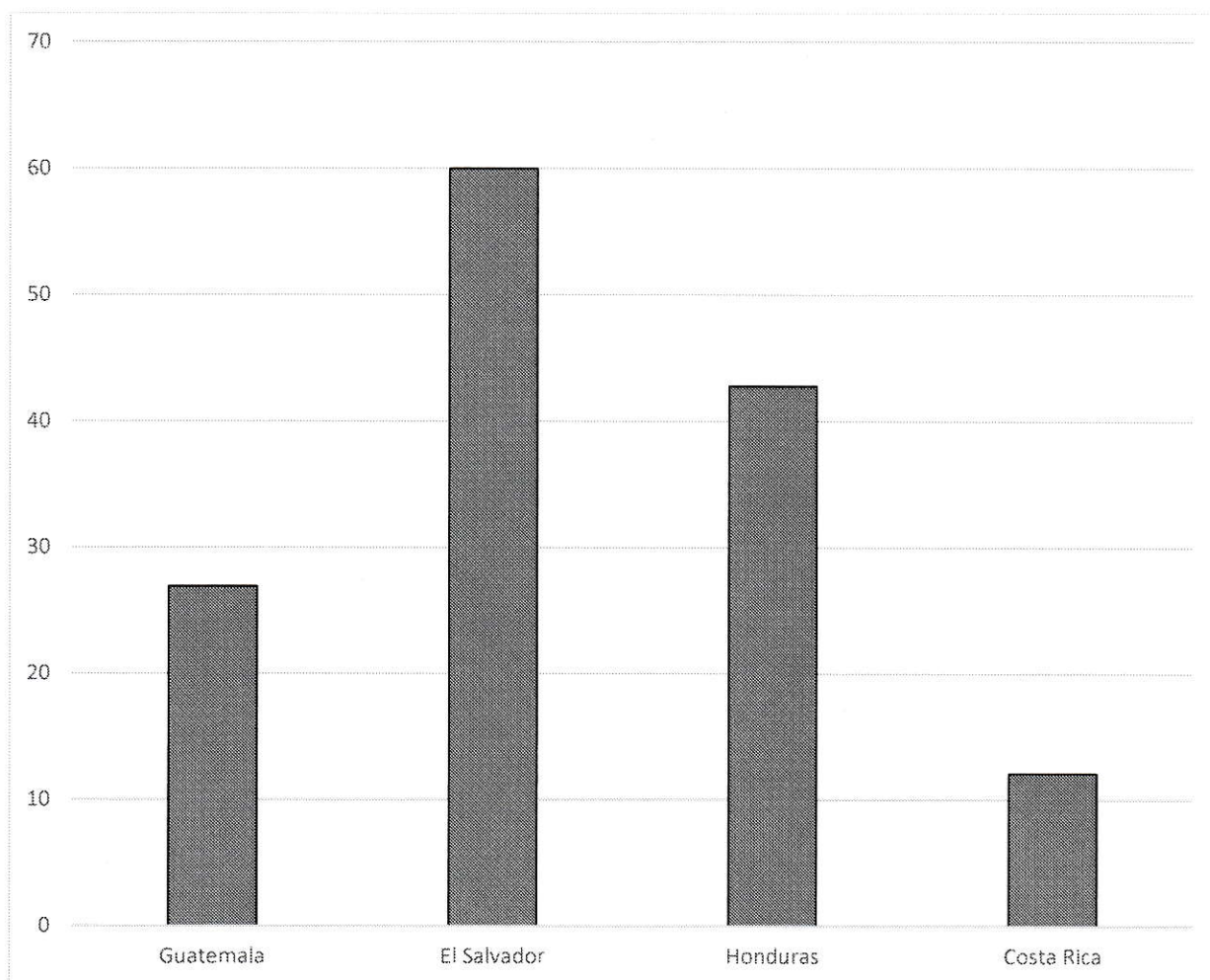
Fuente: Elaboración propia con información del Instituto para la Investigación de Política Criminal (IPCR, 2018)

Guatemala, con tasa de 145 reos por cada 100 mil habitantes, Costa Rica reporta 342, Honduras 200, Nicaragua 171, y Belice 410. Esto no quiere decir que Guatemala tenga menos criminales que deban estar en la cárcel, sino que denota la falta de persecución penal e investigación criminal ya que Guatemala



se ubica entre los países más violentos de Centroamérica manteniendo la tercer tasa más alta de homicidios por cada 100,000 habitantes, como se detalla a continuación en la gráfica 13.

Gráfica 13. Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes



Fuente: Elaboración propia con información de Insight Crime (IC, 2018).

Guatemala reporta 26.2 homicidios por cada 100,000 habitantes, comparado con los 60 que reporta El Salvador, 42.8 de Honduras y 12.1 de Costa Rica.

Como puede verse, el problema no es la cantidad de privados de libertad, sino la mala administración de los recursos, la falta de clasificación de los detenidos, y otras causas que recaen en problemas de administración. Por lo que se debe enfocar en el cumplimiento de las calidades en la selección del personal y de



las autoridades penitenciarias, así como en la estructura organizativa del sistema, resulta adecuado pensar en la posibilidad de crear un ente autónomo como lo sería el Instituto de Cárceles o de Sistema Penitenciario.

3.2 La seguridad ciudadana y el control social

Para el sociólogo colombiano Velásquez (2014):

La mayoría de los países tienen una organización estatal que responde más a la seguridad nacional en referencia a la seguridad del estado, que a la seguridad ciudadana. Todavía se sitúa la seguridad en términos de los enemigos internos y externos que atentan en contra de la estabilidad de los estados, persistiendo las estructuras y los conceptos que sustentan esta doctrina, los cuales se vuelven a retroalimentar con la visión de seguridad que se centró en el terrorismo después del 11 de septiembre de 2001 (p.71).

Continúa exponiendo Velásquez (2014):

Lo grave de la anterior situación, es que las autoridades todavía pretenden dar respuesta a los problemas actuales que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana, a partir de los principios y supuestos de esta doctrina, mediante una centralización excesiva en manos del poder ejecutivo, desconociendo que las manifestaciones de inseguridad tienen características locales (p.71).

Concluye Velásquez (2014):

De esta manera, se conserva en las instituciones, como la policía, estructuras aisladas de la comunidad y se atienden estos problemas con ópticas eminentemente policiales, sin reconocer la multicausalidad de los mismos y la necesidad de dar respuestas integrales en las cuales se debe contar con la participación activa de las autoridades locales, con quienes indiscutiblemente, deberían compartir las responsabilidades las autoridades nacionales (p.71).



Es necesario exponer a grandes rasgos qué es cultura ciudadana, y cuáles son sus mecanismos y objetivos principales. El término cultura, proveniente del latín colere, se comenzó a utilizar en la antigua Roma para hacer referencia a la actividad de cultivar la tierra. Cicerón decía también “cultura-animi” para referirse al cultivo del espíritu. Ya hacia el siglo XVI, su uso entre escritores lo había llevado a vincularse con la idea de cultivar al hombre por medio de la educación, acepción que ha permanecido vigente hasta nuestros días. Es precisamente esta relación entre cultura y educación la que explica hacia dónde se encamina una política de cultura ciudadana (Ruiz, 2012).

Para el sociólogo colombiano Ruiz (2012):

La educación ha sido una preocupación mayúscula para los filósofos desde la antigüedad. Basta mencionar que uno de los primeros textos legislativos de Occidente está dedicado primordialmente a la educación: Platón afirmaba en Las Leyes que es precisamente por medio de la educación que los hombres aprenden a gobernarse a sí mismos y razonan acerca de lo que es mejor o peor para su comunidad. Cuando se ponen de acuerdo a este respecto nacen las leyes de una república (p.44).

3.2.1 De la evolución a la seguridad ciudadana

A partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial en 1945, la coyuntura mundial obligó a que se repensara el objetivo de la seguridad. Habiendo transcurrido de un objetivo estatocéntrico, de confusión entre los términos de seguridad y defensa, donde el principal objetivo era la protección del Estado, en especial del gobierno y territorio; a un objetivo antropocéntrico, con objetivo principal de la persona, en donde nace la diferencia entre seguridad y defensa, generando como el principal bien objeto de protección ya no el Estado sino la persona.

Así en los últimos años, el objetivo antropocéntrico ha ido redefiniendo su fin o alcance, y lo ha concentrado en términos como el de Seguridad Humana. El concepto de seguridad ciudadana avanza de la mano con aquel de seguridad

humana, y esta surge como oposición a una visión de seguridad nacional y pública que pone como eje central u objeto de ella la seguridad del Estado.

En esta nueva concepción, explica González (2010), “más que la protección del territorio y de la soberanía del Estado, el centro lo constituye la protección del ser humano. La noción de seguridad ciudadana se consolida como un concepto inexorablemente ligado a la seguridad del individuo, los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y la convivencia social (p.14)”.

Un problema recurrente al hablar de seguridad ciudadana es la falta de una definición precisa del término, en parte porque se trata de un concepto reciente y en parte porque la idea desborda las concepciones clásicas del Estado como único garante de la seguridad. Sin embargo, explica Murrain (2012) “parece indudable que la diferencia sustantiva de este concepto es que la seguridad ciudadana le otorga al ciudadano la corresponsabilidad, compartida con el Estado, de crear y preservar la convivencia, comprometiendo a los ciudadanos a respetar la ley y los derechos de los otros, y a cumplir sus deberes”. (p.115).

Es necesario realizar un breve recordatorio del sentido de la palabra seguridad. Por lo general, seguridad se entiende como estar protegido, libre de peligro, y el concepto está relacionado también con la emoción de estar seguro, en un lugar estable. En este sentido, no es una sorpresa que las políticas de seguridad se articulen normalmente a partir de la necesidad de reducir o mantener al margen las situaciones que involucran peligro o que pueden generar la sensación de inestabilidad o riesgo.

En la práctica, esto generalmente se traduce en una relación paternalista entre Estado y ciudadanía, en la que el primero debe y de hecho se compromete constitucionalmente a garantizar la seguridad de la segunda, mientras ésta se desentiende parcial o totalmente de participar en la provisión de su propia seguridad. En medio de esta interacción entre un Estado que vigila y un ciudadano que no se da por enterado en su impacto sobre el bienestar común, eliminando por completo el concepto de corresponsabilidad. Dentro de esta lógica, encontramos que las políticas públicas de seguridad se han basado





habitualmente en una de dos visiones para afrontar los problemas de seguridad (Mockus, 2012).

El primero, explica Mockus (2012):

Es una concepción que implica comúnmente la aplicación de penas cada vez más fuertes o penas bajas pero más recurrentes y el aumento del pie de fuerza, de forma que los criminales, o cualquiera que contemple incurrir en este tipo de conductas, sean disuadidos de llevarlas a cabo. El segundo supone una alta intervención del Estado en programas de asistencia social para controlar los fenómenos de violencia de manera que la población, al tener mayor bienestar, tenga menos o no tenga incentivos para incurrir en comportamientos que vayan en contravía de la seguridad (p.61).

Ambos enfoques consideran que existen ciertas variables externas a las personas que determinan su comportamiento, y así, suponen que las personas están condicionadas a comportarse de acuerdo con su situación de contexto. En un caso se piensa que, en ausencia de vigilancia o sin la amenaza de castigo, las personas tendrán la tendencia a comportarse mal; y, por el otro lado, se asume que las personas, al estar inmersas en situaciones de precariedad económica, tendrán la tendencia a irrespetar las leyes o cometer delitos (Mockus, 2012).

3.2.2 El análisis criminológico y el control social dentro de la seguridad ciudadana

Comprendiendo el análisis criminológico como el “proceso detallado de los factores que cuyas características o cualidades nace, y/o se permite la promoción de conductas desviadas tipificadas como delitos” (Beristain, 1994, p.96). Este análisis, coadyuva a poder examinar dentro de los elementos sociales cuales son los que influyen directa o indirectamente en la comisión de los delitos.

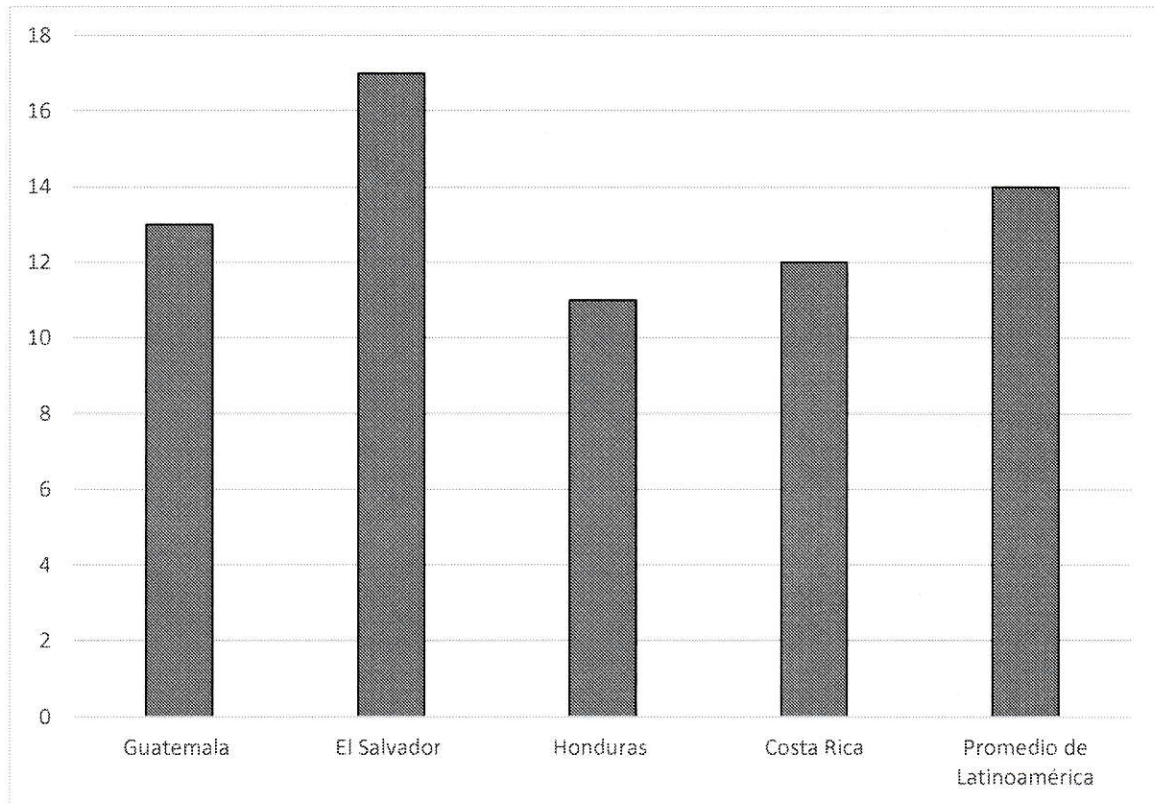
Así, como ha quedado demostrado dentro de la presente investigación, la multiplicidad de causas endógenas y exógenas al individuo son las que tienen



como efecto el delito, habiéndose abordado las mismas dentro de los primeros capítulos.

Uno de los más importantes efectos del deterioro social es la desconfianza, que ha roído las relaciones humanas a todo nivel. Ello también sucede en la relación de las personas con las autoridades policiales, judiciales y entre particulares. Por ello el Estado tiene como objetivo orientar y fortalecer a la institución familiar, fomentar los valores cívicos e incentivar la participación misma de los ciudadanos. En la gráfica 14 que se presenta a continuación se presenta el porcentaje de confianza interpersonal comparativo en varios países centroamericanos con el promedio de Latinoamérica.

Gráfica 14. Comparativo porcentual de confianza interpersonal



Fuente: Elaboración propia con información de Latino barómetro (2017).

En el comparativo porcentual de confianza interpersonal Guatemala registra 13%, El Salvador 17%, Honduras 11%, Costa Rica 12%, en un promedio de Latinoamérica de 14%.



Puede advertirse que el bajo porcentaje de confianza en las demás personas conlleva a modificar la actitud que ante ellas se desarrolla socialmente, debiendo los individuos para cubrir esa falencia de confianza, proceder a la suscripción de contratos para garantizar cumplimientos, pedir garantías colaterales, y otras medidas que demuestran la fiabilidad que en el concepto personal – social se desenvuelve.

Esta actitud de desconfianza interpersonal hace que el individuo traslade la atención al desenvolvimiento de las autoridades del sistema de justicia, ante las cuales llevará sus demandas de cumplimiento, por no confiar en la otra persona en caso exista un retraso en el mismo. Otro problema es el que las autoridades no están preparadas para esta presión, y las mismas también generan desconfianza, como se verá más adelante.

El crimen y la violencia comprendido en la delincuencia es la preocupación primaria para los ciudadanos latinoamericanos, superando el desempleo o la situación económica, y es una de las principales prioridades de la región en la agenda de política pública, ya que actualmente 21 países de la región cuentan con una Política Nacional de Seguridad (OEA, 2016). Entre ellos se incluye Guatemala.

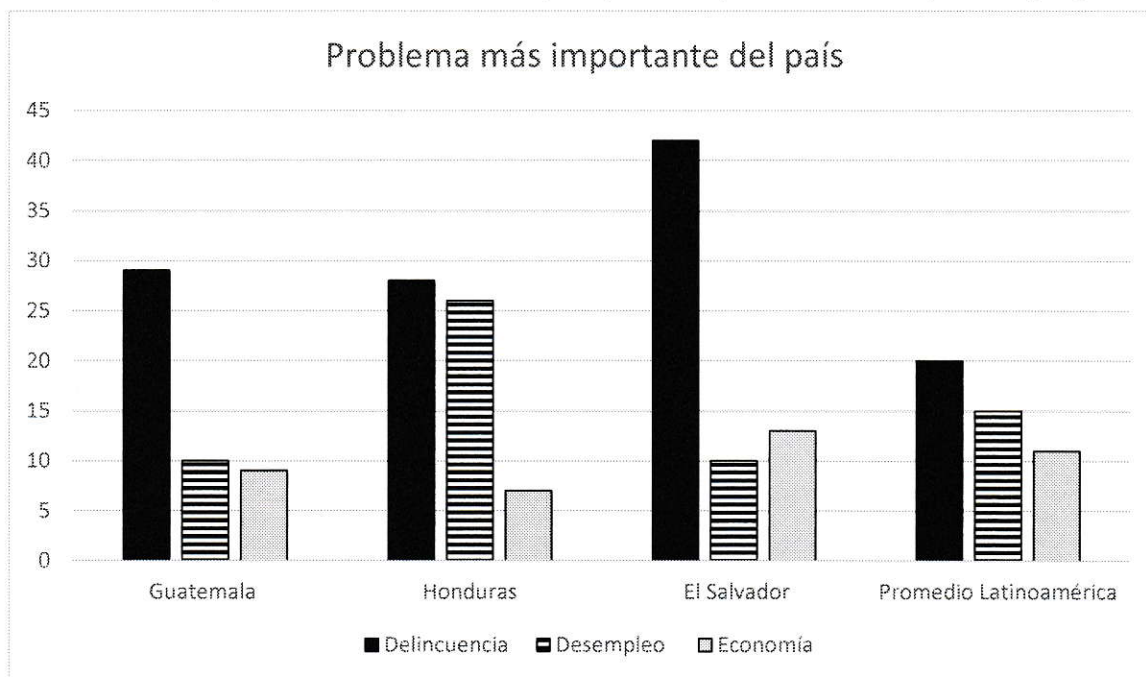
Dentro de este contexto el análisis criminológico juega un factor fundamental en la etiología del delito, permitiendo al control social generar cambios adecuados para la prevención del mismo.

Tal y como se ha visto en la presente investigación, la sociedad juega un factor imprescindible en el control de las conductas desviadas y las mismas se ven representadas en las políticas sociales que la misma implemente, sea por medio de la cultura o de las tradiciones.

En la gráfica 15 que se presenta a continuación se define cual se considera el problema más importante del país, siendo que en todos los casos la delincuencia es rubro que más preocupa a los latinoamericanos.

Esta estadística aunada con la poca presencia estatal del Estado de Guatemala en materia de aplicación de justicia y de control social formal, permite que el Estado sea permeable de manera constante por diversos factores que aquejan su gobernabilidad.

Gráfica 15. Comparativo internacional de la percepción del problema más importante por país



Fuente: Elaboración propia con datos de Latino barómetro (2017).

Guatemala presenta un 29% que considera la delincuencia como el mayor problema del país, comparado con el 28% de Honduras, 42% de El Salvador y 20% del promedio latinoamericano. Así también Guatemala reporta 10% y 9% respectivamente en desempleo y economía, comparado con 26% y 7% de Honduras, 10% y 13% de El Salvador y el 15% y 11% del promedio latinoamericano.

Los niveles de delincuencia y victimización destruyen el capital social al fomentar la desconfianza social, el debilitamiento de la unidad social, y contribuyen al miedo generalizado y a la erosión de las instituciones, que son los requisitos básicos para la acción colectiva necesaria para el desarrollo.



El análisis criminológico permite la determinación de diferentes factores que influyen en la seguridad ciudadana, definiendo a la prevención del delito situacional como un enfoque preventivo que se basa, no al mejorar la sociedad o sus instituciones, sino simplemente al reducir las oportunidades para el crimen (Clarke 1992).

La reducción de oportunidades para el crimen se logra, esencialmente por medio de alguna modificación o manipulación del entorno físico con el fin de afectar directamente las percepciones del delincuente sobre el aumento de los riesgos y el esfuerzo, y disminuir recompensas, provocaciones y excusas (Clarke 2003).

Así también dentro de esa prevención situacional, las técnicas implican medidas preventivas adaptadas que se dirigen a formas específicas de delincuencia; e involucran el diseño y la gestión del entorno físico en una manera sistemática (Clarke 1997).

La prevención de la delincuencia situacional también está influenciada por la teoría criminológica de la elección racional desarrollada por Gary Becker, la cual ya fue abordada en su momento. Esta perspectiva parece haber tenido la mayor influencia en la orientación pragmática de la prevención del delito situacional. Se plantea que antes de cometer un crimen, el potencial delincuente considera la probabilidad de ser detectado, la pena que recibiría en caso de ser declarado culpable, y la ganancia que se obtendrá al cometer el crimen (Siegel 1992).

La teoría de las actividades de rutina, que también fue abordada en su momento y está relacionada con la teoría de la elección racional, considera la ocurrencia de crimen basado en la interacción entre potenciales delincuentes y potenciales víctimas en ausencia de guardianes capaces.

Estos elementos determinan conjuntamente oportunidades para el crimen, aprendiendo los potenciales delincuentes sobre oportunidades criminales de sus cómplices, los medios y su propia observación, pero están sensibilizados



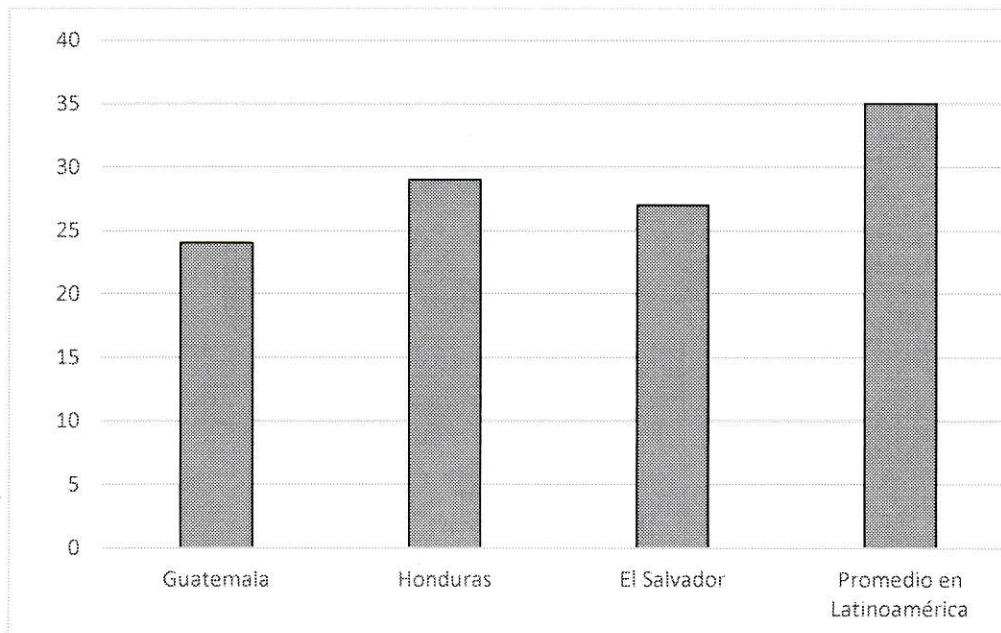
diferencialmente a esta información, así como estar motivado diferencialmente para la creación de oportunidades.

Por lo tanto, las percepciones y juicios del delincuente sobre los riesgos, el esfuerzo y las recompensas, provocaciones y excusas juegan un papel importante en la definición de la estructura de oportunidades. El enfoque situacional también es respaldado por teorías que enfatizan la vigilancia natural e informal como un medio de tutela (Farrington 2010).

Dentro del entorno guatemalteco la facilitación por parte de las mismas autoridades para la creación de oportunidades criminales comprende acciones u omisiones, de cuenta que los funcionarios llamados al control social formal actúen u omitan actuar de manera dolosa. Lo cual afecta la percepción social de los entes públicos que son cuestionados. Y esto genera una falta de confianza de la población para con los mismos.

En la gráfica 16 que se presenta a continuación se muestra el índice de confianza en la Policía por parte de la población general.

Gráfica 16. Índice comparativo internacional de confianza en la Policía



Fuente: Elaboración propia con datos de Latino barómetro (2017).



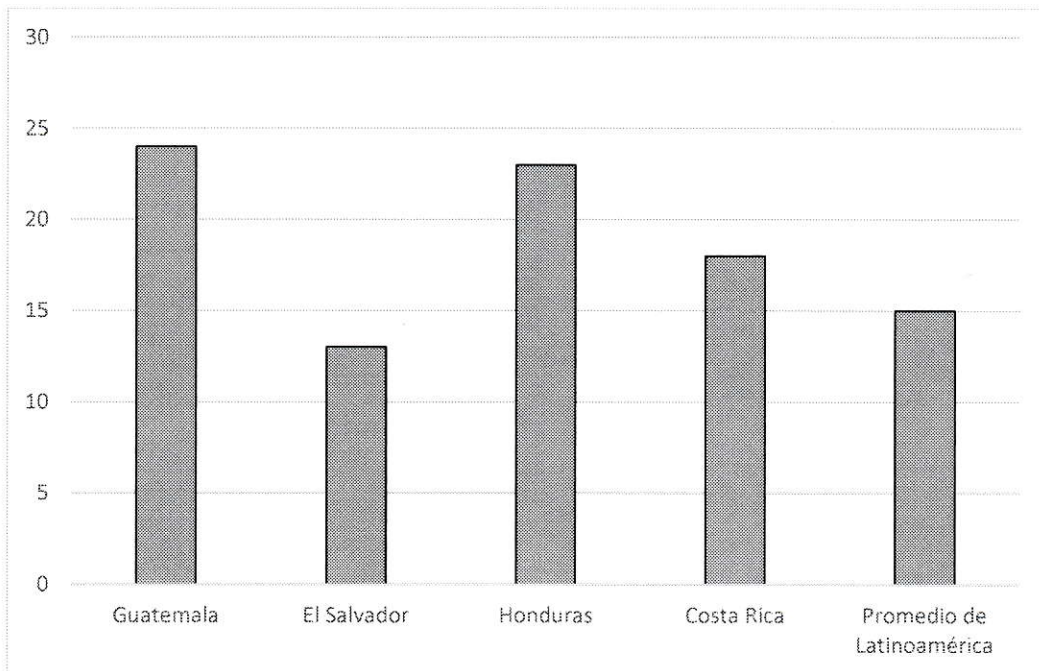
Guatemala reporta el índice más bajo de confianza en la Policía con 24%, en comparación con Honduras 29% y El Salvador con 27%, siendo el promedio latinoamericano de 35%.

Esta desconfianza manifiesta en la Policía por parte de los guatemaltecos hace más difícil el trabajo de seguridad ciudadana que se basa en la confianza en las autoridades, así también complica la investigación criminal, debido a la misma desconfianza.

Dentro del mismo marco de seguridad, y siendo esta una percepción subjetiva, las Instituciones involucradas deben buscar estrategias que generen la creencia que la Seguridad existe, de forma que la percepción de la misma sea latente en la población.

En la gráfica 17 que a continuación se presenta, el temor a ser víctima de un delito, demuestra la percepción de la vulnerabilidad con la que vive la población. En este temor se concentra la falta de Seguridad, dejando en evidencia el fallo de las políticas que en el tema se han implementado.

Gráfica 17. Índice internacional de percepción ciudadana a ser víctima de un delito.



Fuente: Elaboración propia con información de Latino barómetro (2017).



En el índice de percepción de temor a ser víctima de un delito, Guatemala ocupa el primer lugar en el comparado con 24%, El Salvador registra 13%, Honduras 23%, Costa Rica 18% y el promedio de Latinoamérica el 15%.

El temor a ser víctima de un delito tiene un gran impacto en las sociedades de la región; mientras que el impacto del miedo no se puede comparar con el daño real causado por la violencia, incluido el crimen violento, es un problema clave de calidad de vida.

Reducir el miedo, que conlleva a hacer que las personas se sientan más seguras, es cada vez más común entre los componentes explícitos de los esfuerzos regionales de seguridad ciudadana en la región. El miedo afecta negativamente a las personas y las comunidades; influye en el comportamiento, política, economía y vida social; y puede conducir a cambios conductuales en la población.

Los costos del miedo son soportados tanto por individuos como por la sociedad. Si bien el miedo al crimen está relacionado con el crimen real, la conexión es menos clara de lo que podría suponerse. En muchas ciudades de los Estados Unidos de América, señala Corder, "donde el nivel real de delincuencia ha disminuido, el miedo al delito no pareció retroceder tan rápido o tan sustancialmente" (Corder 2010, p.106).

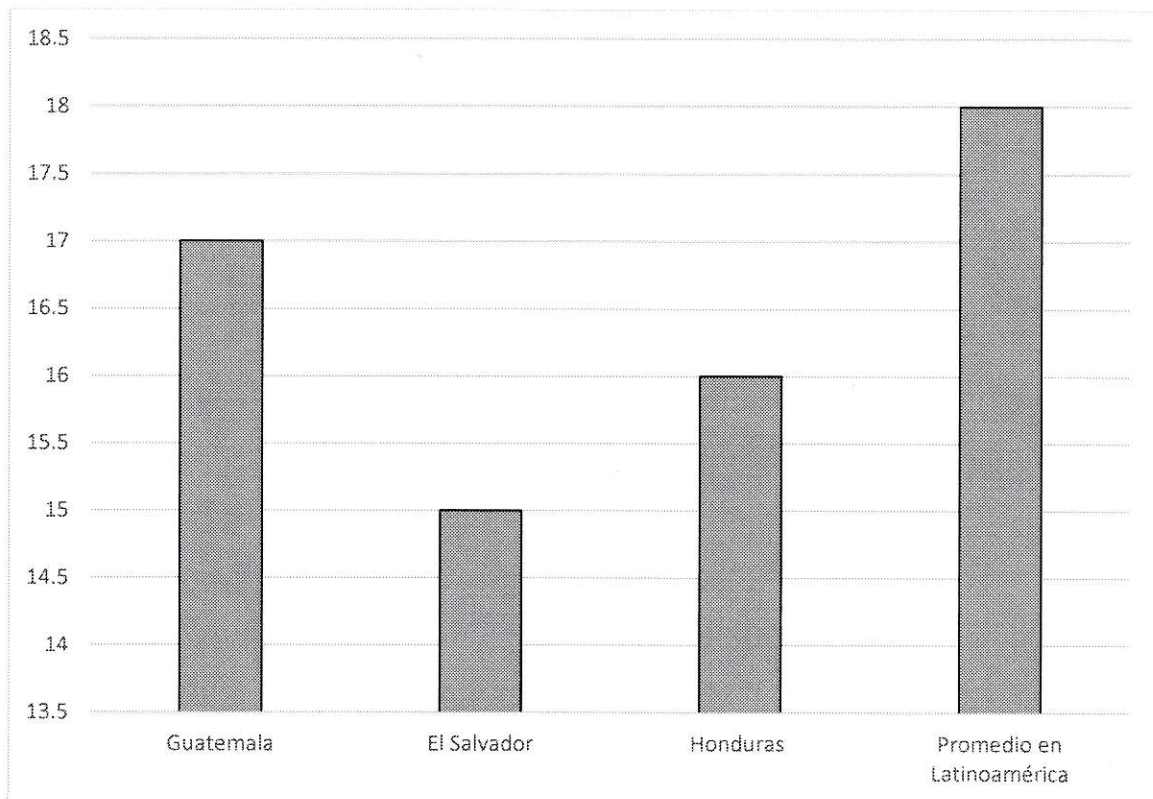
Las personas más temerosas no son necesariamente las que han sufrido la mayor cantidad de delitos o que corren el mayor riesgo de la victimización. Del mismo modo, las comunidades más temerosas no son necesariamente las que tienen un índice de mayor crimen "El miedo al crimen no necesariamente sube o baja en correlación con la cantidad de crimen real. Dado que el miedo al crimen no es correlacionado con el crimen real, no se puede suponer que las políticas para reducir el crimen reduzcan también el miedo al crimen" (Corder 2010, p.116).

Como contraparte a esta estadística, se revela el ciclo delictivo, que es la demanda de bienes robados, lo cual como toda transacción económica genera

una obligación de oferta de esos bienes, completando el ciclo. Demostrando así que no se puede combatir la delincuencia sin un cambio en la cultura de la población.

Se muestra a continuación en la gráfica 18 el porcentaje de población que compra o ha comprado objetos de ilícita procedencia.

Gráfica 18. Porcentaje comparativo internacional de población que adquiere objetos de ilícita procedencia



Fuente: Elaboración propia con datos de Latino barómetro (2017).

Guatemala reporta 17% de población que ha adquirido objetos de ilícita procedencia, El Salvador 15%, Honduras 16%, y un promedio latinoamericano de 18%. Esto refleja la demanda de objetos de ilícita procedencia que genera parte del ciclo mercadológico, de oferta y demanda. Debe ser tomado en cuenta al momento de la implementación de políticas públicas que busquen disminuir la delincuencia.



3.2.3 La cultura ciudadana y la seguridad ciudadana

En términos generales, explica Mockus (2012):

Cultura ciudadana es la base conceptual o el enfoque de políticas públicas encaminadas a promover el bienestar de la ciudadanía y la democratización de las ciudades por medio de la transformación de los comportamientos de los ciudadanos. Heredero de la cultura, este concepto supone que las acciones de los individuos vienen reguladas por tres mecanismos: la ley, que es la forma legítima de regularlos de manera explícita, libremente acordada y según procedimientos públicamente predefinidos, y que establece unos mínimos básicos para facilitar la convivencia y la coexistencia de diversas opciones morales y culturales; la moral, que son las normas socialmente aprendidas que el individuo ha interiorizado y por las que guía personalmente su acción; y la cultura, que son los aprendizajes apropiados por los grupos humanos tras siglos o décadas de prácticas compartidas que regulan las acciones del conjunto. Idealmente, un individuo puede regularse y ser regulado, más fácilmente cuando lo que dictan estos tres mecanismos confluye. (p.68)

Sin embargo, concluye Mockus (2012) “lo que ellos dictan en nuestros contextos de interacción cotidiana no siempre coincide. Por ejemplo, aquello que nos ordena la ley puede diferir de lo que nos dice la conciencia, o aquello que nos dicta la conciencia puede ir en contravía de lo grupalmente aceptado” (p.68).

También puede ocurrir que una misma persona pertenezca simultáneamente a un grupo que aprueba una norma social y a otro que la desaprueba, por ejemplo, a un grupo que está de acuerdo con fumar en espacios cerrados y otro que no.

Si bien este tipo de desarmonías tiene lugar siempre en algún grado en el funcionamiento práctico de estos mecanismos generando por ejemplo lo que se conoce como dilemas morales, el divorcio sistemático entre ley, moral y cultura



puede afectar gravemente la convivencia, el tejido social e incluso la productividad de una sociedad.

En lo relacionado con la seguridad y la convivencia, este divorcio interesa fundamentalmente en la medida en que hay aprobación moral y cultural de acciones ilegales, o bien, indiferencia o desaprobación cultural y moral hacia el cumplimiento de obligaciones legales.

Por ejemplo, de acuerdo con la ley los ciudadanos estamos obligados a colaborar con la justicia y, particularmente, a denunciar los delitos, tales como el contrabando o los delitos contra la propiedad intelectual (piratería). Sin embargo, en algunos medios culturales los criminales han logrado imponer su voluntad, al punto que en la ciudad capital, las autoridades edilicias llegaron al punto de construir un centro comercial para el albergue exclusivo de productos piratas, recibiendo rentas de cada local arrendado, lo que los califica dentro del delito de lavado de dinero, al darle un curso lícito a un dinero proveniente de un acto ilícito, como lo es la piratería.

De esta forma se genera una norma social que contradice y en parte neutraliza la operación de facto de la norma legal, e implica costos enormes para la sociedad. El reto más grande de una política de cultura ciudadana consiste en superar este divorcio sistemático. Además del proyecto de armonizar ley, moral y cultura, una política de cultura ciudadana debe contribuir a la construcción y apropiación por parte de los ciudadanos de hábitos cívicos; es decir, hábitos en los que tenga una especial relevancia la preocupación por el otro, por el conciudadano.

La relación entre la cultura ciudadana y la seguridad ciudadana se mantiene directa como indirectamente. Lo primero porque, al igual que las políticas de seguridad convencionales, esta tiene la pretensión de regular los comportamientos de los ciudadanos de manera que pueda intervenir directamente en los problemas de seguridad de las comunidades.



Sin embargo, a diferencia de estos enfoques, que se valen primordialmente de la ley y sus mecanismos formales de aplicación, ella contempla que un individuo se regula por una triada de mecanismos (ley, moral y cultura) como ya quedo expuesto, y en consecuencia, como se explicó, responde al reconocimiento o a la vergüenza, o a la culpa o la propia satisfacción.

Según el referido autor Ruiz (2010): “Considerar al individuo como un sujeto capaz de autorregularse y ser regulado no solo permite avanzar en una agenda de transformación cultural sino que también y, tal vez por lo mismo posibilita un margen de acción mucho más amplio sobre la seguridad de las ciudades que otros enfoques” (p.46).

Algunas medidas tomadas en diferentes países son un claro ejemplo de cómo una política de cultura ciudadana puede tener impacto en la situación de seguridad de las ciudades.

En cuanto se refiere a la relación indirecta entre ambas, se debe reconocer que si bien no todos los aspectos de estas políticas están encaminados a obtener resultados en seguridad, cuando se trabaja sobre ello es posible incidir en la seguridad paralelamente. Así por ejemplo, al promover la recuperación del espacio público para propiciar un escenario de convivencia, confianza y respeto entre ciudadanos, es posible obtener Asimismo una mejora en la situación de seguridad allí donde el espacio público es recuperado. (Mockus, 2012).

Otro caso claro es el desarrollo de una intensa política educativa y cultural, con la que se puede contribuir a aumentar el universo simbólico y la capacidad de representación y diálogo de los ciudadanos, todas ellas propicias para que los conflictos entre ciudadanos se diriman con respeto y civilidad (Mockus, 2012).

Siendo entonces esa unión intrínseca entre la cultura y la seguridad ciudadana la que reforzará o debilitará los factores de control social formal e informal, debiendo para los efectos, generarse por parte del Estado, políticas

públicas apropiadas para la promoción de parámetros conductuales socialmente aceptados.





Capítulo IV

4. De la propuesta enmarcada dentro del rol del control social en el análisis criminológico en la seguridad ciudadana

Dentro de las diferentes propuestas que se pueden hacer en el tema del control social en este país, debe tomarse en cuenta la necesidad de participación de la sociedad en el proceso de creación de los mismos que tengan a bien incluirse dentro del haber social.

4.1 Entorno social de la propuesta

En la actualidad resulta notorio que Guatemala se encuentra sumida en un complejo panorama. Por un lado, se cuenta con leyes, muchas vigentes mas no positivas, que conllevan roces entre el tridente de los mecanismos de control social, leyes - moral – cultura. A lo cual debe adherirse el factor de realidad, en el sentido que es necesario comprender que diversos factores debilitan la estructura del control social.

Así, el control social informal, se ve afectado por la ausencia de valores dentro de las familias, muchas de las cuales padecen de la ausencia de uno de los padres, y dentro de los que se encuentran presentes puede existir la disfuncionalidad familiar, factor el cual quedó desarrollado oportunamente dentro de la presente investigación; además del componente que contamina a la sociedad por medio del etiquetamiento social y la falta de tolerancia.

Por otro lado, el control social formal, se ve seriamente afectado por temas como corrupción, falta de capacidad instalada, en el sistema de justicia y hacinamiento y descontrol en el sistema penitenciario. Tal escenario es el que limitará la propuesta, ya que debe ser tomado en cuenta como parte de los parámetros de acción.



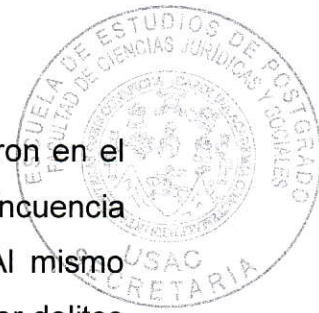
4.1.1 Entorno histórico de la propuesta

A partir de la década de 1970, América Latina experimentó un crecimiento paulatino en sus indicadores de violencia y delincuencia; incremento paralelo a varias situaciones de orden sociodemográfico que contribuyeron al debilitamiento de la seguridad pública. Para mencionar algunas de las más críticas: el abandono de los campos y la migración acelerada y descontrolada hacia las ciudades, la crisis del desempleo y el consecuente empobrecimiento de amplios sectores poblacionales, el fortalecimiento de la economía ilegal, la crisis del sistema judicial, el aumento de la corrupción, cada una de ellas con más o menos énfasis en los diferentes países latinoamericanos (PNUD, 2008).

Estas situaciones contribuyeron a dificultar a varios estados de la región la tarea de garantizar la seguridad, en parte por los serios inconvenientes para dar cumplimiento a los derechos ciudadanos, y también por su limitada capacidad de impartir justicia y, en algunos de ellos, por la pérdida del monopolio de la fuerza.

Además, en América Latina el tema de la seguridad se centró hasta fines de la década de los años noventa, en la seguridad pública, depositando la responsabilidad de la misma principalmente en las autoridades militares o policiales, en lugar de desarrollar políticas integrales que permitieran entender el tema más allá del control y contención de la criminalidad, o como bien lo declara el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el común denominador en la región es la ausencia de políticas integrales de seguridad ciudadana, entendidas como políticas para prevenir y controlar el delito y reformar las instituciones del sector (PNUD, 2008).

Paralelamente a esta situación, es sabido que la región experimentó un auge de las economías informales mediante el aumento gradual del tráfico de drogas, armas y personas, y el contrabando de mercancías como bienes muebles y artículos lujosos.



Durante esa década, los grupos delictivos en general se fortalecieron en el mundo de la mano de las nuevas tecnologías de comunicación, y la delincuencia experimentó a nivel local un paulatino aumento y fortalecimiento. Al mismo tiempo, y por cuenta de la frecuente victimización de los ciudadanos por delitos contra la propiedad, la vida y la integridad, la preocupación ciudadana por la seguridad se incrementó.

La percepción de inseguridad y el temor se han convertido desde entonces en un denominador común de los latinoamericanos, hecho que no está exento de conexión, desde luego, con la limitada acción de la Policía y la ineficiencia de los sistemas de justicia.

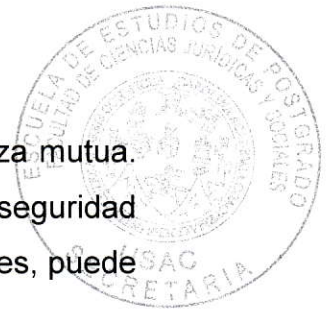
4.1.2 Los conflictos cotidianos en la seguridad ciudadana

La convivencia hace referencia a la capacidad de vivir bien en comunidad. No se trata únicamente de la coexistencia de un grupo de personas dentro de un espacio geográfico o simbólico determinado; ella debe entenderse como un estado de cosas donde las relaciones entre ciudadanos están enmarcadas principalmente por el respeto mutuo. (Rosenberg, 2006)

Cuando se analiza la situación de convivencia en una ciudad, se contemplan los aspectos positivos y las fortalezas en la concertación de acuerdos entre ciudadanos y la confianza recíproca y en las instituciones, aspectos que permiten generar el bienestar común de la ciudadanía, pero también se identifican aquellas situaciones que generan conflicto entre los individuos.

Determinar cuáles son las actitudes de los ciudadanos ante situaciones conflictivas, así como las herramientas con que cuentan para solucionar los problemas en su cotidianidad, es de vital importancia. El papel activo de los ciudadanos, de las autoridades, del sector privado, en coordinación con el de las instituciones del Estado, resulta decisivo para mejorar las relaciones en las comunidades e incentivar las buenas prácticas de convivencia entre individuos.

No hay nada más nocivo para la convivencia que la apatía e indiferencia de las personas, pues la fragmentación social y el aislamiento, tan acentuados hoy,



dificultan los procesos de cooperación y contribuyen a la desconfianza mutua. El tema de la convivencia está estrechamente relacionado con el de la seguridad ciudadana: su deterioro, sumado a circunstancias o coyunturas sociales, puede desencadenar fácilmente la violencia incrementando la inseguridad.

4.1.3 La tolerancia ciudadana y la aceptación cultural de las conductas desviadas.

Si existe algo de lo que Guatemala puede jactarse es de la resiliencia, la cual se ha generado por medio de una tolerancia a diversas situaciones adversas a sus leyes, a su moral y a su cultura. De esa cuenta se ha llevado al país a un punto de inacción, donde se han cruzado la tolerancia con la aceptación de culturas desviadas. Así, la ciudadanía se ha vuelto insensible a los diversos actos de corrupción que se presencia de manera constante, ante la indolencia y pasividad de los agentes o autoridades llamados a reprimirlos.

Con herramientas como la politización, los descalificativos y la constante perniciosa racionalización de lo incorrecto, la población perdió el punto de referencia, ya no ubica que es lo bueno y que actuar no lo es a nivel social.

Planteado esquemáticamente, el enfoque de seguridad en una agenda de construcción de ciudadanía o cultura ciudadana, debe partir entonces de la base de que existen tres niveles de regulación: el primero es la autorregulación, el segundo es la regulación cultural o social en la interacción entre los ciudadanos, y el tercero es la regulación legal que ejercen las instituciones. Puesto que no se puede esperar que las autoridades por sí mismas regulen el comportamiento de los ciudadanos, el enfoque integral de seguridad deberá contemplar los tres niveles.

De ahí, que cuando se refiere al rol de las instituciones de seguridad y justicia, se entiende que estas instituciones atienden la excepcionalidad, es decir, los casos en los que los ciudadanos no se regulan a sí mismos o *mutuamente por medio de los mecanismos de moral y cultura. Pero el orden*



social depende enteramente de la articulación y coherencia entre los tres niveles de regulación (Gonzalez, 2010).

Para mejor comprensión, en los países donde la impunidad es preocupación central, es preciso incorporar en las discusiones en torno a ella el hecho de que existen en realidad tres tipos de impunidad, y que al abordar la impunidad legal no pueden perderse de vista los otros dos tipos: la impunidad de orden moral, cuando la persona no se autorregula y no tiene el más mínimo sentimiento de culpa por cometer una falta grave contra otros o contra la sociedad; y la impunidad social, cuando alguien comete un acto reprochable y sus conciudadanos no manifiestan rechazo (Mockus, 2012).

Lo anterior se manifiesta en Guatemala; se encuentra en una etapa en la que los habitantes han dejado de regularse y la comisión de hechos condenables es cada vez más frecuente; lo cual es un problema, pero no por el hecho de la comisión de actos condenables, ya que en toda sociedad existen los mismos, sino por el letargo social que ha insensibilizado a la sociedad, sea por anomia social, por el alto desgaste a que ha sido sometida de manera constante, o por cualquier otra razón, debe tenerse presente que dicha impunidad legal - moral - social, puede incluso convertirse en una impunidad cultural.

Resulta ilustrativo detenerse un momento a analizar la forma en que las Constituciones de los países latinoamericanos han sentado las bases para el diseño de políticas relativas a la seguridad. En lo que a la garantía del orden y la convivencia se refiere, muchas de las cartas políticas de los países latinoamericanos han mostrado significativos avances, al permitir enfocar los esfuerzos estatales en seguridad más allá de la garantía de la soberanía nacional, y el desarrollo de una mayor conciencia del rol del Estado en la protección de la ciudadanía.

Sin embargo, es patente en la formulación de sus principios básicos cómo el ciudadano rara vez se asume como un sujeto corresponsable de la garantía del orden y de la convivencia armónica.



En las Constituciones Políticas de América Latina, explica el sociólogo colombiano Ruiz (2012):

La seguridad nacional y la seguridad pública han sido los ejes fundamentales para abordar el complejo tema de la seguridad en las sociedades, a partir de una visión jerárquica y paternalista del Estado, al cual se asigna la función de proporcionar seguridad desde las instituciones sean órganos de control y judiciales, mientras al ciudadano solo se le otorga la responsabilidad de colaborar para mantener la seguridad.

Así, por ejemplo, en las Constituciones de Colombia, Ecuador, Chile y Bolivia la responsabilidad principal está asignada a las Fuerzas Armadas, al Presidente, a la policía, al poder judicial y en general a las instituciones; quedando ausente o pasándose por alto la responsabilidad de los ciudadanos como eje fundamental de la seguridad (p.112).

Tal y como ya quedó desarrollado en el anterior capítulo, un problema recurrente al hablar de seguridad ciudadana es la falta de una definición precisa del término, en parte porque se trata de un concepto reciente y en parte porque la idea desborda las concepciones clásicas del Estado como único garante de la seguridad.

Sin embargo, parece indudable que la diferencia sustantiva de este concepto es que la seguridad ciudadana le otorga al ciudadano la corresponsabilidad, compartida con el Estado, de crear y preservar la convivencia, comprometiéndolo a los ciudadanos a respetar la ley y los derechos de los otros, y a cumplir sus deberes (Murray, 2012).

4.1.4 Los tres sistemas reguladores y el divorcio entre ley, moral y cultura en Guatemala

En Guatemala, como en otros países latinoamericanos, existe un divorcio entre ley, moral y cultura; una política de cultura ciudadana hace uso de las herramientas que los mecanismos reguladores ponen a disposición. El hecho de que un individuo esté regulado al mismo tiempo por la ley, la moral y la cultura

implica que él no solamente responde al poder coercitivo de la ley, sino que obedecerá mucho más contundentemente a sus propios principios y a la necesidad de cumplir con los de los demás.



Al reconocer que los ciudadanos se rigen también por normas sociales y normas morales, explica Ruiz (2012): “una política de cultura ciudadana detecta poderosos mecanismos emocionales que impelen a la acción o la refrenan, y se vale de ellos para promover cambios culturales” (p.116). Así por ejemplo, las personas pueden abstenerse de actuar de ciertas formas como respuesta a la vergüenza y la culpa y, correlativamente, encuentran poderosos incentivos en el deseo de reconocimiento social y la auto gratificación por actuar de acuerdo con los propios principios.

En Guatemala se da una diversidad cultural, en donde existen diversos grupos étnicos, como lo son los mayas, garífunas y xincas. De los cuales existen 24 grupos según el idioma que hablan. Esta diversidad cultural, genera especial complejidad al momento de legislar y generar políticas públicas, ya que en cada entorno cultural, los valores, principios y objetivos son distintos.

4.1.5 El entorno formal para la prevención de la violencia y el delito en Guatemala

Previo a iniciar el entorno formal que acuerpa las estrategias y política guatemalteca de prevención de la violencia y el delito en Guatemala, es conveniente definir determinadas acepciones.

Dentro de los términos a utilizar, resulta conveniente definir algunas acepciones. Como por ejemplo, la violencia es diferente a la agresividad. La agresividad es un mecanismo innato de defensa que poseen todos los animales. Esto denota que la agresividad es una respuesta a una provocación, es una reacción. La agresividad se manifiesta con comportamientos típicos de ataque que en seres humanos pueden ser actos que se manifiestan más en la niñez, como pegar, arañar, morder o incluso insultar.



Por otro lado, la violencia es un acto deliberado que pretende hacer daño a otra persona o incluso a un grupo. La diferencia entre agresividad y violencia es que la violencia es consciente y la agresividad no lo es (Miethe, 1994).

Así también es conveniente definir términos como el patriotismo conocido también como el orgullo nacional, que engloba la ideología del amor y la devoción a una patria, y un sentido de alianza con otros ciudadanos que comparten los mismos valores.

Este puede ser una combinación de muchas características diferentes relacionadas con la propia patria, incluidos los aspectos étnicos, culturales, políticos o históricos. Abarca un conjunto de conceptos estrechamente relacionados con los del nacionalismo. El exceso del patriotismo define el chauvinismo, que es una creencia narcisista de que lo propio del país al que uno pertenece es mejor o superior en cualquier aspecto, denigrando al resto (Viroli, 1997).

Y por nacionalismo se debe comprender al sistema político, social y económico caracterizado por la promoción de los intereses de una nación en particular, especialmente con el objetivo de obtener y mantener la soberanía el autogobierno sobre la patria. La ideología política del nacionalismo sostiene que una nación debe gobernarse a sí misma, libre de interferencias externas, y está vinculada al concepto de autodeterminación. El nacionalismo se orienta más hacia el desarrollo y el mantenimiento de una identidad nacional basada en características sociales compartidas, como la cultura y el idioma, la religión y la política, y la creencia en un historia ancestral común (Breuilly, 2013).

Esta relación de acepciones es de utilidad para poder definir de mejor manera la propuesta a presentar.

Todo el tema de prevención de la violencia y del delito en Guatemala se encuentra debidamente regulado dentro de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y del Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 (MINGOB, 2018).



Actualmente al tercer viceministerio de Gobernación se le denomina Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, el cual tiene dentro de su Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027 como objetivo general el “establecer una articulación colaborativa de las Instituciones del Estado, la organización comunitaria y la participación ciudadana necesaria para una prevención de la violencia y el delito que lleve a una gobernanza del territorio” (MINGOB, 2017).

Es también de hacer notar que la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, adscrita a este viceministerio tiene como fin “organizar y desarrollar la participación civil en los niveles comunitario, municipal y departamental; con lo cual se pretende la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y promoviendo la cultura de denuncia.” (UPCV, 2018).

La Política referida se basa en cinco matrices – ejes, siendo estos: el de prevención de violencia contra la niñez; prevención de la violencia contra la adolescencia y la juventud; prevención de la violencia contra la mujer; prevención de la violencia armada; prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito.

Así también existen otras Instituciones como la Secretaria de Bienestar Social que es la encargada de velar por el bienestar de los centros de reforma de los menores transgresores de la ley. Lo cual, como es de saber público no ha sido eficiente y eficaz en su funcionamiento.

Es de destacar que tanto los centros destinados para los menores transgresores de la ley y el sistema penitenciario en general, adolecen de los mismos factores, hacinamiento, corrupción, falta de capacidad instalada, falta de programas de reinserción, entre otras carencias más. Por lo que se puede aseverar que Guatemala no cuenta con una prevención terciaria del delito, por lo que el ciclo delictivo no se ve interrumpido por la autoridad y éste continúa su desarrollo.



4.1.6 De la propuesta a presentar

Conceptualmente, la conducta desviada y la violencia generan una espiral difícil de determinar su origen. Así, puede pensarse que la conducta desviada en el individuo es la que produce la violencia. O bien que la violencia es la que genera la conducta desviada. Ambos criterios son adecuados y pueden ser defendidos o atacados según el ángulo que se identifique.

El control social busca generar y controlar las conductas desviadas y por consiguiente la agresión y violencia que las mismas puedan desarrollar. De esa forma generando medios de presión sociales, morales e individuales puede buscarse la normalización de la persona (Foucault, 1998).

Entre los datos que deben mencionarse como antecedentes, se observa que en los Estados Unidos de América desde 1979 se identificó el comportamiento violento como una prioridad clave de salud pública. En 1980, los Centros de Control y Prevención de Enfermedades (CDC) comenzaron a estudiar los patrones de violencia.

En 1981, epidemiólogos del Centro contribuyeron en la investigación de *varios asesinatos de niños en Atlanta, Georgia*. En 1992, los Centros de Control y Prevención de Enfermedades establecieron el Centro Nacional de Prevención y Control de Lesiones (NCIPC) como la principal organización federal para la prevención de la violencia. La División de Prevención de la Violencia (DVP) es una de las tres divisiones dentro del Centro Nacional de Prevención y Control de Lesiones. Su misión es prevenir la violencia y sus consecuencias para que todas las personas, familias y comunidades estén seguras, saludables y libres de violencia (CDC, 2018).

Las diferentes formas de violencia, tales como el abuso y negligencia infantil, violencia juvenil, violencia en la pareja, violencia sexual, abuso de ancianos y conducta suicida están fuertemente conectadas de muchas maneras importantes. Comprender y abordar las interconexiones entre estas formas de



violencia es el principio central de esta propuesta para prevenir la misma por medio del control social.

Así, dentro de la presente propuesta, se tomarán como bases los lineamientos y conceptos que han sido probados en diferentes investigaciones por numerosos órganos a lo largo del tiempo y bajo la metodología estadounidense (CDC, 2018):

A) Aquellos que son víctimas de una forma de violencia es probable que experimenten otras formas de violencia.

Tal y como ha quedado explicado dentro del capítulo II de la presente investigación, la violencia usualmente es aprendida socialmente, dado especialmente que la misma es intencional. Hay evidencia que sugiere que experimentando un tipo de la victimización puede llevar a duplicar o triplicar el riesgo de otro tipo de victimización. Puede pasarse de ser víctima de violencia a ser victimario, por ser una conducta aprendida.

B) Aquellos que han sido violentos en un contexto pueden ser violentos en otro contexto.

Los jóvenes que son violentos con sus compañeros, por ejemplo, también son más propensos a ser violentos con sus parejas. Adultos que son violentos con sus parejas también son más propensos a abusar de sus hijos. Así dentro de ese ciclo de violencia se genera una espiral que abarca cada vez más personas, contribuyendo que la violencia se propague socialmente.

C) Las diferentes formas de violencia comparten consecuencias comunes.

Más allá de las lesiones físicas y las muertes que la violencia pueda ocasionar, la violencia incluye una amplia gama de problemas tales como trastornos mentales, emocionales y de salud física, así como los problemas sociales que tienen efectos a lo largo de la vida. La exposición a la violencia aumenta el riesgo de depresión, trastorno por estrés postraumático (TEPT), trastornos de ansiedad, sueño y alimentación, e intentos de suicidio y el suicidio mismo, el cual como quedo desarrollado en el primer capítulo de esta



investigación es la máxima conducta desviada que un individuo pudiere cometer (Colt, 1992).

D) La evidencia también muestra claramente que las diferentes formas de violencia comparten riesgo común y factores de protección.

Estos factores pueden comenzar en la primera infancia y continuar por medio de la vida útil. Muchos de los factores de comportamiento violento son evidentes incluso antes de los 10 años de edad, los signos de agresión física temprana son uno de los predictores más fuertes para una posterior participación en el comportamiento violento en la adultez, incluyendo la violencia contra parejas, que iniciaría el ciclo de violencia en el nuevo hogar a conformar.

Aquellos que han estado expuestos a la violencia en el hogar están en un aumento del riesgo de varias formas de violencia. Creciendo y viviendo en ambientes empobrecidos con limitaciones en oportunidades sociales, educativas y económicas y enfrentando el estrés diario de la violencia, el racismo y la inestabilidad en el hogar o en la comunidad también aumenta el riesgo de múltiples formas de violencia.

4.1.6.1 Enfoque estratégico de la propuesta, creación de la Política Nacional de Integración Familiar y Social

Para tener un impacto en múltiples formas de violencia, los esfuerzos de prevención deben comenzar temprano en la vida del individuo y continuar durante la misma. Las políticas deben diseñarse para usar los recursos de manera eficiente y efectiva y de maneras que resultan en reducciones sustanciales de la violencia.

Con este fin, la propuesta atiende cuatro áreas:

A) Los períodos de desarrollo de la infancia y la adolescencia, donde es probable que se logre el mayor impacto a largo plazo,



B) Las poblaciones y comunidades que soportan desproporcionadamente la carga de la violencia, impulsando interacción ciudadana en el control social informal.

C) Los factores de riesgo y de protección compartidos que tienen más probabilidades de influir en múltiples formas de violencia, y

D) Dando prioridades a los programas, prácticas y políticas que son más probables para afectar a múltiples formas de violencia.

4.1.6.2 Objetivo de la propuesta: infancia y adolescencia para lograr un impacto a largo plazo.

Infancia y adolescencia son los períodos de desarrollo en los que se puede tener el mayor y más duradero impacto en relación con el individuo y la violencia y garantizar la salud y el bienestar de por vida. Aunque el proceso del desarrollo puede extenderse hasta la edad adulta, los períodos de desarrollo desde la preconcepción a la primera infancia, que comprende de 0-5 años, la infancia media que cubre los 6-11 años y la adolescencia de los 12-19 años son los años denominados como bloques de construcción que ayudan a establecer el escenario para las relaciones adultas y sus conductas (Rosenberg, 2006).

Desde la preconcepción hacia los años de la primera infancia es cuando el apego se arraiga y cuando la arquitectura del cerebro comienza a formarse. Estos son los períodos de desarrollo donde las capacidades cognitivas físicas, emocionales, sociales y otras también comienzan a desarrollarse.

La infancia y la adolescencia son también los períodos de desarrollo donde se aprenden el razonamiento moral y las habilidades para resolver problemas sociales; donde las actitudes y las creencias sobre la violencia tienen forma; y donde el desarrollo de la violencia no violenta y donde se cultivan las relaciones respetuosas. Aunque la naturaleza y el contenido del enfoque preventivo puede variar según la edad, múltiples formas de violencia pueden prevenirse al iniciar esfuerzos durante estos períodos de desarrollo y asegurando relaciones y entornos seguros, estables y afectivos para todos los niños.

Esta incluye la promoción de entornos donde los niños, jóvenes y sus familias son socialmente conectados con otros adultos afectuosos, escuelas, organizaciones basadas en la fe y otras organizaciones comunitarias, y tener los apoyos económicos y de otra índole necesarios para una vida saludable y el desarrollo social. Las fuertes conexiones con organizaciones comunitarias, por ejemplo, pueden beneficiar a niños y familias ayudándoles a tener un mejor acceso a los recursos de ayuda.

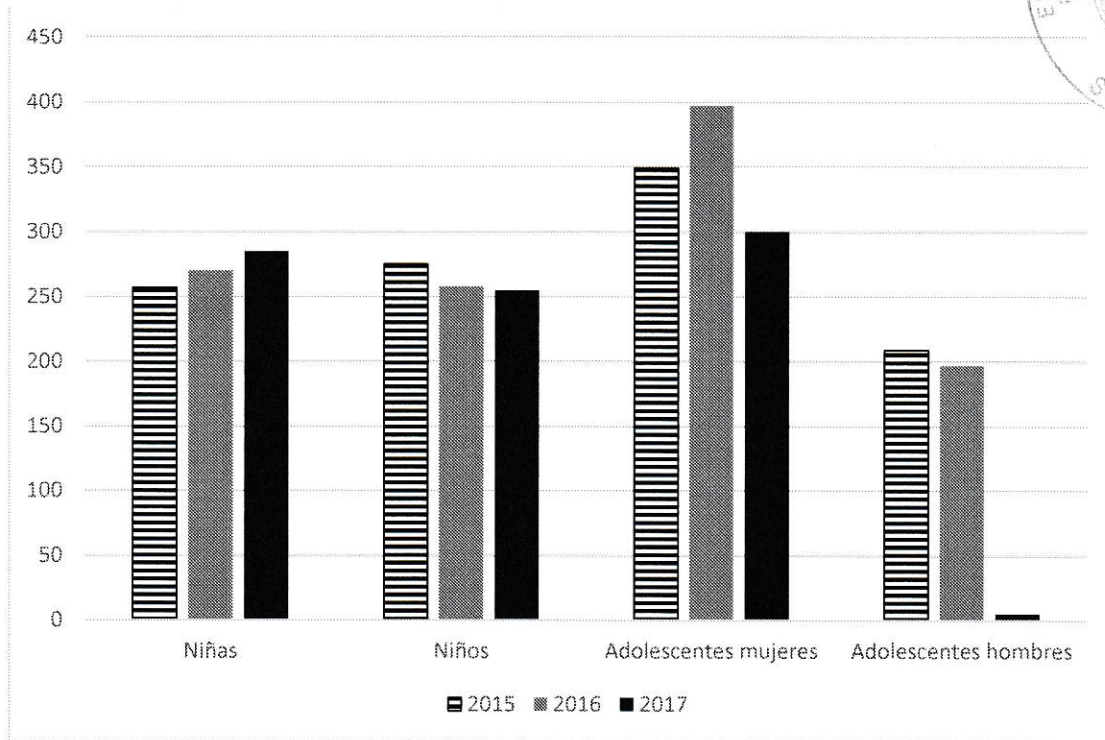
La violencia afecta a personas de todas las edades y etapas de la vida desde bebés hasta adultos mayores. Ciertas subpoblaciones y comunidades, sin embargo, tienen un riesgo mucho mayor de experimentar o perpetrar actos de violencia a lo largo de la vida. El riesgo de experimentar múltiples formas de violencia interpersonal es mucho mayor antes de los 24 años, que en los últimos años de la edad adulta. Sobrevivientes de diversas formas de violencia, como lo son la violencia de pareja, violencia sexual y acoso, a menudo experimentan estas formas de violencia por primera vez en la infancia y la adolescencia.

A continuación, en la gráfica 19 se evidencia las lesiones compatibles con el maltrato que conllevan los menores de edad, los cuales son el inicio de la violencia en la vida del guatemalteco. Esta violencia puede ser replicada a lo largo de las diferentes etapas de la vida, al punto de iniciar un ciclo de aprendizaje social, lo cual generará un efecto multiplicador de violencia.





Gráfica 19. Lesiones compatibles con el maltrato en menores de edad



Fuente: Elaboración propia con información del Informe Anual 2017 del Procurador de los Derechos Humanos (PDH, 2017).

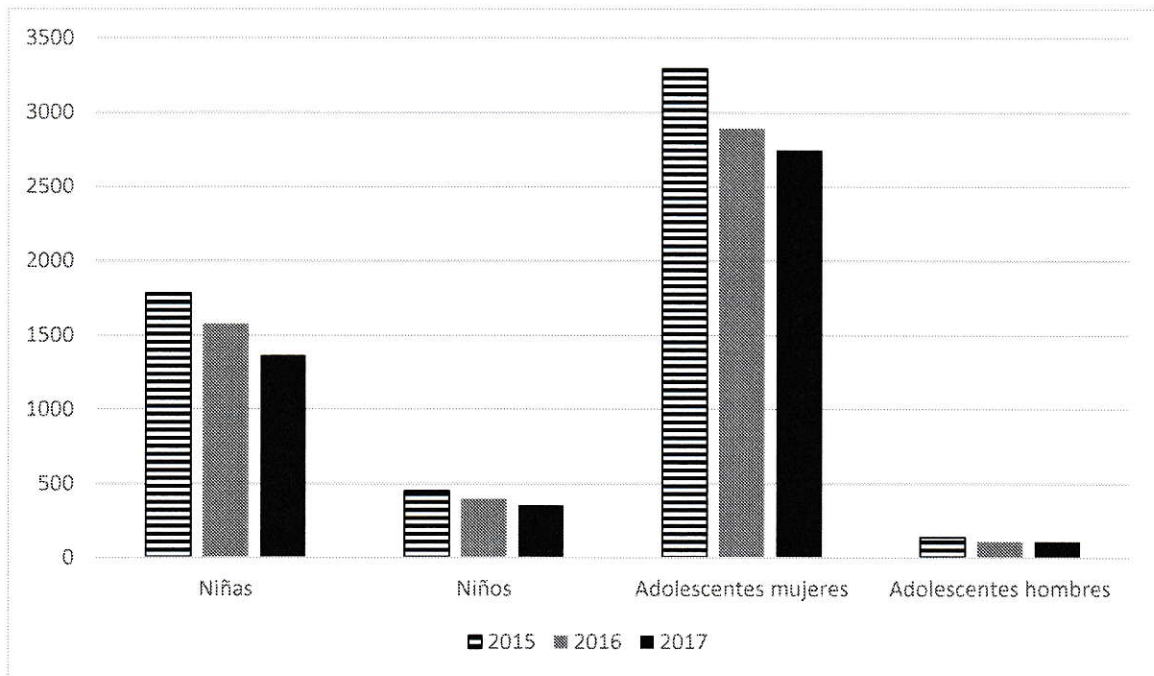
Las mujeres y las niñas son particularmente vulnerables a la violencia sexual y a los intentos de suicidio, mientras los hombres y los niños experimentan tasas más altas de suicidio y son más propensos al asalto y a los homicidios relacionados con armas de fuego. Con 257 casos en 2015, 270 casos en 2016 y 285 casos en 2017 de niñas; 275 casos en 2015, 258 casos en 2016 y 255 en 2017 en niños.

En los casos de adolescentes se reportan 349 en 2015, 397 en 2016 y 300 en 2017 en mujeres y, 209 en 2015, 197 en 2016 y 5 casos en 2017 en hombres. De lo reportado se pueden deducir varias situaciones, tales como que los adolescentes hombres declinan en la cantidad de casos porque se mudan del hogar parental, o bien las adolescentes mujeres se mantienen en el hogar y son víctimas más comunes de la violencia interna familiar.

La estadística en niños y niñas se mantiene similar lo que denota que la violencia no es selectiva con ellos por cuestión de género sino por su vulnerabilidad de edad.

A continuación, en la gráfica 20 demuestra la vulnerabilidad de los menores en Guatemala, es de hacer notar que la cifra negra o la cifra que representa la carencia de denuncia no es ponderada en esa representación. Así esta cifra negra deviene procedente de diferentes factores, sea por la falta de cultura de denuncia, sea por la desconfianza que existe en las autoridades involucradas.

Gráfica 20. Violencia sexual contra niñez y adolescencia



Fuente: Elaboración propia con información del Informe Anual 2017 del Procurador de los Derechos Humanos (PDH, 2017).

Como queda manifiesto, la violencia hacia el género femenino es una constante, sin importar la edad. Con 1783 casos en 2015, 1576 casos en 2016 y 1364 casos en 2017 para las niñas; 450 casos para 2015, 396 casos para 2016, y 357 casos para los niños.

En el caso de los adolescentes se reportan 3295 para 2015, 2891 para 2016 y 2748 para 2017 en las mujeres, y 138 para 2015, 110 para 2016 y 2017 en los

hombres. Lo cual debe ser observado como un indicador del fenómeno cultural relacionado con la crianza o falta de ella. Así también es de hacer notar en la gráfica que antecede la tendencia de la violación de género masculino, lo cual denota el posible aumento de la homosexualidad o liberación sexual que se vive en Guatemala.



4.1.6.3 Determinación de la población objetivo

Previo a determinar la población objetivo, habrá que identificar quién se ve más afectado por el problema de violencia, dónde ocasiona mayor daño, y dónde el problema ocurre con mayor frecuencia para que pueda tenerse un mayor impacto social. El desarrollo realista de objetivos para su intervención proporcionará una línea de base contra el cual medir el progreso. También debe existir una clara definición del problema para convencer a los legisladores, los líderes de la comunidad, padres, voluntarios y potenciales financistas que su intervención es necesaria.

Toda la información que se necesita para describir el problema puede ser relativamente compleja de conseguir, toda vez que Guatemala es un país con poca estadística en general, y la que existe suele ser poco confiable. Pero aún así puede conseguirse la misma por medio de diferentes fuentes.

Los datos cuantitativos están disponibles de una serie de agencias y organizaciones que recolectan estadísticas sobre violencia juvenil, y puede apoyarse la recabación de la misma en el método de entrevista o encuesta personal a miembros de la comunidad para obtener información cualitativa tales como opiniones o actitudes individuales y/o sociales. Independientemente de donde se consiga la información, habrá que asegurar de que las personas que lo recopilan sean respetadas y de confianza de la comunidad.

Dentro de las fuentes que pueden ser consultadas para basar los objetivos debe tomarse en cuenta el Censo Nacional que se efectúa en este año 2018, del cual aún no está disponible la información, puede ser fuente base para la fundación de objetivos dentro de la Política a implementar. La Policía Nacional

Civil, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, el Ministerio Público, el tercer Viceministerio de Gobernación, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la oficina del Procurador de los Derechos Humanos, entre otras Instituciones Públicas pueden ser algunas de las fuentes útiles de información.



Probablemente la mejor fuente de información sea la directa, es decir, información que se extrae de la persona involucrada en la violencia. Así entidades como el Sistema Penitenciario y los centros de privación de libertad para menores deben ser lugares adecuados para recabar información previamente coordinada con la política de prevención del delito. En estos lugares puede determinarse psicológicamente qué es lo que impacta al delincuente para convertirlo en tal, y buscar los paliativos sociales que puedan aplicarse.

En cuanto a los niños y adolescentes en riesgo y en alto riesgo, se ha demostrado que ciertos factores hacen que los niños y adolescentes más susceptibles de desarrollar un comportamiento violento. Estos factores incluyen las características de un individuo o comportamiento, incluido un historial de agresión; creencias que apoyan el uso de la violencia; problemas sociales o cognitivos; y el uso de alcohol o drogas.

También incluyen familia y circunstancias de la comunidad, como el uso de alcohol por parte de los padres o drogas; una falta de supervisión o disciplina de los padres; abuso conyugal o abuso infantil; pobre apego emocional entre padre e hijo; acceso a armas de fuego; y divorcio, reubicación u otra interrupción familiar. Problemas en la escuela, como problemas crónicos de disciplina y asociación con compañeros que son violentos, también puede poner a una persona joven en riesgo de desarrollar comportamiento violento (Dahlberg, 1998).

Esta situación de inestabilidad genera la probabilidad del desarrollo de comportamiento violento reactivo a las diversas crisis que el individuo ha tenido que afrontar a lo largo de su vida.



Las personas de alto riesgo son aquellas que constantemente participan en peleas físicas para resolver problemas, tienen antecedentes penales, han sido víctimas de violencia, han fallado o abandonado la escuela, llevan un arma, pertenecen a una mara, o usan alcohol o drogas. Niños y adolescentes que se mudan mucho, incluidos los hijos de migrantes también se consideran de alto riesgo (Dahlberg, 1998).

Esta calificación debe ser implementada en Guatemala para los efectos de poder generar políticas adecuadas para el tratamiento de dichos individuos, así como medios para poder prevenir que continúe ocurriendo, en aras de mejorar la calidad de vida de los involucrados y a nivel social.

Las interacciones de los padres entre ellos, su comportamiento hacia los hijos, y su estado emocional han demostrado ser predictores importantes del comportamiento violento de los niños (Webster-Stratton, 1997).

Esto tiene relación con el aprendizaje social que se somete constantemente al individuo, así siendo su familia su primer círculo social es de suma importancia que la misma sea un ejemplo a seguir, el cual debe ser para emular actos y conductas que no sean consideradas desviadas.

Así también se ha encontrado que las malas interacciones entre una madre y un niño a la edad de 1 año pueden predecir problemas de comportamiento y agresión a los 6 años. Tener un padre emocionalmente angustiado para un niño de 4 años ha contribuido a los trastornos de conducta en desarrollo del niño y además de comportamientos antisociales (Buka, 1993).

De esa forma se comprueba la importancia de la sanidad de las relaciones familiares, las cuales generan confianza en el individuo, tanto a nivel propio en el autocontrol, como a nivel social. Esa confianza una vez se encuentra perdida o dañada será muy compleja volver a recuperarla.

Así también, el conflicto marital y la falta de comunicación entre los padres también han sido identificados como factores de riesgo para la violencia juvenil (Guerra, 1998).



Es parte de los factores exógenos que influyen la formación del individuo, debiendo para los efectos considerarse la importancia de la familia en la formación del mismo, considerando también que los padres son responsables en gran parte de la inducción de valores, siendo estos los adecuados o los desviados.

4.2 Propuesta para la creación de la Política Nacional de Integración Familiar y Social, dentro del marco del rol del control social en el análisis criminológico en la seguridad ciudadana

Tal y como ya se expuso, el control social tanto formal e informal forman pieza clave en el análisis de las diferentes conductas que se realizan a nivel social, generando parámetros de referencia para poder identificar cuales conductas deben ser consideradas desviadas y cuales no.

De esta manera, el análisis criminológico de las conductas sociales puede clasificar de acuerdo con la percepción social de lo que es aceptado y lo que no lo es. Permitiendo trazar objetivos claros que involucren a la ciudadanía en su propia seguridad, que es lo que se pretende con la propuesta de la Política Nacional de Integración Familiar y Social dentro de la presente investigación.

En relación a lo expuesto, la base de la sociedad deviene de la formación adecuada de la familia, por lo que es a ella a la que habrá que priorizar. Dentro de su objetivo, busca armonizar un accionar conjunto de las instituciones competentes, con nuevos enfoques y formas de alcanzar niveles superiores de integración familiar y social.

La Política Nacional de Integración Familiar y Social, es el producto de un proceso colectivo que se desarrolla tomando en cuenta mecanismos de participación ciudadana, coherencia, efectividad, transparencia y rendición de cuentas para contribuir a la gobernanza; así como el control proactivo de las amenazas, riesgos y vulnerabilidades que atenten contra la formación familiar y social de la persona, o en su caso, la reinserción social.

La referida política se enmarca de acuerdo a los deberes del Estado establecidos en la Constitución Política de la República, así como la visión trazada en el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032 y la Política General de Gobierno. En estas se prioriza a la familia como base integral de la sociedad, y a la prevención como herramienta necesaria para evitar la posterior intervención estatal (CONADUR, 2014).



Con un nuevo enfoque, la Política Nacional de Integración Familiar y Social, establece un modelo de acción integral e interinstitucional permitiendo transitar hacia una política de Estado, planteando acciones incluyentes, a fin de generar condiciones de paz para las presentes y futuras generaciones.

Esta Política, contempla una orientación multidimensional y multisectorial, que permite consolidar las funciones de las instituciones y su articulación con otros actores, para generar impacto sobre los objetivos nacionales y las condiciones que permitan el desarrollo del pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la población guatemalteca, por medio de la protección de la niñez y adolescencia y la reinserción social de los adultos delincuentes.

Como parte de esta Política, se promueven los siguientes alcances:

I) Lo relativo a los derechos de los menores de edad en relación con su familia, buscando la generación de medidas alternas integrativas a las contempladas en la Ley de la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, ley de Tribunales de Familia y Código Civil de Guatemala. Desarrollando el control social informal al referirse en la integralidad de la familia y el formal en el involucramiento de los órganos jurisdiccionales.

II) Lo relativo a la supervisión y formulación de las políticas de readaptación social de los menores transgresores de la ley, promoviendo y facilitando la reinserción de los mismos a la sociedad. Elaborando lo referente al control social formal y a la prevención terciaria.

III) Lo relativo a la supervisión y formulación de las políticas de readaptación social de los privados de libertad mayores de edad, debiendo para los efectos



generar opciones de reinserción a la vida en sociedad. Generando acciones relacionadas al control social formal, y la reinserción social coadyuva a la prevención terciaria.

Los objetivos deberán planearse de manera integral a nivel administrativo y con la participación activa ciudadana, los siguientes:

A) Promover la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia y promover el fortalecimiento familiar, por medio de una respuesta articulada y oportuna del Estado bajo el principio de corresponsabilidad con la familia y la sociedad.

B) Suscitar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de primera infancia, infancia y adolescencia y de fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial con enfoque diferencial.

C) Establecer que la primera infancia, la infancia y la adolescencia y el fortalecimiento familiar sean una prioridad social, política, técnica y financiera en los ámbitos nacional y territorial.

D) Mejorar el ejercicio de la participación y movilización social en torno a la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial.

E) Evaluar y hacer seguimiento del estado de realización de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

F) Promover los valores sociales y cívicos como base fundamental de la sociedad guatemalteca, debiendo para los efectos generar la obligatoriedad en el aprendizaje de los mismos.

G) Establecer la prioridad que debe recibir a nivel nacional la prevención terciaria, tanto a nivel de menores transgresores de la ley penal como a nivel de adultos privados de libertad.

H) Definir y promover políticas para la formación adecuada de conductas por medio de la creación y/o refuerzo de las normas sociales en concordancia con la moral, cultura y ley guatemalteca.



4.2.1 De la coordinación de la Política Nacional de Integración Familiar y Social.

Esta política deberá ser desarrollada por el Estado y su ejecución estará a cargo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, que es un órgano administrativo gubernamental, dependiente del Organismo Ejecutivo. Actualmente tiene a su cargo la formulación, coordinación y ejecución de las Políticas Públicas de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia guatemalteca, contribuyendo al bienestar familiar y comunitario.

Impulsa también, como parte de sus objetivos, por medio de los programas el respeto y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia guatemalteca, llevando a cabo planes de acción derivados del marco jurídico establecido.

Actualmente, es competencia de la Secretaría de Bienestar Social, coordinar las acciones que desarrolla la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, así como impulsar y ejecutar todas las acciones que tiendan al bienestar social de la familia como base fundamental de la sociedad y de los grupos sociales más vulnerables sin discriminación alguna.

Para el cumplimiento de su mandato y de sus funciones sustantivas, la Secretaría está organizada en tres subsecretarías:

- A) Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario.
- B) Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia.
- C) Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

La Secretaría de Bienestar Social, tiene como objetivo esencial el desarrollo de los procesos de formulación, planificación, dirección, ejecución y evaluación de políticas y programas dirigidos a la niñez y adolescencia, y la ejecución de programas a favor de la mujer, la familia y la comunidad. Existen otros entes gubernamentales que tienen relación con estos temas, como la Secretaría de Bienestar Social que tiene mayor injerencia a nivel político y presupuestario, por ser parte directamente de la Presidencia de la República.



4.2.2 De la transformación de la Secretaría de Bienestar Social a la Secretaría de Integración Familiar y Social

La Secretaría de Bienestar Social se transformará a la Secretaría de Integración Familiar y Social, la cual abarcaría los objetivos descritos anteriormente, por lo que debería incluir además de las tres sub secretarías descritas, una nueva sub secretaría con el objetivo de atender a los adultos privados de libertad, este trabajo lo realizaría en coordinación con la Dirección General del Sistema Penitenciario en materia de reinserción social.

Además, debe incluir dentro de su ámbito de acción la constitución de vínculos de inter institucionalidad, dado que el trabajo integral coordinado con otras Instituciones será clave para alcanzar los objetivos trazados.

4.2.3 De la eficacia de la Política Nacional de Integración Familiar y Social

La eficacia de la Política Nacional de Integración Familiar y Social recaerá en el factor político y económico, en relación con el aporte presupuestario que se haga al momento político de su aprobación. Ya que una Institución sin recursos económicos no es operativa, y es poco probable que el transcurso del tiempo coadyuve a la asignación de ingresos que no fueron creadas al momento de su aprobación.

Los productos de la eficacia de la Política serán manifiestos en un corto y mediano plazo, ya que lo relacionado con el control formal denotará resultados de manera más corta que la del control social informal que involucra actores que

requieren más tiempo para evidenciar los resultados, ya que involucra a las familias y a la ciudadanía en general.



El factor de idoneidad de los funcionarios que la dirijan será también de alta importancia en materia de la eficacia de la Política. El tema de idoneidad en el ejercicio del cargo, es un tema de poca discusión y de gran impacto en el país y en las Instituciones. La idoneidad no puede concretarse exclusivamente a la presentación de una acreditación académica, sino debe evaluarse con integralidad.

Esta integralidad se referirá a una combinación de conocimientos académicos, experiencia profesional en la rama de en que se desempeñará, experiencia en la función pública en cargos similares, y experiencia en el campo en el que la Secretaría se desarrolla. De esa cuenta que este factor es el que genera mayor importancia, ya que dependerá de la destreza, pericia, habilidades académicas, políticas y de conocimiento del Gobierno Central de los funcionarios, para alcanzar los objetivos establecidos.

Realmente no existe una garantía de que una entidad sea vigente – positiva o solo vigente. Los factores son variados y en mucho dependen de la voluntad de los funcionarios. En materia política, como explica Foucault, las relaciones entre deseo, poder e interés son más complejas de lo que ordinariamente se piensa; y resulta que quienes ejercen el poder no tienen por fuerza e interés en ejercerlo, aquellos que tienen interés en ejercerlo no lo ejercen, y el deseo de poder juega entre el poder y el interés un juego que es todavía singular (Leuze, 1980).

4.3 El rol del control social en el análisis criminológico dentro de la seguridad ciudadana responde a la necesidad de evaluar la respuesta social y legal al delito, ponderando la calidad de la intervención que los diversos sistemas existentes; sus presupuestos, fundamentos y efectos

A lo largo de los diferentes preceptos se comprueba que el rol del control social en el análisis criminológico es de vital importancia para dar respuestas a



las demandas de seguridad ciudadana, dado que es necesario que la misma sociedad participe de manera activa en la resolución de sus propios conflictos.

De tal manera que, para comprender cuales son los factores que inciden en la criminalidad, debe incluirse el que detalla a la familia como el más importante, de cuenta que es en ella donde radica la obligatoriedad social de inculcar los valores y fundamentos morales para que el individuo se inserte de manera adecuada a la sociedad.

Es en la familia, como parte del control social informal, donde se reprimirán las primeras conductas desviadas del individuo, por ser el primer círculo social con el que el individuo tiene contacto. Dejando los círculos comprendidos por la escuela e iglesia como parte integral preventiva del delito y transformadora de las conductas desviadas.

Debe tenerse presente que dentro de los círculos de control, el primero es el auto control; este lo ejerce la persona misma y se basa en los valores recibidos e inculcados por su familia, siendo seguido, en caso de fallar en controlar las conductas desviadas por el control social, dejando en manos de la sociedad el repudio de las conductas anómalas. El último control y ya a un nivel de represión, es el control social formal que involucra a entidades con autoridad investida por la legitimidad del Estado, entiéndase Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Organismo Judicial, y en materia de legislación en ejercicio de la punibilidad, al Organismo Legislativo.

De esta forma, el control social refleja la necesidad de ordenar y ejercer los cambios en las causas y no en los efectos, ya que los mismos no podrán ser contrarrestados mientras las causas subsistan, así mediante de este control social que se comprende la importancia de los roles que juegan los diferentes actores dentro de la sociedad, tanto en los círculos más cercanos al individuo como en los que representan represión para el mismo.

Así también, el análisis criminológico permite deslindar los diferentes factores y comprender si los mismos son de carácter exógenos o endógenos, lo cual es

de vital importancia para la propuesta de posibles soluciones; una de ellas es la que ha quedado expuesta en este capítulo de la presente investigación.





Conclusiones

Conforme con la investigación realizada y expuesta dentro del presente trabajo, se arriba a las siguientes conclusiones:

1. Como conclusión general y luego de finalizada la investigación correspondiente, queda comprobada la validez de la hipótesis planteada en el inicio de la misma en cuanto que “el rol del control social en el análisis criminológico dentro de la Seguridad Ciudadana responde a la necesidad de evaluar la respuesta social y legal al delito, ponderando la calidad de la intervención que los diversos sistemas existentes; sus presupuestos, fundamentos y efectos”. Habiéndose comprobado la misma por medio de los diferentes preceptos que demuestran la importancia del rol del control social en el análisis criminológico, al dar respuestas a las demandas de seguridad ciudadana, dado que se necesita la participación activa de la misma sociedad en la resolución de sus propios conflictos.
2. Para comprender cuáles son los factores que inciden en la criminalidad, debe incluirse como el más importante el que detalla al rol de la familia, de cuenta que es en ella donde radica la obligatoriedad social de inculcar los valores y fundamentos morales, para que el individuo se inserte de manera adecuada a la sociedad.
3. La importancia del rol que el control social en el análisis criminológico adquiere dentro de la seguridad ciudadana, radica en la pertinencia del control social como parte de la etiología del delito en Guatemala.
4. El análisis criminológico de las conductas sociales se puede clasificar de acuerdo con la percepción social de lo que es aceptado y lo que no lo es, permitiendo trazar objetivos claros para involucrar a la ciudadanía en su propia seguridad, lo cual se pretende con la propuesta de la Política Nacional de Integración Familiar y Social dentro de la presente investigación.
5. La Política Nacional de Integración Familiar y Social es el producto de un proceso que se desarrolla, tomando en cuenta mecanismos de participación

ciudadana, efectividad, transparencia y rendición de cuentas para contribuir a la gobernanza; así como el control proactivo de las amenazas, riesgos y vulnerabilidades que atenten contra la formación familiar y social de la persona, o en su caso, la reinserción social.

6. La Política Nacional de Integración Familiar y Social propuesta, se enmarca de acuerdo con los deberes del Estado establecidos en la Constitución Política de la República, así como la visión trazada en el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032 y la Política General de Gobierno; en las cuales se prioriza a la familia como base integral de la sociedad, y a la prevención como herramienta necesaria para evitar la posterior intervención estatal.
7. La Política Nacional de Integración Familiar y Social que se propone debe tener como eje central a la Secretaría de Bienestar Social, debido a que la misma depende directamente de la Presidencia de la República de Guatemala, y sus objetivos actuales son similares a los de la propuesta. Aunado a que la misma data de 1945, habiendo evolucionado hasta su contenido actual.



Lista de referencias

- Agnew, R. (2000). Teoría de la Tensión y la escuela del crimen. California, Editorial Pine Forge.
- Akers, R. L. (2000). Teorías criminológicas, introducción, evaluación y aplicación. Los Angeles, Editorial Roxbury.
- Alexander, J. (1988). Sociología Durkheimiana, estudios culturales. Cambridge, Editorial Cambridge University Press.
- Baca, L. (2003). La construcción del enemigo. Madrid, Editorial Triacastela.
- Baron-Cohen, S. (2012). Empatía cero. Nueva teoría de la crueldad. Madrid, Editorial Alianza.
- Beaver, K. (2009). Criminología Biosocial. Iowa, Editorial Kendall Hunt.
- Becker, H. (1971). Los extraños. Sociología de la desviación. Buenos Aires Editorial Tiempos contemporáneos.
- Bentham, J. (2006). De los límites de la rama penal de la jurisprudencia. Oxford, Editorial Oxford University Press.
- Beristain, A. (1994). Nueva criminología. Desde el derecho Penal. Valencia, Editorial Tirant Lo Blanch.
- Betancourt, R. C. (2005). Reflexiones acerca del estudio de la conducta desviada. Buenos Aires, Editorial Ciencias Holguin.
- BID, B. I. (2012). Seguridad Ciudadana, Marco Conceptual y evidencia empírica. Washington, Editorial Banco Interamericano de Desarrollo.
- Breuilly, J. (2013). El manual Oxford de la historia del nacionalismo. Oxford, Editorial Oxford UP.
- Buka, E. (1993). Determinantes tempranos de delincuencia y violencia. Chicago, Editorial Winter Publications.
- Cavadino, M. (2002). Introducción al sistema penal. Londres, Editorial Sage.
- Chambliss, W. J. (1999). Poder, Política y crimen. Colorado, Editorial Westview
- Christie, N. (2004). Una sensata cantidad de delito. Buenos Aires: Editorial del Puerto.
- Cicerón. (2008). Disputas Tusculanas. Mexico D.F., Editorial Universidad Autónoma de México.
- Cladis, M. (1999). Durkheim y Foucault, perspectivas en educación y castigo. Oxford, Editorial Durkheim Press.





- Clinard, M. (1999). *Anomia y Conducta Desviada*. Buenos Aires, Editorial Paidós.
- Clinard, M. B. (2008). *La sociología de la conducta desviada* (13 ed.). Belmont, California, Editorial Thomson Wadsworth.
- Cloward, R. (1970). *Delincuencia y oportunidad*. Nueva York, Editorial Free Press.
- Cohen, A. (1966). *Desviación y control*. Nueva Jersey, Editorial Prentice Hall.
- Colt, G. H. (1992). *El enigma del suicidio*. Nueva York, Editorial Simon & Shuster.
- CONADUR, C. N.-2. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032*. Guatemala, Editorial Serviprensa.
- Cordner, G. (2010). *Reduciendo el temor al crimen, estrategias para la policía*. Washington, Editorial Departamento de Justicia.
- Dahlberg, L. (1998). *Violencia juvenil en los Estados Unidos, mayores tendencias y acercamientos*. Washington, Editorial Journal of Medicine.
- Day, R. (2010). *Introducción a los procesos familiares*. Nueva York, Editorial Routledge, Taylor and Francis Group.
- Durkheim, E. (1982). *Las reglas del método sociológico*. (S. Lukes, Ed.) Nueva York, Editorial Free Press
- Durkheim, E. (1992). *Historia de la educación y de las doctrinas pedagógicas*. Madrid, Editorial Endimyon.
- Durkheim, E. (1996). *De la división del trabajo social*. Madrid, Editorial Planeta Agostini.
- Echuburúa, E. (2004). *Raíces psicológicas del fanatismo político*. Madrid, Editorial Triacastela.
- Farrington, D. (1997). *Bases biosociales de la violencia*. Nueva York, Editorial Free Press.
- Faundes, A. (2004). *El drama del aborto, en la búsqueda de un consenso*. Campinas Brasil, Editorial Comedí.
- Ferguson, T. (1982). *El delincuente juvenil en su entorno social*. New York, Editorial Western press.
- Fogel, D. (1975). *Somos la prueba viviente, el modelo de justicia para los correccionales*. Cincinnati, Editorial Anderson.
- Foucault, M. (1991). *Microfísica del Poder*. Buenos Aires, Editorial Oveja negra
- Foucault, M. (1998). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Editorial Siglo XXI.



- Garland, D. (1992). La cultura de Control. Oxford, Editorial Grant Press
- Gibbs, J. (1989). El control como noción central de la sociología. Illinois, Editorial University of Illinois Press.
- Giddens, A. (2010). Sociología. Nueva York, Editorial Polity.
- Gobernación, T. V. (2017). Estrategia Nacional para la prevención de la Violencia y el Delito. Guatemala, Editorial Ministerio de Gobernación.
- González, C. A. (2010). Seguridad Ciudadana un derecho fundamental. Bogotá, Editorial Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Gottfredson, M. (1990). Teoría general del crimen. California, Editorial Stanford University Press.
- Gottfredson, M. (1993). Una interpretación de la teoría de control psicológica. Washington, Editorial American Psychological Association
- Guerra, N. (1998). Lo que funciona para la reducción de la violencia juvenil. Oxnard, Editorial Mildew publications.
- Hagan, J. (1980). La legislación en el crimen y en la delincuencia. Nueva York, Editorial Plenum.
- Hanson, B. (1985). Viviendo con la Heroína, conductas antisociales. Lexington, Editorial Lexington Books.
- Hirsch, A. v. (1985). Crímenes futuros y pasados, peligrosidad y merecimiento en las sentencias de los criminales. Manchester, Editorial Manchester University Press.
- Hirschi, T. (1969). Causas de la delincuencia. Berkeley, Editorial University of California Press.
- Horwitz, A. (1990). La lógica del control social. Nueva York, Editorial Plenum.
- Hudson, B. (1996). Entendiendo la Justicia. Editorial Sage.
- IPCR, I. p. (2018). Datos de prisiones. Washington, Editorial IPCR.
- Jakobs, G. (1996). Sociedad, norma y persona en una teoría de un derecho penal funcional. Bogotá, Editorial Universidad Externado de Colombia.
- Jakobs, G. (1996). Sociedad, norma y persona en una teoría de un derecho penal funcional . Bogotá, Ediotrial Universidad Externado de Colombia.
- Jakobs, G. (1997). El principio de la culpabilidad, en estudios de derecho penal. Madrid, Editorial Civitas.



- Jakobs, G. (1998). Sobre la teoría de la pena, cuadernos de conferencias y artículos. Bogotá, Editorial Universidad Externado de Colombia.
- Kornhauser, R. (1978). Las fuentes sociales de la delincuencia. Chicago, Editorial Universidad de Chicago.
- Lazaro, J. (2013). La violencia de los fanáticos. Madrid, Editorial Triacastela.
- Lemert, E. (1972). Desviación Humana, problemas sociales y control social. Nueva Jersey, Editorial Prentice hall.
- Lemert, E. (1992). Patología social. Nueva York, Editorial McGraw-Hill.
- Leuze, M. F. (1980). Los Intelectuales y el Poder. En M. Foucault, Microfísica del Poder. Madrid, Editorial Ediciones de la Piqueta.
- Lilly, R. J. (1989). Teoría criminológica, contexto y consecuencias. California, Editorial Sage.
- Machicado, J. (2010). La costumbre. La Paz, Editorial Apuntes jurídicos.
- Maguire, D. (2003). Derechos sacros, el caso de la contracepción y el aborto en las religiones mundiales. New York, Editorial Oxford University Press.
- Mateu, C. (2005). La cultura popular y las propuestas emergentes. Rosario, Editorial Universidad Nacional del Litoral.
- Matza, D. (1969). Convirtiéndose en Desviado. Nueva Jersey, Editorial Prentice-Hall
- Mauer, M. (2001). Las causas y consecuencias del crecimiento de las prisiones en los Estados Unidos. Washington, Editorial The sentencing Project.
- Mednick, A. (1997). Bases biosociales de conducta criminal. Nueva York, Editorial Gardner Press.
- Meier, R. (1982). Perspectivas en el concepto de Control Social. Los Angeles, Editorial Roxbury.
- Merton, R. (1968). Teoría y estructuras sociales. México D.F., Editorial Fondo de cultura económica.
- Messner, S. (1988). Estructura social y la anomia. California, Editorial Sage.
- Miethe, T. (1994). El crimen y su contexto social. Albany, Editorial ASU Press.
- Milena, A. (2009). La convivencia ciudadana: su análisis a partir del aprendizaje por reglas. Bogotá, Editorial Universidad Pedagógica Nacional.
- Mockus, A. (2012). Antípodas de la violencia. Bogotá, Editorial Corpovisionarios.



Moffitt, T. (2011). Predicciones en la niñez y adolescencia, previniendo el crimen. Delaware, Editorial Ambrose Press.

Murdock, G. P. (1985). Estructura social. New York, Editorial Mc Millan.

Murray, H. (2012). Instituciones de Seguridad y Justicia en la construcción de la seguridad ciudadana. En A. Mockus, Antípodas de la Violencia (págs. 115-138). Washington, Editorial Banco Interamericano de Desarrollo.

Murray, C. (1997). ¿Funciona la prisión? Londres, Editorial Instituto de Asuntos Económicos.

Olmsted, M. (1989). El pequeño grupo. Buenos Aires, Editorial Paidós.

PDH, P. d. (2017). Informe Anual. Guatemala, Editorial Procuraduría de los Derechos Humanos.

Perez-Sanchez, J. (2004). Bases psicológicas de la delincuencia y de conducta antisocial. Barcelona, Editorial PPU.

PNUD, P. d. (1994). Informe de Desarrollo Humano. Washington, Editorial Wordpress.

PNUD, P. d. (2008). Justicia y Seguridad: Desarrollo Humano, Derechos Humanos y Gobernabilidad democrática. Bogotá, Editorial Naciones Unidas.

PNUD, P. N. (2008). Informe de Seguridad Ciudadana y desarrollo social. Washington, Editorial Naciones Unidas.

Popkewitz, T. (2005). La reforma como administración social del niño. Madrid, Editorial Popular.

Raine, A. (2004). El ritmo cardíaco y la conducta antisocial en niños y adolescentes. Berkeley, Editorial Academia americana de psiquiatría infantil.

Rodríguez, M.L., (1992). Criminología. México D.F., Editorial Porrúa.

Rodríguez, M.L., (1998). Penología. México D.F., Editorial Porrúa.

Rosenberg, M. (2006). Violencia interpersonal. Washington, Editorial Oxford University Press.

Ruiz, J. M. (2012). La cultura ciudadana y la agenda de políticas de seguridad. En A. Mockus, Antípodas de la violencia (págs. 1-21). Bogotá, Editorial Fondo de cultura económica.

Sanchez-Jankowski, M. (2003). Pandillas y el cambio social. Londres, Editorial Sage.



- Schur, E. (1980). Conducta desviada etiquetada. Nueva York, Editorial Harper and Row.
- Shibutani, T. (1986). Procesos sociales. Berkeley, Editorial University of California Press.
- Simon, W. (1976). Merton, La influencia de la anomia. Boston, Editorial Allyn and Bacon.
- Smith, C. (2005). La vida religiosa y espiritual de los adolescentes americanos. Oxford, Editorial Oxford University Press.
- Spitzer, S. (1975). Hacia una teoría marxista de desviación. California, Editorial Sage.
- Stavenhagen, R. (1982). La cultura popular y la creación intelectual. México D.F., Editorial Premia.
- Strauss, M. (1991). Disciplina y desviación. Nueva Jersey, Editorial Transaction Publishers.
- Sutherland, E. (1978). Criminología. Philadelphia, Editorial Lippincott.
- Sutherland, E. (1992). Principios de la criminología. Chicago, Editorial General Hall
- Torrego, J. C. (2000). Mediación de conflictos en instituciones educativas. Madrid, Editorial Narcea.
- Velásquez, H. A. (2014). Los gobiernos locales y la seguridad ciudadana. Bogotá, Editorial Fundación seguridad y democracia.
- Viroli, M. (1997). Por el amor del país, ensayo en patriotismo y nacionalismo. Oxford, Editorial Oxford University Press.
- Wacquant, L. (2001). Simbiosis mortal: cuando la prisión y el ghetto se unen. Washington, Editorial Sage.
- Walker, G. (1991). Porqué Castigar. Oxford, Editorial Oxford University Press.
- Webster-Stratton, C. (1997). Intervención temprana para familias de niños con problemas conductuales. Baltimore, Editorial Paul Books.
- Wilson, J. Q. (1975). Pensando sobre el crimen. New York, Editorial Basic Books.
- Witte, R. (1996). Violencia racista y el Estado. New York, Editorial Longman.



Legislación consultada

- Asamblea Nacional Constituyente, ANC, (1986). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala: Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala, (1973). Código Penal de Guatemala. Decreto 17-73. Guatemala: Tipografía nacional.
- Congreso de la República de Guatemala, (1991). Código Procesal Penal de Guatemala, Decreto 51-92. Guatemala: Tipografía nacional.
- Congreso de la República de Guatemala, (1997). Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto 11-97. Guatemala: Tipografía nacional.
- Congreso de la República de Guatemala, (2003). Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003. Guatemala: Tipografía nacional.
- Congreso de la República de Guatemala, (2006). Ley contra la delincuencia organizada, Decreto 21-2006. Guatemala: Tipografía nacional.
- Presidente de la República de Guatemala, (2015). Reglamento Orgánico de la Secretaría de Bienestar Social. Acuerdo Gubernativo 101-2015. Guatemala: Tipografía nacional.

Referencias electrónicas

- BM, B. M. (2018). World Bank Group. Obtenido de <https://datos.bancomundial.org/tema/educacion?locations=GT&view=chat>
- CDC, C. p. (19 de 7 de 2018). www.cdc.gov. Obtenido de <https://www.cdc.gov/violenceprevention/overview/index.html>
- Deleuze, G. [sociales.uba.ar](http://www.sociales.uba.ar). Obtenido de <http://www.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/21.-Qu%C3%A9-son-las-sociedades-de-control.pdf>
- DGSP, D. G. (5 de 7 de 2018). <http://dgsp.gob.gt/category/institucion/>. Obtenido de <http://dgsp.gob.gt/category/institucion/>
- DRAE, R. A. (10 de julio de 2018). Diccionario de la Real Academia Española DRAE. Obtenido de www.dle.rae.es/?id=DsFSpIT
- IC, I. C. (2018). Homicidios en Latinoamérica. Obtenido de <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/balance-de-insight-crime-sobre-homicidios-en-latinoamerica-en-2017/>
- ICPS, C. I. (8 de 6 de 2018). <http://www.prisonstudies.org/country/guatemala>. Obtenido de <http://www.prisonstudies.org/country/Guatemala>
- INE, I. N. (2018). www.ine.gob.gt. Obtenido de Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi)



- INJEUA, I. N. (2017). Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de America INJEUA. Obtenido de <https://nij.gov/topics/crime/children-exposed-to-violence/Pages/pathways-between-child-maltreatment-and-adult-criminal-involvement.aspx>
- Janowitz, M. (6 de 11 de 2012). Santa barbara Sociology. Obtenido de <http://www.soc.ucsb.edu/faculty/friedkin/Syllabi/Soc147/Week10ReqReading.pdf>
- MINGOB, M. d. (16 de julio de 2018). Centro de la prevencion de la violencia en Centroamérica. Obtenido de <http://ciprevica.org/politica-nacional-de-prevencion-de-la-violencia-y-el-delito-en-guatemala/>
- MP, M. P. (20 de 9 de 2018). Obtenido de https://www.mp.gob.gt/transparencia/?page_id=54
- OEA, O. d. (2016). Alerta Américas. Obtenido de http://www.oas.org/dsp/english/cpo_observatorio_politicas.asp
- PDH, P. d. (12 de 9 de 2017). <https://www.pdh.org.gt/noticias/noticias/46-de-la-poblaci%C3%B3n-penitenciaria-guarda-prisi%C3%B3n-preventiva.html>. Obtenido de <https://www.pdh.org.gt/noticias/noticias/46-de-la-poblaci%C3%B3n-penitenciaria-guarda-prisi%C3%B3n-preventiva.html>
- Tonkonoff, S. (11 de julio de 2018). scielo.org.mx. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v27n77/v27n77a4.pdf>
- UNODC, O. d. (2018). unodc.org. Obtenido de https://www.unodc.org/wdr2018/prelaunch/WDR18_Booklet_3_DRUG_MARKETS.pdf
- UPCV, U. d. (16 de julio de 2018). mingob. gob.gt. Obtenido de <https://upcv.gob.gt/wp-content/uploads/2018/06/Modelo-de-abordaje-2016-OCTUBRE.pdf>